



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA
INFORMACIÓN**

*Los sistemas de información y comunicación parlamentarios de la Asamblea
Nacional del Poder Popular: análisis desde la perspectiva de los parlamentos
electrónicos*

**TESIS
PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO (A) EN BIBLIOTECOLOGÍA Y
ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN**

PRESENTA

Raiko Samper Guerra

ASESOR: Dr. Juan Ricardo Montes Gómez
Biblioteca del Senado de la República

Ciudad de México, Diciembre, 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México por darme la oportunidad de estudiar esta maravillosa carrera.

Agradezco al programa de becas del Conacyt, por brindarme su valioso apoyo y la invaluable oportunidad de ser estudiante becado de tiempo completo.

Al Posgrado de Bibliotecología y Estudios de la Información por permitirme estudiar con tan excelentes profesores y poder obtener su valiosa guía académica y metodológica.

A mi tutor el Dr. Juan Ricardo Montes Gómez, por la confianza en esta investigación y su apoyo durante el desarrollo de la misma.

A los revisores de mi tesis: Dra. Judith Licea Ayala, Dra. Brenda Cabral Vargas, Dr. Hugo Alberto Figueroa Alcántara y mi muy apreciado Dr. Jesús Francisco García Pérez, por sus valiosas observaciones y aportaciones. También, por todo lo aprendido con cada uno de ellos en clase.

A toda mi familia, pero en especial a mis padres Miguel Ángel y Mónica, y a mis tías Karina y Ekaterina por su incondicional apoyo en esta empresa que es salir a estudiar una carrera fuera de mi país y, por mucho tiempo, lejos de ellos.

Al amor de mi vida Wendy, por todo su apoyo y amor en los momentos más difíciles y oscuros, y por tu infinita paciencia en todo el proceso de construcción de esta tesis, por estar presente junto a mí.

Por último, pero no menos importante, a mis amigos Ruth, Carolina y Andrés, todos los buenos momentos durante las clases y fuera del aula. Y a Sonia, que de no ser por su insistencia para empezar este posgrado y apoyo al llegar a este país probablemente no estaría escribiendo estas letras.

Contenido

Introducción	7
Capítulo 1: Principios teóricos conceptuales en torno a parlamento y parlamento electrónico	13
1.1 La representación política	15
1.2 El parlamento	17
1.2.1 Estructura del parlamento	18
1.2.2 Funciones del parlamento	22
1.2.3 Principio de información parlamentaria	27
1.2.4 La crisis parlamentaria	29
1.2.5 Las TIC en los parlamentos	32
1.2.6 Etapas en la aplicación de las TIC en el parlamento: parlamento electrónico, parlamento digital y parlamento abierto	33
1.3 Parlamento electrónico	36
1.3.1 Parlamento abierto	40
1.3.2 Diferencias entre el parlamento electrónico y el parlamento abierto	46
1.4 Parlamento electrónico en Latinoamérica	47
Conclusiones parciales	50
Referencias	51
Capítulo 2: Las TIC y los parlamentos	55
2.1 Sistemas de gestión de documental parlamentario	57
2.2 Bibliotecas parlamentarias y servicios de investigación	62
2.3 Tecnologías de la Información al servicio del representante	70
2.4 Sitios web parlamentarios	72
2.5 Contenidos de los sitios web parlamentarios	74

2.6	Los medios sociales de comunicación	78
2.7	Medios sociales de comunicación y el parlamento	80
2.8	Tendencias	84
	Conclusiones parciales	87
	Referencias	89
Capítulo 3: Los sistemas de información y comunicación parlamentarios de la Asamblea Nacional del Poder Popular: análisis desde la perspectiva de los parlamentos electrónicos		92
3.1	Parlamento cubano: resumen histórico	92
3.2	Estructura y funciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular	95
3.2.1	Delegados de Circunscripción	96
3.2.2	Consejos Populares	97
3.2.3	Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular	98
3.2.4	Consejos de la Administración Provincial y Municipal	98
3.2.5	Asamblea Nacional del Poder Popular	99
3.3	Marco regulatorio sobre el acceso a la información pública en Cuba	101
3.4	Proceso participativo en Cuba	105
3.5	Proceso de informatización de la sociedad cubana	108
3.6	Conectividad	111
3.7	Mecanismos de acceso a la información parlamentaria en Cuba	113
3.7.1	Sitio web de la Asamblea Nacional del Poder Popular	114
3.7.2	Análisis del sitio web parlamentario de la ANPP	131
3.7.3	Biblioteca y centros de investigación parlamentaria	137
3.7.4	Redes Sociales	138
3.7.5	Prensa digital, plana y televisión	139

3.8	Análisis general	141
	Conclusiones parciales	145
	Referencias	147
	Conclusiones	150
	Relación de Fuentes	155
	Anexos	164

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Países pertenecientes a América Latina y el Caribe que participaron en el <i>“Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico”</i>	48
---	----

Índice de Figuras

Figura 1. Herramientas digitales que la biblioteca utiliza para apoyar a los usuarios	68
Figura 2. Organización regional del Poder Popular en Cuba	96
Figura 3. Organigrama de la ANPP	100
Figura 4. Barra de navegación del sitio web oficial de la ANPP	114
Figura 5.1 Contenido de la página de Inicio del sitio web oficial de la ANPP	116
Figura 5.2 Contenido de la página de Inicio del sitio web oficial de la ANPP	117
Figura 6. Vista general de la página de noticias	118
Figura 7. Vista del contenido de una de las noticias	119
Figura 8.1. Contenido de la página del Estado Cubano: infografía de cómo la ANPP entiende la distribución del Estado	121
Figura 8.2. Contenido de la página Estado Cubano: Botones de accesos descriptivos de cada una de los órganos que componen el Estado cubano	122
Figura 9.1. Página de Asamblea Nacional del Poder Popular	124
Figura 9.2. Página de Asamblea Nacional del Poder Popular	125
Figura 10. Página de la Labor Legislativa	127
Figura 11. Página de Actividad Internacional	129
Figura 12. Página de Foros Parlamentario Internacionales	130

Lista de siglas

ANPP: Asamblea Nacional del Poder Popular

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

XML: Extensible Markup Language

SMS: Short Message Service

IFLA: International Federation of Library Associations

CMS: Content Management System

MININT: Ministerio del Interior

CITMA: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente

ETECSA: Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A.

Wifi: Wireless Fidelity

MINREX: Ministerio de Relaciones Exteriores

PDF: Portable Document Format

Introducción

A lo largo de la historia las formas de interacción y relación entre los parlamentos y la ciudadanía han gozado de cierta estabilidad. Sin embargo, en años más recientes se ha desarrollado una creciente crisis en las formas de representación de los gobiernos; los ciudadanos no consideran que los parlamentarios representen realmente sus intereses ni tomen en cuenta sus necesidades. La aparición del Internet en el contexto social desde la década de los ochenta del siglo pasado y, con él, el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), provocó un cambio drástico en las formas de comunicación y consumo de información de las personas, brindándoles la posibilidad de estar mucho más informados y el poder de cuestionar y pedir cuentas a las instituciones gubernamentales, lo cual raramente se apreciaba en etapas anteriores. Esta situación ha hecho que los votantes se cuestionen si realmente existe una comunicación eficiente con sus representantes y si se tienen presentes sus necesidades al momento de tomar decisiones; lo cual deriva en un creciente desinterés de los ciudadanos por los métodos de la política tradicional, teniendo ésta su máxima expresión en el voto. Es así que es necesario cuestionar el nivel de adaptación e interés del parlamento a las TIC, así como el nivel de inclusión de éstas en los procesos parlamentarios.

América Latina y el Caribe, como región, no se ha mantenido al margen de esta situación; en la actualidad existen varios grupos parlamentarios y entidades no gubernamentales que ejercen presión y fomentan el uso de las TIC dentro de los parlamentos. Esto ha permitido realizar grandes avances al respecto, aunque no llegan a ser comparables a los obtenidos por los países del *primer mundo* como Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, por sólo mencionar algunos de los más relevantes. Entre otros factores, se puede atribuir la falta de desarrollo en el tema del parlamento electrónico, a los constantes cambios políticos de los países de la región latinoamericana y caribeña y la tendencia de los gobiernos a desacreditar el

trabajo realizado por la legislatura anterior, lo cual limita la capacidad de acción de los planes a largo plazo.

En este contexto, Cuba se manifiesta como un caso particular, pues desde el triunfo de la Revolución cubana en 1959, las entidades que conforman el Estado cubano han tenido una concepción restrictiva con respecto a la información gubernamental, tanto al interior del país (con los electores) como hacia el exterior. Sin embargo, en años recientes han habido varios acercamientos a la aplicación de las TIC en los procesos gubernamentales, siendo éste uno de los intereses principales para el actual gobierno.¹ Un ejemplo reciente es la *“Política Integral para el Perfeccionamiento de la Informatización de la Sociedad en Cuba”* promulgada por el Ministerio de Comunicaciones (2017) la cual sustenta como principios generales potenciar el acceso de los ciudadanos al empleo de las TIC, así como desarrollar y modernizar todas las esferas de la sociedad en apoyo a las prioridades del país.

Debido a este hecho, que demuestra que el interés del país por ir migrando a un modelo de gestión con un mayor apoyo en las TIC, se hace necesario analizar cómo esta situación afecta a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) así como comprender los niveles de asimilación y uso de las TIC en la misma y su avance en la aplicación de los preceptos planteados por el parlamento electrónico.

A partir de lo anterior, la hipótesis de esta investigación plantea que: si se concibe el estado actual de los sistemas de información y comunicación de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba desde los requerimientos del parlamento electrónico, entonces se podrán generar mejores sistemas de información y comunicación, que le permitan al parlamento cubano ser más inclusivo, participativo y transparente de cara a la ciudadanía.

¹ Perteneciente al Partido Comunista de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez comenzó su mandato el 19 de abril de 2018.

Parlamento electrónico, su aplicación como modelo:

Un elemento que ha contribuido a la rápida adopción de las TIC por los parlamentos, son los grandes niveles de información a los que están expuestos dada la naturaleza de su trabajo que requiere consumir y divulgar la misma, de manera constante. La información parlamentaria tiene un carácter especial pues está sujeta a los derechos humanos fundamentales como el derecho a obtener información, el derecho a informar y el derecho a ser informado. Esto divide a la información parlamentaria en dos grandes grupos, la que entra y sale del parlamento para poder ejercer sus funciones y dirigirla a los ciudadanos, y la de carácter interno producto de la propia gestión del órgano legislativo.

En este contexto, se ha suscitado un creciente interés (necesidad) por parte de los órganos legislativos para la introducción de las TIC en todas las áreas pertenecientes al trabajo parlamentario, lo cual dio pie a la creación del modelo del *parlamento electrónico*. El mismo puede ser entendido como la utilización de las TIC como un conjunto de herramientas que ayudan a gestionar y administrar la información parlamentaria y el trabajo interno del parlamento, al tiempo que permiten una mejor distribución de información a los ciudadanos y ofrecen nuevas vías de comunicación y participación. Esta integración de las TIC dentro de las labores legislativas debe considerarse como un ciclo de constante aplicación y revisión de las tecnologías y no como un proceso con un máximo nivel alcanzable, pues periódicamente se analizan las tecnologías de nuevo surgimiento y se valora cómo pueden aplicarse en el trabajo y administración del parlamento, logrando que exista cada vez más control, rendición de cuentas y participación ciudadana.

El parlamento electrónico cuenta con un grupo de elementos que pueden ser valorados y, desde ellos, llegar a entender cuán integrada está la tecnología al trabajo en el parlamento y sus funciones. Uno de los elementos principales que pueden ser analizados son los sistemas de gestión documental, que permiten

consultar, catalogar y clasificar documentos producidos o recibidos como resultado de la labor parlamentaria. Estos documentos pueden ser derivados de la gestión y administración del parlamento, y/o de la función legislativa.

Otro elemento importante son las bibliotecas parlamentarias y los centros de investigación. Ambos pueden ser considerados como instituciones creadas en el ámbito parlamentario con el objetivo de apoyar en las tareas legislativas, siendo el lugar principal de donde se nutren los legisladores y sus equipos al momento de crear proyectos de ley o discutir temas relevantes en el parlamento. La información brindada por estos se caracteriza por ser veraz, contrastada, imparcial y alejada de toda tendencia política.

Por su parte, los sitios web parlamentarios y los medios sociales de comunicación son herramientas de gran importancia en lo que se refiere a informar y comunicarse con los ciudadanos. En la actualidad estos son los sistemas tecnológicos principales en los cuales se basa la divulgación y la comunicación parlamentaria, ratificando las funciones de transparencia y participación ciudadana.

Por tanto, la presente investigación entiende la existencia de características propias del parlamento electrónico, que lo califican respecto del nivel de variables que dependen de la aplicación de las TIC en los procesos y gestión del parlamento como órgano de representación, control y legislación en un Estado.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, se pueden determinar la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es el estado de los sistemas de información y comunicación de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, analizados desde los preceptos del parlamento electrónico? A la que se le dará respuesta en la presente investigación

tomando como referencia para el desarrollo del tema en cuestión el siguiente objetivo general:

Analizar el estado de los sistemas de información y comunicación de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, desde la perspectiva del parlamento electrónico.

Y como objetivos específicos:

- Definir los principios y fundamentos de los parlamentos electrónicos y de los sistemas de información y comunicación parlamentaria.
- Determinar el estado actual de los sistemas de información y comunicación del parlamento cubano, y
- Analizar cómo la perspectiva de los parlamentos electrónicos influiría en el estado de los sistemas de información y comunicación parlamentaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba.

La presente investigación es de carácter cualitativa-descriptiva, metodología que permitirá el análisis y la comprensión de las características de los sistemas de información y comunicación de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba desde la perspectiva del parlamento electrónico. Para llegar a los resultados esperados, la investigación se basa en el análisis de contenidos y el análisis documental.

Se divide en tres capítulos en los cuales se abordan los temas que nos permiten llegar a una mejor comprensión del parlamento electrónico y su aplicación en Cuba. En el capítulo uno se analizan los conceptos principales referentes al parlamento, sus funciones y estructuras. Se establece cómo las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han adoptado en lo referente a la labor legislativa y se explica qué es el parlamento electrónico, sus características principales y como se ha desarrollado en el contexto Latinoamericano.

En el capítulo dos, se analizan las herramientas que componen el parlamento electrónico como los sistemas de gestión documental y sus características. Se analiza el trabajo realizado por las bibliotecas parlamentarias, su función dentro del parlamento, así como los diferentes servicios de investigación. Se analizan los elementos que caracterizan a los sitios web parlamentarios y las tendencias en la utilización de las redes sociales.

En el capítulo tres se desarrolla el contexto e historia de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento cubano), sus funciones y forma de organización. Se examina el marco regulatorio referente al acceso a la información en Cuba, junto a los procesos de participación, informatización y conectividad de la sociedad. Asimismo, se exponen los diferentes medios con los que cuenta el parlamento cubano para brindar acceso a los ciudadanos a la información parlamentaria y, por último, se hace un análisis de los resultados obtenidos y se proponen un grupo de cambios que serían necesarios para mejorar el nivel de utilización de las tecnologías en base a la perspectiva de parlamento electrónico.

Capítulo 1: Principios teóricos conceptuales en torno a parlamento y parlamento electrónico

La representación política es un concepto que consta de una gran complejidad, según Núñez (2004) es posible vislumbrar, desde varios estudios sobre los modelos de representación, que la mayoría coinciden en comprender como su forma principal la de Estado-Sociedad. El mismo, se puede entender como uno vertical que va de abajo a arriba, de la sociedad al Estado. Y que tiene como objetivo transmitir la voluntad de la sociedad a través de la representación, voluntad que puede ir cargada de los intereses o inquietudes de la ciudadanía, incluyendo temas diversos o preocupaciones concretas de una clase social específica. De esta manera es entendible que, si los representados no logran hacer que sus demandas sean recibidas y transmitidas por sus representantes, se está ante una crisis de representación.

Según Pitkin (2014) el concepto de representación consta de una gran complejidad y un carácter polisémico. Este autor plantea que: *“El concepto de representación se configura, así, como una continua tensión entre el ideal y el logro. Esta tensión (...) debería hacer presente un desafío continuo, aunque no desesperanzado: construir instituciones y entrenar a individuos de tal forma que se comprometan en la consecución del interés público, en la genuina representación del público; y, al mismo tiempo, seguir siendo críticos con tales instituciones y con tales aprendizajes con el fin de que siempre se muestren abiertos a posteriores interpretaciones y reformas”.*

Desde las lecturas realizadas en la presente investigación se comprende que la “representación”, desde el punto de vista político puede ser enmarcada en dos grandes categorías. La primera es la *autorización*, la cual es entendida como el actuar en nombre de otro, por lo que implica el otorgamiento de un poder representativo; la clave principal para el funcionamiento de esta categoría es la

rendición de cuentas por parte de la persona que funge como representante. La segunda categoría enmarca las tipologías derivadas de la representación, las cuales se dividen en tres según lo planteado por Cebrián Zazurca (2012):

- La descriptiva: pretende la mayor similitud posible entre representantes y representados, de manera que las leyes construidas por los primeros reflejen las necesidades e inquietudes de los segundos.
- La simbólica: pretende la construcción de un símbolo. Este tipo de representación entiende que el representante podrá llegar a crear en los representados lealtad y aceptación.
- La representación de “actuar por”: pretende analizar el actuar de un sujeto por otro, se presta más atención a lo que hace el representante que a su figura en sí misma, como en las categorías anteriores.

Por otra parte, y siguiendo la línea de la segunda categoría, Pitkin (2014) plantea que la “representación” está compuesta por cinco elementos o pasos para que llegue a ser concebida:

- el otorgamiento de la autoridad a un elemento,
- la responsabilidad adquirida por parte del representante,
- que sus acciones sean reflejo de una determinada realidad,
- que el representante llegue a ser evocado como un símbolo
- y sus acciones sean en función de los intereses de algunos que no puedan o quieran actuar en persona.

Entendiendo que la representación política es un elemento de especial importancia en el actuar del parlamento y sus representantes se hace necesario en la presente investigación analizar a profundidad este concepto y sus diferentes aristas dentro de las funciones del parlamento.

1.1 La representación política

Luego de analizar alguno de los conceptos fundamentales de la representación, es necesario pasar a entender cómo funciona la misma en el ámbito político.

El concepto de representación política puede ser rastreado en la historia del mundo hasta la Revolución Francesa, donde en la sección III artículo 7 de su Constitución declara: *“los representantes nombrados en los departamentos no serán representantes de un departamento particular, sino de la Nación entera, y no podrá dárseles mandato alguno”* (Constitución Francesa, 1791).

El concepto de representación política ha evolucionado asimismo a lo largo de la historia de la humanidad y, de acuerdo a lo que plantea Manin (1999), dicha evolución es posible dividirla en tres etapas: la primera fue la inclusión de la opinión pública burguesa en la democracia parlamentaria, la segunda fue la aparición de los programas políticos y los partidos, y la tercera, la denominada democracia de audiencias.

Sin embargo, también es necesario estudiar cómo ha ido mutando este concepto desde la historiografía. Por ejemplo, Cotta (1988) estableció a la representación política como *“una relación de carácter estable entre ciudadanos y gobernantes por efecto de la cual los segundos están autorizados a gobernar en nombre y siguiendo los intereses de los primeros y están sujetos a una responsabilidad política de los propios comportamientos frente a los mismos ciudadanos por medio de mecanismos institucionales electorales”*. Desde esta perspectiva, la representación política respeta algunos de los principios propuestos por Pitkin: cesión de autoridad, responsabilidad y la actuación en intereses de otros.

García Roca (1999) por su parte, ofrece una definición más acorde a los tiempos actuales al decir que *“es una atribución de competencia y de legitimidad a ciertos cargos públicos para decidir acerca de la voluntad de los órganos del Estado*

con arreglo a un proyecto o programa presentado en una concurrencia electoral entre los ciudadanos”.

Desde el entendimiento de las definiciones anteriores es posible afirmar que la representación política es un sistema más eficaz cuando se compara a la democracia con otros sistemas políticos, como el socialista, el autoritario y el autocrático; pues ésta deposita la responsabilidad de la toma de decisiones sobre un grupo específico de personas, que a su vez fueron electos de forma democrática por el pueblo para representar su voluntad y necesidades frente a otras instituciones del gobierno. Esto da la posibilidad de la creación de un grupo de garantías que ofrecen una base segura para este sistema. Según Cebrián Zazurca (2010) la representación política posee tres grandes garantías que resultan de gran relevancia pues sustentan las bases del funcionamiento del sistema, estas son:

- La creación de voluntad popular: desde el entendido que la representación política es la voluntad unitaria y colectiva de los ciudadanos depositada en un grupo de personas que conforman el Gobierno y el Estado, es posible afirmar que la voluntad del Gobierno y el Estado es la voluntad de sus ciudadanos. Como expresa Conde (1945) “sin representación, no hay voluntad general, es decir, no hay ayuntamiento de voluntades ni unidad política, no hay Estado posible”.
- La deliberación: Esta garantía tiene carácter histórico pues, de acuerdo con lo planteado por Vela Navarro-Rubio (2015), *“la llegada del liberalismo trajo consigo una secularización de la vida política y social y la apertura al pluralismo político”*, por lo que es posible entender que este “pluralismo” dio pie al debate, introduciendo así la deliberación y la confrontación de opiniones en la vida política.
- El control político y rendición de cuentas: Esta garantía deviene directamente del término en inglés *accountability*, la cual es definida por el propio Vela Navarro-Rubio (2015) como *“una herramienta capaz de*

configurar un poder político cuyo incorrecto ejercicio está sujeto a sanciones, que se ejerce de manera transparente y cuyos actos deben estar debidamente justificados”.

Desde estas garantías, es obligación del sistema de representación política entender las exigencias y necesidades de los ciudadanos que los escogieron como representantes, confrontar diversidad de pensamientos y discutir las diferentes opciones de accionar en la política del gobierno. De esta forma se asegura que los representantes puedan ser controlados por el mismo pueblo que los eligió en pro de ver cumplidas sus demandas y velar por el correcto funcionamiento de los órganos que conforman el Estado.

1.2 El parlamento

El parlamento es el órgano del Estado, en el que los países con carácter democrático depositan la responsabilidad de representar al pueblo. Para Padrón Pardo (2012) “es el órgano del pueblo porque es el canal de comunicación entre el pueblo y el Estado, en él se expresan todas las opiniones e intereses. Así como también es el órgano del Estado, pues, el parlamento es el encargado de hacer las leyes, controlar y limitar el poder del Gobierno”.

Los parlamentos son instituciones multifuncionales que llevan consigo el poder legislativo del Estado, por lo que hace de contrapeso del poder ejecutivo permitiendo un equilibrio entre poderes. También, aunque es una de sus características principales la representación de las mayorías, puede ser capaz de atender a las minorías, permitiendo en la pluralidad la confrontación de los diferentes pensamientos e ideologías de la sociedad. Por su parte Navarro-Rubio (2015) entiende que “la institución parlamentaria representa al pueblo en su conjunto, articula los cauces de participación de las minorías y actúa conforme al principio de

publicidad de manera que los ciudadanos pueden conocer lo que hacen aquellos a los que han votado”.

El parlamento y la democracia están fuertemente entrelazados, al punto de poder afirmar que en la actualidad es imposible la existencia de un estado democrático sin la existencia de un parlamento. De acuerdo con estos, no existe verdadera democracia sin la presencia de un órgano que la represente y vele por ella, legitimando su poder político; es así que el parlamento es el encargado de lograr la integración de las políticas públicas, además de garantizar el pluralismo político y el control del gobierno.

1.2.1 Estructura del parlamento

En la actualidad existen dos grandes grupos entre los que se pueden dividir los parlamentos y que se distinguen por el número de cámaras con las que cuentan. Los unicamerales se caracterizan porque el trabajo, la organización y los procedimientos parlamentarios están a cargo de una sola cámara de representantes. El unicameralismo es considerado, históricamente, la primera forma en la que se desarrolló el parlamento, se tiene constancia de que desde el siglo XI el rey de Inglaterra tenía que hacer uso del consejo de sus súbditos para la toma de decisiones de gran importancia, convocándolos así dos o tres veces al año en el denominado “witan” o consejo de varones en el que se mantenían los “deep speech” o conversaciones profundas (Quintana, 1963). Según la Enciclopedia de la Política de Rodrigo Borja (2018):

“Tal estructura parlamentaria corresponde generalmente a los Estados unitarios, cuyo territorio forma una sola unidad, diagramada y dividida tan sólo con fines administrativos. Su gobierno central tiene, por medio de la asamblea única, el monopolio de la creación de normas jurídicas que valen para todo su territorio, al tiempo que las funciones de la administración y de la jurisdicción se realizan por los otros dos órganos de gobierno. No

hay sistemas regionales políticamente autónomos. Todas las facultades de decisión se unifican en los poderes centrales y las autoridades periféricas encargadas de ejecutar las disposiciones de ellos desempeñan un papel subalterno.”

En la actualidad algunos países como Costa Rica, Bulgaria, Suecia, Noruega, Nueva Zelanda, Dinamarca, Nicaragua y la República Popular China utilizan este sistema, así como Cuba, objeto de estudio de la presente investigación.

Por otro lado, los parlamentos bicamerales ejercen la actividad parlamentaria en dos cámaras. Desde la perspectiva de varios autores, el bicameralismo es una herencia tradicional traída de la mano de los antiguos parlamentos medievales, siendo su principal exponente el parlamento inglés con la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores. Según la Universidad Complutense de Madrid “una de las Cámaras representa a la población y la otra suele representar, en el momento actual, a los territorios..., cuando hay un modelo de organización territorial descentralizado o federal es necesario que exista una segunda Cámara en la que los diferentes territorios puedan defender sus intereses”. Es pertinente aclarar que, aunque las funciones y peso de cada una de las cámaras sea distinta, por norma general ninguna de las dos tiene mayor preponderancia que la otra. Teniendo como referencia esta idea Serrano Figueroa (2003) subraya que “como argumento de peso... si una de las cámaras representa al pueblo, frente al cual responde el gobierno, entonces será esta cámara la de mayor importancia”. Si se tiene en cuenta que al tener dos de estas entidades los miembros de cada una de ellas vigilarán el accionar de sus contrapartes, se puede afirmar que este sistema ayudaría a interrumpir la formación de grupos de poder y se tendría una mayor representatividad. Es claro también que la discusión en la aprobación de las leyes y los asuntos de mayor importancia de forma independiente en cada una de las cámaras, posibilita la corrección por las contrapartes de errores políticos o jurídicos que pudieran haberse pasado por alto.

A pesar de esta diferencia en su forma de agrupación, los parlamentos también comparten características comunes en su estructura. Estas se pueden agrupar en la presidencia, las comisiones y los grupos parlamentarios, los cuales proveen de un conjunto de incentivos y castigos que configuran la forma en la que se manejan los legisladores en su actividad.

Presidencia

La presidencia es una de las formas más antiguas y comunes en la estructura parlamentaria. Este órgano cobra especial valor al interior de la estructura del parlamento puesto que, de él dependen los instrumentos administrativos y jurídicos.

Comisiones

Las comisiones son *“grupos de trabajo, temporales o permanentes, estructurados a partir de áreas temáticas y constituidos por una parte de los integrantes de una asamblea, a los que ésta delega parte de sus funciones con el fin de promover mayor eficiencia en el desempeño de los asuntos propios de la función legislativa”* (García Montero & Sánchez López, 2002).

En los años más recientes, el número de personas que integran los parlamentos ha ido creciendo, por lo que organizarlas en grupos más pequeños integrados por personas que estén informadas sobre un tema específico, permite obtener mejores resultados en menos tiempo. Por lo tanto, otorgarles a estos grupos labores que contribuyan a las funciones parlamentarias se hace una necesidad imperante (Cervantes Gómez, 2006). Las Comisiones han venido a solventar este problema, convirtiéndose en órganos de gran importancia en el proceso de ejercer el poder legislativo, ya que sus opiniones y análisis son tomados en cuenta al momento de la toma de decisiones relevantes.

Las Comisiones pueden clasificarse en dos tipos en función de su actuación enmarcada en un período de tiempo, estas son: las ordinarias o permanentes y las temporales. Las comisiones permanentes son aquellas que están constituidas para toda una legislatura y están previstas en la Ley Orgánica; las mismas se subdividen en legislativas y no legislativas. Por otro lado, las comisiones temporales son creadas para un trabajo en específico, y son disueltas al terminarlo o al concluir la legislatura. Se pueden dividir también en comisiones especiales y de investigación.

Grupos parlamentarios

A nivel mundial, los parlamentos tienden a realizar definiciones en sus glosarios de términos propios, teniendo cada una de ellos sus particularidades dependiendo de las características de cada país. Pero un término en el que todos coinciden en su definición es el de grupo parlamentario, un ejemplo de esta definición es el declarado en el *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios* de la *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión* (1998) en México, el cual lo entiende “*como el conjunto de parlamentarios (diputados o senadores) vinculados políticamente, que ejercen influencia en la Asamblea, parlamento o Congreso*”.

Estas agrupaciones se pueden entender como la forma de agrupación por la que optan los representantes dentro del parlamento cuando tienen una misma afiliación a un partido político determinado. Estos grupos cuentan con una cantidad de integrantes determinada por la ley, teniendo como objetivo el de ayudar al desarrollo de las tareas legislativas y orientar los debates en torno a sus criterios políticos, haciendo uso de la libre expresión de su corriente ideológica.

Si se tiene en cuenta lo anterior, es indispensable reflexionar sobre la contradicción democrática que representan estos grupos, pues los mismos se han convertido en canales desde los cuales los partidos políticos ejecutan sus ideologías y políticas dentro del parlamento. Paradójicamente, esta acción se contrapone a los

principios de la democracia representativa que plantea que los legisladores solamente representarán los intereses generales y no específicos de la nación.

Sin embargo, desde un análisis a mayor profundidad, se puede entender que la existencia de estos diferentes grupos representativos de los partidos políticos dentro del parlamento es de vital importancia, puesto que la estructura de los parlamentos en la actualidad se puede entender como colegiada, por lo que está plagada de los diferentes intereses de la ciudadanía. Así, la discusión y valoración de los mismos dentro del entorno legislativo es un acto democrático *per se*, siempre y cuando el resultado final de la discusión favorezca a la mayoría en detrimento de la minoría.

El Pleno

El pleno puede ser entendido como la reunión en la que se encuentran presentes los miembros que integran el parlamento, con el objetivo de deliberar sobre asuntos legislativos contenidos en la agenda del orden del día. Se puede considerar el Pleno como la instancia con mayor jerarquía dentro del legislativo.

Comprendidas las diferentes entidades que conforman el armazón estructural del parlamento, se hace necesario ahondar en las funciones que les permiten cumplir correctamente con su labor legislativa, de representación y control.

1.2.2 Funciones del parlamento

Como funciones parlamentarias se pueden entender las facultades otorgadas por el pueblo al parlamento para realizar actos de distinta naturaleza con el objetivo de una mejor representación de sus intereses. Estos actos pueden ser llevados a cabo para crear situaciones concretas y particulares que ejecutan una ley; actos que dirimen una controversia, declarando la existencia de un deber o un derecho y que pueden terminar con una resolución por parte del propio parlamento.

En la bibliografía especializada existen diferentes posturas con respecto a las funciones ostentadas por el parlamento. Al ser ésta una institución que tiende a la polivalencia o la pluralidad de sus funciones y decisiones, es fácil observar cómo éstas varían de un parlamento a otro. Sin embargo, luego de un análisis de varias fuentes es clara la coincidencia en algunas de estas funciones, las cuales serán tomadas en cuenta en la presente investigación. De acuerdo con García Domínguez (2003), Pedroza de la Llave (1997), Serrano Figueroa (2003) y Vela Navarro-Rubio (2015) pueden entenderse como funciones del parlamento: *la representación, la legislación, la presupuestación y el control*.

Función de representación

La representación se puede considerar como la función base y principal, la que da soporte a todas las demás y es considerada como la constante histórica, por lo que ya ha sido analizada a detalle en este capítulo. Sin embargo, vale volverla a estudiar pues es una función delicada ya que, según García Domínguez (2003), *“faltando determinadas garantías institucionales, puede desembocar en la “manipulación”, es decir, puede transformarse de flujos de opiniones y decisiones políticas que parte desde la base hacia el parlamento, en un flujo de modelos de decisiones políticas que descienden del parlamento hacia la base”*

Para entender lo planteado por García, se hace necesario analizar el trabajo de comunicación bidireccional establecido por los representantes y sus votantes, pero no la comunicación desde las nuevas tecnologías, sino la comunicación establecida de forma directa por los parlamentarios cuando trabajan directamente con las comunidades.

En esta labor, se instaura un intercambio de información a partes iguales muy importante. En una primera instancia, permite que los ciudadanos recibir información de calidad y directa respecto a la labor del parlamento y de cómo se está trabajando para solventar sus necesidades. Ahora, el intercambio de mayor

importancia ocurre cuando los votantes dejan conocer a su representante sus inquietudes respecto a diversos temas de la política y sus vidas. Esta información recibida desde la base de la estructura parlamentaria es la necesaria para la correcta toma de decisiones, es el termómetro y la brújula que miden correctamente la calidad del trabajo realizado por los parlamentarios y la dirección correcta o incorrecta de las decisiones que están tomando.

A pesar de todas las bondades que ofrece la representación parlamentaria, en la vida real, los parlamentarios pueden caer muy fácilmente en las rápidas asunciones y verse tentados a ejercer el poder que se les otorgó sin antes aproximarse a la base. Esto puede derivar en que se tomen un grupo de decisiones importantes en la parte superior del sistema y luego sean impuesto a los ciudadanos afectando sus intereses.

Función legislativa

Se puede entender esta función como la creación de normas generales o leyes, producto de la actividad del poder público. Es necesario aclarar que a pesar de que el poder legislativo sea el encargado de la creación de estas normas, en la división de poderes es el Gobierno el encargado de hacerlas cumplir.

Según Vela Navarro-Rubio (2015) para que el parlamento cumpla con la función de legislar debe cursar a través de un proceso que está claramente establecido según las normas y leyes de cada país. De forma general en los sistemas democráticos para que una disposición salida del parlamento adquiera el rango de ley, primero debe pasar por un proceso de toma de decisiones dentro del contexto institucional parlamentario. Dependiendo de cada Estado, las iniciativas para la creación de estas leyes no son una facultad exclusiva del Poder Legislativo pues en

la mayoría de los países se establecen otros procedimientos e instancias,² las cuales tienen el poder de crear leyes, eliminando así el monopolio del parlamento en esta función. Cada país cuenta con diferentes herramientas de participación y leyes que sustentan el procedimiento para presentar una iniciativa de ley, como ejemplo, se puede nombrar el caso de México en el cual cuentan con esta facultad el presidente de la república, los diputados y senadores, la propia legislatura de los estados y la Ciudad de México, y los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al 0,13% de la lista nominal de electores (Const., art. 73, 1917).

Por su parte García Domínguez (2003) divide el proceso legislativo por el cual debe pasar una ley para llegar a ser tal en tres partes: iniciativa, discusión y deliberación. Desde lo analizado en el párrafo anterior, es claro que la iniciativa para la creación de una ley no es un derecho exclusivo del parlamento, pudiendo venir de un grupo de ciudadanos o, como sucede en la mayoría de los casos del Poder Ejecutivo. La discusión y la deliberación por su parte es un proceso que normalmente se desarrolla según algunas modalidades establecidas que pueden variar de una institución parlamentaria a otra y para el cual se hace necesario contar con información de calidad que permita la correcta toma de decisiones por parte de los representantes, así sea a favor o en contra de las propuestas.

Función Presupuestaria

Según Serrano Figueroa (2003) la función presupuestaria fue la primera función otorgada al parlamento inglés en 1297. Esta es reconocida como la encargada de la aprobación y revisión de presupuestos, cuentas públicas y el endeudamiento del Estado; es decir, es tarea del parlamento pronosticar los ingresos del Estado y autorizar sus gastos. Similar a la función legislativa, el Poder Ejecutivo es el

² Entre los procedimientos e instancias antes mencionados se encuentran: la iniciativa ciudadana, la consulta ciudadana, referendos, plebiscitos, etc.

encargado de diseñar los proyectos de presupuestos, es decir, ingresos y gastos, pero el parlamento es el encargado de aprobarlos.

En su estudio, Vela Navarro-Rubio (2015) explica que *“en los parlamentos contemporáneos se dan dos características en el ejercicio de la función presupuestaria. En primer lugar, la iniciativa en la elaboración y presentación de los proyectos de Presupuestos corresponde únicamente a los Gobiernos, excluyendo la iniciativa parlamentaria”* ... *“en segundo lugar debido a la interdependencia de las distintas partidas presupuestaria, su carácter técnico y la necesidad de equilibrar los ingresos y los gastos, la posibilidad de enmendar por parte del parlamento está limitada: pueden proponer una disminución de las partidas propuestas, pero no un incremento”*.

Función de Control

La función de control es, luego de la representación, la función más importante del parlamento. Desde esta base, Tudela Aranda (2000) explica que para que las funciones presupuestarias y legislativas se cumplan es necesaria la función de control, él entiende que *“el parlamento contemporáneo tiene su razón de ser y la respuesta a sus necesidades en la idea del control e impulso de la acción del gobierno”* de manera que el control es el auténtico, y quizá único protagonista de la vida parlamentaria. Tudela plantea que las funciones legislativas y presupuestarias son realmente utilitarias y cumplen con parámetros parlamentarios cuando se ejerce el debate y la publicidad, elementos fundamentales del control.

Para Serrano Figueroa (2003) esta función es fundamental, sobre todo cuando un Estado se dirige desde un régimen presidencialista. Si se tienen en cuenta que en esta situación la permanencia del Ejecutivo no depende del parlamento, los mecanismos de control por parte del Legislativo tienen como objetivo supervisar a su contraparte.

Por otra parte, Vela Navarro-Rubio (2015) describe de forma sintética un grupo de instrumentos de control que pueden ser aplicados de acorde a las cualidades de cada nación:

- pedir información al Gobierno; pedir al Gobierno que aclare de forma pública su política
- obtener información de fuentes ajenas al gobierno
- manifestar la opinión del parlamento al gobierno y al público

Es claro que la función de control debería ser aplicada en todos los Estados, pero es necesario entender que los instrumentos de control aplicados deben estar en sintonía con la Constitución de cada país y con su estilo de Gobierno. Es por esto que los controles deben poder respetar y encajar en los principios y legalidad política de cada Nación. Demasiado control puede ser perjudicial para el Estado, pudiendo afectar sus labores y limitando en exceso su accionar.

1.2.3 Principio de información parlamentaria

La información es uno de los grandes principios en los que se basan los parlamentos en la actualidad, ya que permite legitimar la y de control. Gracias a este principio, el parlamento tiene la facultad de solicitar información al poder ejecutivo y a los secretarios de Estado, para que comparezcan y den parte de sus actividades cuando el poder legislativo así lo requiera. Para Ordaz Sánchez (2017), este concepto tiene como premisa fundamental *“velar por un real sistema de pesos y contrapesos que permita garantizar el Estado Constitucional de Derecho”*.

La información parlamentaria tiene su fundamento en el Derecho Humano a la Información, el cual se encuentra claramente reflejado en los diversos ordenamientos internacionales como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 19), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

(artículo 19, numeral 1), la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 13) y, a nivel nacional por ejemplo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 1 y 6). En resumen, el Derecho Humano a la Información se podría resumir en:

- el derecho a obtener información: se tiene la potestad de poder hacer uso de información pública, siempre que no esté restringida o reservada por el estado.
- el derecho a informar: hace alusión a la libertad de expresión y de imprenta.
- el derecho a ser informado: se entiende como la no exclusión de ninguna persona.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde este principio, es posible determinar que la información parlamentaria tiene dos vertientes claramente identificables: la información requerida por el parlamento y los parlamentarios que viene a reforzar la función de control del parlamento hacia las instituciones gubernamentales y jurisdiccionales; y la información que surge de la gestión parlamentaria, dispuesta para los ciudadanos, que ratifica la transparencia en las acciones y decisiones tomadas en función de la representación.

Esto, dado por las facultades impero-atributivas con las que cuentan los representantes o legisladores, que en su gestión diaria tienen el derecho de exigir que se les informe sobre el resultado del trabajo de los otros poderes, permitiéndoles informar a los representados sobre sus resultados. De esta forma los obliga a consumir ingentes cantidades de información en función de mejorar la toma de decisiones. La misma, tiene por cualidad principal que no puede verse sesgada por ningún punto de vista partidista o de interés personal; garantizando así, que se generen las condiciones para que la ciudadanía pueda tener acceso a información clara y transparente

1.2.4 La crisis parlamentaria

Es necesario entender al parlamento como un sistema que tiene el deber de adaptarse a los constantes cambios que suceden a su alrededor. La sociedad es comparable a un ser vivo que con el tiempo es capaz de transmutar en algo nuevo y diferente y el parlamento, como órgano de representación de la sociedad y los ciudadanos, debe ser capaz de cambiar a la par de ella, puesto que de esta transformación depende poder ejercer correctamente su deber.

Desde esta perspectiva, Búfala (2005) tiene una visión pesimista del tema y plantea que *“un rasgo fundamental de común denominador en este gran debate es la conciencia de que el parlamentarismo actual ha perdido, bajo las condiciones nuevas que plantea la sociedad industrial de masas, esa tradicional función que tuvo en su origen como centro del sistema político”*. Rubio Nuñez (2014) apoyando la idea de Búfala plantea que el parlamento *“no ha seguido el ritmo de los cambios sociales y políticos, y cada día son más frecuentes las voces que alertan sobre la dirección que han tomado las instituciones parlamentarias”*.

Los autores anteriores dejan en claro que el parlamento está pasando por una crisis debido a la evolución de su entorno, por la falta de capacidad de adaptación al mismo. Cuando se hace referencia en la presente investigación a la “crisis”, se está realizando desde la perspectiva de López Guerra (2002) que opina que los parlamentos se encuentran en crisis porque *“están necesitados de una continua redefinición y adaptación en su estructura y funciones, para enfrentarse a las exigencias y desafíos derivados del cambio social y político. En ese sentido sí cabría hablar de crisis del parlamento, si por crisis se entiende, en su original sentido etimológico continua creación y renovación”*.

La crisis del parlamento también puede ser llamada “crisis de representatividad”. Vela Navarro-Rubio (2015) explica la misma enumerando cinco causas: la primera es el fortalecimiento del poder ejecutivo frente al parlamento; la

segunda la falta de adaptación a los cambios estructurales de la política; la tercera la consolidación de los medios de comunicación de masas, transformando las formas de transmisión de la opinión pública; la cuarta el fortalecimiento de la sociedad civil creando nuevas legitimidades; y en quinto lugar menciona la irrupción en el entorno social, económico y político de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Los representados en la actualidad están exigiendo canales de comunicación más eficientes con sus representantes y, a su vez, necesitan escuchar que la opinión de estos últimos esté en sintonía con la de ellos. La complejidad del trabajo de comunicación entre ciudadanos y diputados es una realidad, pero las TIC han venido a solventar este problema.

El uso de las TIC no es imprescindible para que un parlamento logre tener una comunicación efectiva con sus representantes pues existen varios paliativos a su empleo. El principal, el trazo tecnológico de muchos países que impide el uso de estas tecnologías, aunque no evita que se puede realizar una buena labor comunicacional. Si, por el contrario, un país que esté en un estado avanzado de adopción de las tecnologías tiene un parlamento que no hace uso de éstas para comunicarse con su ciudadanía, es muy posible que esté dispuesto a fracasar en esta labor.

Existen varias de las herramientas de participación ciudadana que se pueden denominar “tradicionales” y desde las cuales se puede, en los países con poco avance en las TIC, medir el pulso de la ciudadanía. Éstas varían de un país a otro de acuerdo a su regulación constitucional, leyes y formas de gobierno, pero de forma general las más utilizadas son:

- Voto: herramienta mediante la cual el ciudadano elige de manera activa a las personas que considera idóneas para su representación en las instituciones del Gobierno
- Plebiscito: consulta que los poderes públicos someten al voto popular directo para que apruebe o rechace una determinada propuesta sobre una cuestión política o legal
- Referendo: procedimiento por el que se someten al voto popular leyes o decisiones políticas con carácter decisorio o consultivo”
- Iniciativa popular: es el instrumento que le permite a la sociedad proponer modificaciones al marco legal, poniendo a discusión proyectos legislativos mediante la colecta de firmas por una cantidad mínima representativa de los ciudadanos.
- Consulta ciudadana: herramienta mediante la cual se plantea una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, por parte del presidente de la República, el gobernador o el alcalde, para que los ciudadanos se pronuncien al respecto. Este mecanismo puede ser utilizado para convocar una Asamblea Constituyente, con el fin de someter a consideración popular las decisiones allí establecidas
- El cabildo abierto: es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales, con el objetivo de que los habitantes puedan participar directamente en la discusión de asuntos de interés para comunidades.
- Revocación del mandato: es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde

1.2.5 Las TIC en los parlamentos

Antes de pasar a explicar cómo las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) han transformado el funcionamiento del parlamento y sus formas de interacción con los ciudadanos, se hace necesario para la presente investigación explicar y conceptualizar qué se entiende por Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Es sabido que en la actualidad las TIC se han introducido con fuerza en el entorno social, económico y político. Estas tecnologías han propiciado cambios en cada una de las esferas antes mencionadas y potenciado exponencialmente su desarrollo. Una definición general sería la otorgada por Cabero (1998) que explica que *“en líneas generales podríamos decir que las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero giran, no sólo de forma aislada, sino, lo que es más significativo, de manera interactiva e interconexionadas, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas”*.

De forma similar Martínez Sánchez (1996) plantea que *“podemos entender por nuevas tecnologías a todos aquellos medios de comunicación y de tratamiento de la información que van surgiendo de la unión de los avances propiciados por el desarrollo de la tecnología electrónica y las herramientas conceptuales, tanto conocidas como aquellas otras que vayan siendo desarrolladas como consecuencia de la utilización de estas mismas nuevas tecnologías y del avance del conocimiento humano”*.

Es claro que estas dos concepciones no solo entienden como TIC a las tecnologías novedosas para el tratamiento y recuperación de información como los ordenadores o los teléfonos inteligentes, sino que también incluyen a todas las demás tecnologías que permitan la trasmisión de información por algún canal como: la radio, la televisión y la telefonía. Por lo que es posible entender a las TIC como

instrumentos o procesos que permiten el desarrollo del ciclo de vida de la información a partir de medios digitales o electrónicos.

El parlamento no está exento de verse afectado por los cambios generados al ser asumidas las TIC en la sociedad, viéndose en la necesidad de adaptarse a este nuevo entorno. Pero según Vela Navarro-Rubio (2015) estos cambios en el parlamento provocados por cambios tecnológicos no son nuevos, el autor comenta que la imprenta fue en su momento la única forma de hacer llegar información del parlamento a los ciudadanos, pero eso se vio complementado más adelante en la historia con el telégrafo, el teléfono y más adelante la televisión, aumentando la rapidez y la frecuencia con la que el parlamento informa de sus actividades a los ciudadanos. Muestra de intento a adaptarse a los nuevos contextos por parte de las instituciones parlamentarias.

1.2.6 Etapas en la aplicación de las TIC en el parlamento: parlamento electrónico, parlamento digital y parlamento abierto

Desde lo expuesto en el epígrafe anterior se puede entender la necesidad creciente del parlamento por asumir las nuevas tecnologías para lograr una mejor integración con la sociedad. Pero solo desde finales del siglo pasado comenzó el interés de los ciudadanos por todas las posibilidades que las TIC podían ofrecer en el sector de la política parlamentaria, sobre todo con el rápido crecimiento y pluralización del internet. Desde una perspectiva temporal Campos Domínguez (2014) comenta que la adopción de las TIC en la modernidad se puede dividir en tres grandes etapas reconocidas, la primera el parlamento electrónico, la segunda el parlamento digital, y por último el parlamento abierto.

Según esta autora el comienzo de la primera etapa se da en la década de los 80 del siglo XX y se caracterizó por la búsqueda del Legislativo a través de las TIC por encontrar formas más rentables de administración y mejora de la comunicación

con los ciudadanos. Se puede decir que en la primera parte de esta etapa se buscaba principalmente una mejora técnica de las labores del parlamento y no una apertura política. Se buscaba mejorar la actividad interna, dotando a los representantes de herramientas que feliciten su labor, ofreciendo la posibilidad de una búsqueda y recuperación de información más rápida, una comunicación instantánea con otros representantes y funcionarios, y hasta el voto electrónico y la administración de documentos importantes en formato digital.

Esta implementación de las TIC en la primera etapa permitió una mejora significativa en los servicios que ofrecía el parlamento, ejemplo de esto fue la mejora de la gestión documental, hecho que permitió que las labores internas del parlamento mejoraran drásticamente y se acortaran los tiempos de trámites de documentos. Otro ejemplo fue la creación de bases de datos parlamentarias que permitieran almacenar grandes volúmenes de información, esto mejoró la labor prestada por las bibliotecas y archivos parlamentarios, motivando a los parlamentarios a utilizar más estos servicios y consumir más información relevante para su trabajo.

Asimismo, en esta primera etapa se llevó a cabo la creación de los sitios web parlamentarios, uno de los pasos más relevantes de cara al desarrollo de la actividad política e informativa del parlamento. Aunque en sus inicios eran simples y estáticos, ejemplos típicos de los sitios web del siglo pasado, estos fueron obteniendo cada vez más interés por parte de los ciudadanos y los parlamentarios, lo que derivó en la mejora continua de los mismos hasta llegar a los modelos con los que contamos en la actualidad.

La segunda etapa marca una nueva era en lo que respecta a la apertura digital: Campos Domínguez (2014) encuentra sus inicios en el 2004 con la aparición y auge de los blogs y como consecuencia directa de la mejora en las tecnologías de la primera era. La misma se caracteriza por una apertura a la comunicación del

parlamento con los ciudadanos desde las posibilidades que ofrece el Internet, dando pie a una mayor transparencia en la información brindada y aumentando las posibilidades de participación de los ciudadanos desde las diversas plataformas digitales.

En este proceso, los sitios web, al igual que los foros y los chats, se trasladaron a una nueva web, la Web 2.0. De acuerdo con la autora, esta tendencia permitió una mejora en las comunicaciones entre representantes y representados lo cual, sin embargo, no se tradujo en un diálogo efectivo entre ellos. El ejemplo más palpable de este fenómeno en la actualidad es Twitter, herramienta gracias a la cual los ciudadanos tienen la oportunidad de saber qué hacen y piensan los parlamentarios, pudiendo interactuar con ellos y expresar su opinión e interés. Pero esto no implica directamente una respuesta de algún tipo por parte de estos últimos, por lo que no es necesariamente una comunicación cien por ciento efectiva.

La tercera etapa es en la que muchos parlamentos de los países desarrollados y primermundistas se encuentran inmersos, el “parlamento abierto”. Esta última surge desde el 2009 y llega hasta la actualidad. Según Campos Domínguez (2014) *“es una etapa de balance y revisión, en la que se toma como referencia una verdadera transparencia informativa, colaboración y participación ciudadana, se recuperan, en definitiva, los valores democráticos...”*. Lo más relevante de esta etapa es que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones trabajan para lograr una mayor transparencia del parlamento hacia los ciudadanos, donde no solo se ven como una herramienta que facilita el trabajo en el parlamento, sino como una que puede mejorar la representación, la democracia y la rendición de cuentas.

Es de vital importancia, llegado este punto, aclarar que para la presente investigación el término “parlamento electrónico” tomará como puntos de estudio las dos primeras etapas planteadas. Esto es así, dado que la primera etapa analiza las mejoras de la gestión interna y de información del parlamento a través de las

TIC, y la segunda se enfoca en la comunicación con los ciudadanos haciendo uso del Internet, puntos principales del estudio de esta investigación.

1.3 Parlamento electrónico

Las TIC, como se ha visto, son una importante herramienta utilizada por las instituciones de carácter público, permitiéndoles brindar a los ciudadanos servicios más accesibles, eficientes y productivos, contribuyendo así a la modernización de sus propios procedimientos y procesos administrativos. Pero desde todo lo anterior surge la siguiente interrogante ¿Qué se puede entender por parlamento electrónico?

Una de las primeras referencias encontradas, en la presente investigación, respecto a una definición concreta del parlamento electrónico es la aportada por el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (2006), en su informe *Empowering Parliaments through the Use of ICTs*. En este documento, se entiende como: *“el uso de las TIC en las instituciones parlamentarias con el objetivo de mejorar y fortalecer sus funciones y operaciones básicas... así como mejorar el acceso a redes de conocimiento locales, regionales y globales entre los parlamentarios”*. Esta primera definición, se basa principalmente en el entendimiento de las TIC como herramientas útiles para la mejora de la administración del parlamento y comunicación entre los representantes.

Otra definición, pero mucho más amplia, es la presentada en el primer reporte de 2008 sobre parlamento electrónico de las Naciones Unidas. En este documento se define como *“una legislatura que está empoderada para ser más abierta, transparente y responsable a través de las TIC. También empodera a las personas, en toda su diversidad, a estar más involucradas en la vida pública, proporcionándole información de mayor calidad y mayor acceso a documentos y actividades del ente legislativo. Un parlamento electrónico es una organización eficiente donde los*

actores usan tecnologías de la información y de la comunicación para realizar sus funciones principales de legislación, representación, y fiscalización más eficientemente. A través de la aplicación de tecnología moderna y estándares, y la adopción de políticas de apoyo, un parlamento electrónico fomenta el desarrollo de una sociedad de la información equitativa e inclusiva”.

Años después, las Naciones Unidas (2018) en su *Informe Mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico*, consideran que el término “parlamento electrónico” es ambiguo y complicado de definir, y que la primera definición otorgada por ellos con más de diez años de antigüedad no se ajusta a los retos actuales de las instituciones parlamentarias y el uso de las TIC. En opinión de las Naciones Unidas el término “electrónico” puede llegar a ser redundante, esto debido a que en la actualidad muchos de los procesos realizados en los parlamentos se basan en métodos digitales, ejemplo de estos son: la redacción de leyes, el registro parlamentario, el recuento de votos, los canales de comunicación y las retransmisiones. A su vez, sin embargo, es de máxima utilidad para llegar a un consenso y comprensión común. En lo que se refiere a reconocer a los parlamentos que han desarrollado e incorporado métodos digitales, permitiéndoles ser más abiertos, eficaces y efectivos. Esto hace que la definición cuente con mucha popularidad y reconocimiento a nivel internacional.

En función de lo anterior las Naciones Unidas (2018) ha llegado a definir el término “parlamento electrónico” como una institución que *“sitúa la tecnología, el conocimiento y los estándares en el núcleo de sus procesos institucionales, a la vez que encarna los valores de colaboración, inclusividad, participación y apertura a la ciudadanía”.*

En esta definición se pueden identificar cuatro elementos principales que intervienen en el entendimiento del concepto:

- Personas: usuarios y beneficiarios (parlamentarios, miembros del personal, público, etc.), así como aquellos encargados de desarrollar y brindar apoyo al parlamento electrónico.
- Procesos: las funciones democráticas o parlamentarias subyacentes que están siendo transformadas o respaldadas.
- Arquitectura: la infraestructura, los equipos informáticos y los programas informáticos necesarios para concretar la transformación.
- Datos: la información y los documentos generados, almacenados, transmitidos y compartidos

Pero también es posible observar que esta definición no hace referencia directa a las TIC, sino que atiende más a las formas en que la tecnología puede ayudar a transformar la visión, los valores, la estrategia, los procesos y el modelo operativo del parlamento. Esta postura presupone que los parlamentos que hagan uso de las TIC pueden obtener gran provecho de éstas al transformar sus procesos y la forma de relacionarse tanto interna como externamente. Este cambio trae consigo más apertura, transparencia y rendición de cuentas, permitiendo una mayor y mejor atención de las demandas ciudadanas, principal propósito de cualquier parlamento.

Esta definición muestra una ruta a seguir para el futuro, a la vez que es lo suficientemente amplia como para no excluir a ningún tipo de parlamento puesto que no gira en torno a las TIC, y entiende que pueden existir diferentes condiciones locales exclusivas de cada país. Esta nueva definición entiende que, más allá de la situación particular de cada parlamento, todos comparten una serie de funciones comunes como: la representación, la supervisión y la elaboración de leyes.

Una perspectiva interesante es la planteada en el *Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico* (Naciones Unidas, 2018), que identifica “niveles de madurez”. Este modelo evalúa un grupo de seis aspectos que pueden considerarse característicos del modelo de “parlamento electrónico” que determinan de forma

holística el nivel de madurez tecnológica alcanzada por los parlamentos. En este esquema no plantea un nivel máximo de madurez, por el contrario, entiende que las tecnologías van evolucionando todo el tiempo por lo tanto la “madurez digital” es un continuo, que evoluciona a la par de las TIC.

Los seis aspectos que tienen en cuenta este modelo son:

1. Supervisión y administración de las TIC: este aspecto intenta observar los niveles de compromiso de la dirección del parlamento con el establecimiento de las TIC como norma en la labor legislativa.
2. Infraestructura, servicios, aplicaciones y capacitación: evalúa los niveles de crecimiento e integración de la TIC dentro de las instalaciones del parlamento, y en el trabajo de los representantes. Entendido desde la utilización de Tablet, laptops, computadores de escritorio, teléfonos celulares, votación electrónica, etc.
3. Sistemas y estándares para la generación de documentos e información legislativa: identifica si se está utilizando algún estándar para la creación de documentos e información legislativa y si este está integrado en alguna plataforma digital que facilite su uso
4. Biblioteca y servicios de investigación: identifica la calidad de los servicios prestados por la biblioteca y su integración con las TIC, desde la utilización de plataformas que le permita trabajar múltiples tipos documentales en cualquiera de los diferentes soportes de información
5. Sitios web parlamentarios: evalúa la cantidad de información pertinente y de calidad sobre la labor legislativa y está expuesta de forma accesible en el sitio web del parlamento
6. Comunicación entre los ciudadanos y el parlamento: identifica las diferentes herramientas desde las que se establece una comunicación bidireccional y evalúa la calidad de esta comunicación prestando atención a los niveles de

respuesta por parte del parlamento y el interés e implicación por parte de los ciudadanos.

Luego de entender la dimensión del “parlamento electrónico” desde un punto de vista conceptual, se hace necesario determinar los elementos que lo componen y lo diferencian de otros modelos. Luego de un profundo análisis bibliográfico, se lograron definir como los elementos principales que caracterizan al parlamento electrónico, los siguientes:

- Conexión a Internet
- Uso por parte de la administración y los parlamentarios de dispositivos digitales de comunicación (teléfonos inteligentes, laptops, computadoras de escritorio)
- Personal capacitado en el uso, aplicación y mantenimiento de las TIC
- Sistemas digitales para la creación, administración, almacenamiento y conservación de documentos (con carácter legislativo o administrativo)
- Utilización de estándares abiertos para la creación de documentos
- Sitios Web parlamentarios
- Utilización medios masivos de comunicación (canales parlamentarios de radio y televisión, redes sociales, email)
- Utilización de softwares administrativos
- Bibliotecas y Centros de Información
- Catálogos y repositorios en línea

1.3.1 Parlamento abierto

A pesar de no ser el objetivo de estudio de la presente investigación se hace necesario mencionar a los parlamentos abiertos, los cuales nacen como resultado de la búsqueda de una mayor transparencia en los procesos legislativos de los

parlamentos de cara a la ciudadanía. También es posible entenderlos como un estadio superior devenido del desarrollo y aplicación de las dos etapas mencionadas anteriormente.

Existen a nivel mundial varias organizaciones sin ánimo de lucro que guían y exhortan a los parlamentos a nivel mundial a asumir esta práctica; algunas de las más representativas en Latinoamérica son: *ParlAmericas*, *Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa*, *openingparliament.org* y *la Alianza para el parlamento abierto*. En el caso de ParlAmericas es una institución que “*está comprometida con mejorar y reforzar los procesos democráticos nacionales y hemisféricos, aportando un foro de liderazgo que canalice el debate continuo sobre cuestiones clave que constituyen una preocupación común en todo el continente americano*” (ParlAmericas, s.f.). Esta institución, en su resumen ejecutivo “*Guía para desarrollar un plan de acción de parlamento abierto*” (ParlAmericas, 2019) declara que se puede entender como parlamento abierto a “*una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura y transparencia de los parlamentos, con el fin de garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y altos estándares de ética y probidad en la labor parlamentaria*”

Desde lo anterior se puede entender como:

- **Transparencia y acceso a la información:** Derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información de interés público a través de mecanismos para su divulgación confiable en conformidad con las solicitudes de dicha información
- **Rendición de cuentas:** Deber de todo funcionario/a público de explicar, justificar, fundamentar y comunicar las decisiones y acciones que toma sobre recursos públicos

- Participación ciudadana: Involucramiento activo de las y los ciudadanos en aquellos procesos de toma de decisiones de los asuntos públicos que tienen repercusión en sus vidas
- Ética y probidad: Las más elevadas normas de integridad que las personas deben cumplir mientras se desempeñan como servidoras/es públicos

En segundo lugar, se encuentran la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. Esta, es una organización que tiene como misión “*eleva los estándares de transparencia en los poderes legislativos de la región promoviendo de forma activa las buenas prácticas ya existentes*” (Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, s.f.). Esta institución tiene como objetivos: 1) Generar instrumentos que permitan medir y documentar el avance en la transparencia, 2) Ofrecer recomendaciones y propuestas para mejorar los estándares de transparencia legislativa, 3) Dar una mayor proyección a las iniciativas nacionales, 4) Promover el aprendizaje entre pares y el intercambio de conocimiento entre las organizaciones que trabajan con los Congresos y 5) Ser referentes en lo que respecta al trabajo legislativo a nivel regional (Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, s.f.).

En tercer lugar, *OpeningParliament.org*, es un foro destinado a ayudar a conectar a las organizaciones civiles a nivel mundial que participan en la vigilancia, el apoyo y la apertura de los parlamentos de los países e instituciones legislativas. Este foro es también la casa receptora de la “*Declaración de Transparencia Parlamentaria*” (*OpeningParliament.org*, 2012) que es un documento que intenta generar un mayor compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo parlamentario. Entre los preceptos principales que busca alcanzar este documento se encuentran: promover una cultura de transparencia, transparentar la información parlamentaria, facilitar el acceso a la información parlamentaria y Permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria.

Hasta el momento, las organizaciones de carácter internacional mencionadas, se limitan, por su propia naturaleza a realizar una descripción de diversos puntos que se deben tener en cuenta al momento de llevar a la realidad la tarea de convertir un parlamento convencional en uno abierto. Sin embargo, estos elementos pueden llegarse a percibir como meras sugerencias que dependen de la voluntad de la dirección del parlamento y del país por llevarla a cabo, sin la necesidad de un marco legal que obligue de alguna manera a que se cumplan con rigor. Respecto a esto, (De Luca, 2015) declara que uno de los elementos más importantes al momento de llevar a cabo el proyecto del parlamento abierto es el “normativo”, puesto que *“no alcanza con los usos y costumbres, o las buenas prácticas de algunos legisladores o funcionarios de turno que puedan tender a ser más abiertos y receptivos ante las demandas ciudadanas, sino que es necesario también un marco normativo que garantice y asegure la transparencia tanto del Congreso como institución, como así también de las actividades de cada uno de los legisladores; procesos regulados y estandarizados para que no varíen en función de quien gobierne cada Cámara; y mecanismos explícitos y obligatorios de participación ciudadana en el proceso legislativo, así como disposiciones explícitas de publicación de información, difusión de actividad legislativa y procesos claros”* (De Luca, 2015).

Esto último, puede apreciarse de forma mucho más precisa en los proyectos a nivel nacional llevados a cabo en los países involucrados. Un ejemplo claro de iniciativas nacionales no gubernamentales, es la *Alianza para el Parlamento Abierto*. Asociación de origen mexicano, que pretende ser *“un espacio de encuentro de organizaciones de la sociedad civil, el Órgano Garante de Acceso a la Información y Protección de Datos y las instituciones legislativas, cuyo objetivo es lograr que los 32 congresos locales y el Congreso de la Unión cumplan con los principios y acciones de un parlamento abierto”* (Instituto Mexicano para la Competitividad A.C, s.f.). En su declaración de principios, enumeran un grupo de elementos normativos y estructurales que ellos identifican como necesarios para obtener un parlamento abierto:

- Derecho a la Información: garantizar el derecho de acceso a la información que es producida, poseída y resguardada por el parlamento mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos y plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud.
- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Promover la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizando mecanismos y herramientas que faciliten la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.
- Información parlamentaria: Publicar y difundir de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa. Utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica.
- Información presupuestal y administrativa: Publicar y divulgar información oportuna y detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.
- Información sobre legisladores y servidores públicos: Requerir, resguardar y publicar información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.
- Información histórica: Presentar la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se

mantenga constante en el tiempo con una URL (Uniform Resource Locator) permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.

- Datos abiertos y no propietario: Presentar la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizando softwares libres y de código abierto y facilitando la descarga masiva de información.
- Accesibilidad y difusión: Asegurar que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, y promuevan la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.
- Conflictos de interés: Regular, ordenar y transparentar las acciones de cabildeo, contar con mecanismos para evitar conflictos de intereses y asegurar la conducta ética de los representantes.
- Legislar a favor del gobierno abierto: Aprobar leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.

Desde lo anteriormente planteado es posible comprender al *parlamento abierto* como un proyecto que se implementa en los parlamentos a nivel nacional dependiendo de su madurez digital, por lo que puede ser entendido como la máxima expresión de la aplicación de las TIC, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos legislativos. Esto, junto a la necesidad de respetar el derecho humano al acceso a la información, los obliga llegar a niveles elevados de transparencia en la labor parlamentaria, rendición de cuentas y mayor participación ciudadana; bajo un marco legal que sustente y exija a los involucrados su cumplimiento.

1.3.2 Diferencias entre el parlamento electrónico y el parlamento abierto

Entendido los conceptos y características que identifican al parlamento electrónico y al parlamento abierto, se hace necesario, para la presente investigación realizar un resumen aclaratorio de las diferencias que tienen un modelo con el otro.

En primer lugar, desde lo anteriormente expuesto, es posible determinar que los parlamentos electrónicos están más avocados en realizar un uso intensivo de las TIC, en mayor medida manejadas para temas referentes a la gestión parlamentaria y su comunicación tanto interna como externa. Siendo determinantes para esto, sistemas de gestión de información y comunicación respectivamente.

Por su parte, los parlamentos abiertos tienden a fomentar todo lo relacionado con el Derecho a la Información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Para lograr esto utilizan todas las herramientas a su disposición que les permita hacer más accesible la información parlamentaria, presupuestaria y administrativa. También se caracterizan por tener un basamento legal y contar con el apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que velen por el correcto funcionamiento del modelo.

Por tanto, una forma de ver la relación entre estos dos modelos es como una continuación sinérgica del modelo electrónico al abierto, puesto que mientras más eficientes sean los sistemas de gestión de información y comunicación parlamentarios, puede llegarse a tener un incremento en la apertura del parlamento hacia los ciudadanos. Por otro lado, es importante comprender que para que una entidad legislativa sea más abierta y transparente no es necesario que haga un uso intensivo de las TIC, puesto que por medios convencionales puede llegarse a cumplir este objetivo también. Es decir, todo parlamento electrónico puede llegar a derivar en parlamento abierto, pero no necesariamente un parlamento abierto tiene que surgir de un parlamento electrónico.

1.4 Parlamento electrónico en Latinoamérica

Desde el comienzo del siglo XXI, los parlamentos en Latinoamérica han desarrollado políticas y líneas de acción referentes a su modernización. Según Welp (2008) la Red de gobierno electrónico de América Latina y el Caribe, para el año 2007 la mayoría de los países latinoamericanos contaban con planes de actuación o lineamientos dirigidos a la inclusión efectiva de las TIC dentro de los gobiernos.

Esta inclusión de elementos tecnológicos e informáticos dentro de los procesos parlamentarios contribuyó a que de forma inevitable se avanzara hacia una modernización de los órganos legislativos. Como consecuencia hubo un claro avance en las primeras etapas de la aplicación de las TIC en el parlamento. En su investigación Navarro (2009) expresó que estos avances se vieron en:

- La incorporación masiva de la informática en el trabajo parlamentario, desde el uso de equipos informáticos para el simple proceso de textos, cálculos y presentaciones, hasta la creación e implantación de sistemas de información aplicados a la gestión legislativa y a la administración parlamentaria
- La reingeniería administrativa e incorporación de modelos y prácticas de gestión que hasta entonces sólo se aplicaban en el sector privado empresarial, así como la reforma de la estructura orgánica parlamentaria por un modelo más dinámico y menos burocrático
- El mejoramiento de la técnica legislativa y la metodología aplicada para el desarrollo de otras funciones parlamentarias como la investigación y el seguimiento de la actividad del gobierno y su política general
- La remodelación de las sedes parlamentarias o la construcción de nuevas sedes, según novedosas propuestas de mejor uso del espacio y diseño aplicado, con la finalidad de facilitar las actividades de los parlamentos

Pero desde la realidad Latinoamericana esto no tuvo un avance constante como pudo suceder en otros países del viejo continente. ¿Por qué, a pesar de tener todos estos impulsos e intentos por la modernización parlamentaria, no se ha llegado a un modelo óptimo de informatización de los parlamentos?

La respuesta a esta incógnita es ofrecida por el mismo Navarro (2009), el cual comenta que se deben a una serie de condiciones sociopolíticas típicas de los países de la región. Como ejemplo, se puede mencionar la falta de continuidad en los proyectos producto de los cambios de gobierno e integrantes del parlamento. Este tipo de transformaciones políticas dentro del parlamento, trae consigo que los nuevos integrantes elegidos tengan una actitud en extremo crítica respecto al mandato anterior y por lo tanto demeritan todos los proyectos llevados a cabo por ellos, hecho que afecta en gran medida la adopción completa de las TIC por el órgano parlamentario, puesto que cada mandato trae consigo su propia versión de la modernización, impidiendo avanzar a un mayor grado de madurez digital. El fenómeno puede verse reflejado en la participación obtenida en el “Informe Mundial de 2018 sobre parlamento electrónico” donde participaron 18 países de todos los que conforman América Latina y el Caribe reconocidos por la UNESCO (2017) (tabla 1).

Caribe			
Cuba	Guyana	Trinidad y Tobago	
América Latina			
Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia
Costa Rica	Chile	Ecuador	El Salvador
México	Nicaragua	Paraguay	Perú

Suriname	Uruguay	Venezuela	
----------	---------	-----------	--

Cuadro 1. Países pertenecientes a América Latina y el Caribe que participaron en el *“Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico”*. Fuente: Naciones Unidas. (2018). Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico. Francia: Naciones Unidas.

Se hace necesario remarcar, por su importancia para la presente investigación, que el parlamento cubano, la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el año 2018 participó por primera vez en dicho informe, siendo esta acción un hito histórico en el desarrollo del órgano principal de representación ciudadanía cubana y viéndose como un paso de avance en el proceso de apertura.

Cada día más, como se ha visto, los gobiernos de algunos países de la región realizan un esfuerzo consciente para avanzar y mejorar las condiciones del parlamento electrónico en sus respectivos países. Sin embargo, la ausencia de estrategias comunes y la dependencia a los gobiernos de turno para determinar el grado de involucramiento y compromiso con esta práctica influyen en que sean muy escasas las investigaciones que estudien el desarrollo del parlamento electrónico en el área.

De gran provecho para esta investigación y otras muchas sería un estudio de la región para poder conocer los niveles de madurez digital de los diversos países del área. Sin embargo, los más amplios solo se refieren a la región a grandes rasgos, sin especificar en las prácticas de los países o regiones geográficas específicas, que para esta investigación pudieran ser relevantes. La ausencia de este tipo de información es una de las grandes faltas de la bibliografía actual sobre el tema, siendo necesarios estudios de benchmarking que hagan posible el análisis comparado de las prácticas del parlamento electrónico en Latinoamérica y el Caribe.

Conclusiones parciales

1. El parlamento es el órgano del Estado, en el que los países con carácter democrático depositan la responsabilidad de representar al pueblo, teniendo como función la representación, la legislación, la presupuestaria y el control.
2. El principio de información establece la base del funcionamiento parlamentario. El Derecho Humano de la información, legitima las funciones y permite sustentar la toma de decisiones, de manera que tanto la información que ingresa cuanto la que sale, producto de la gestión institucional, resulta estratégica para la interacción tanto interna como externa.
3. Las TIC han penetrado en el trabajo realizado por el parlamento, llegando a lo que se puede considerar el modelo de parlamento electrónico, este modelo se puede entender como niveles de madurez tecnológica que va adquiriendo con el tiempo y es un proceso constante de adaptación a las novedades de las TIC.
4. Los parlamentos deben garantizar en su gestión la transparencia y acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética. Viéndose con mayor claridad la materialización de estas garantías en el modelo de parlamento abierto.
5. El parlamento electrónico es una institución que sitúa la tecnología, el conocimiento y los estándares en el núcleo de sus procesos institucionales, a la vez que encarna los valores de colaboración, inclusividad, participación y apertura a la ciudadanía.
6. En Latinoamérica y el Caribe la evolución y avance del parlamento electrónico se ha visto afectado por condiciones socio-políticas que afectan el área. Se hace necesarios estudios de benchmarking que hagan posible el análisis comparado de las prácticas del parlamento electrónico en la región.

Referencias

Abellan, A. (abril-junio de 1996). Notas sobre la evolución histórica del parlamento y de la representación política. *Revista de estudios políticos (Nueva Época)* (92), 164-174.

Berlin Valenzuela, F., Moreno Collado, J., Camposeco Cadena, M., González Oropeza, M., Molina Piñeiro, L., Namorado Urrutia, P., Vega Vera, D. (1998). *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*. Ciudad de México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Cabero, J. (1998). Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas. En M. Lorenzo Delgado, J. Ortega Carrillo, & T. Sola Martínez, *Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales* (págs. 197-206). Granada: Grupo Editorial Universitario.

Campos Domínguez, E. (2014). Historia, concepto y evolución del Parlamento 2.0. En R. Rubio Núñez, *Parlamentos abiertos. Tecnología y redes para la democracia* (págs. 35-48). Madrid: Congreso de los Diputados. Obtenido de http://www.congreso.es/backoffice_doc/parlamentos_abiertos.pdf

Cebrián Zazurca, E. (2010). *Democracia representativa y deliberación en internet. Fundamentación teórica de un modelo de participación política* (tesis de doctorado). Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

Cebrián Zazurca, E. (2012). *Sobre la democracia representativa: un análisis de sus capacidades e insuficiencias*. Pressas Universitarias de Zaragoza, 96.

Cervantes Gómez, J. (2006). Las Comisiones y Comités. En J. Zermeño Infante, *Organización Interna del Congreso* (págs. 23-30). Ciudad de México: Cámara de Diputados. Obtenido de <file:///C:/Users/raiko/Downloads/ORGANIZACION%20INTERNA%20DEL%20CONGRESO.compressed.pdf>

Conde, F. (1945). *Representación política y régimen español*. Madrid: Ediciones de la Subsecretaría de Educación.

Constitución Francesa [Const.] (1791). Capítulo I, Sección III. Artículo 7.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.] (1917, 5 de febrero). Diario Oficial de la Federación.

Cotta, M. (1985). Parlamentos y representación. En G. Pasquino, *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial. Obtenido de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6016C9A2A20E4733052579DB0063CA9E/\\$FILE/105.ParlamentoyRepresentaci%C3%B3n.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6016C9A2A20E4733052579DB0063CA9E/$FILE/105.ParlamentoyRepresentaci%C3%B3n.pdf)

Cotta, M. (1988). *Parlamentos y representación*. Alianza.

Búfala, P. (2005). El Parlamentarismo y su Transformación Actual. Crisis del Parlamentarismo y Auge Actual del Ejecutivo. *Jurípolis (1)*, 3-10. Recuperado el 2018, de <http://www.seminariodefiliosofiadelderecho.com/docencia1/FILOSOFIA/materiales/parlamentarismo.pdf>

García Domínguez, M. (2003). Sistema Parlamentario. En M. García Domínguez, *El sistema de gobierno de los municipios en México: críticas y propuestas de cambio* (págs. 19-25). México: Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, LIX Legislatura.

García Montero, M., & Sánchez López, F. (2002). *Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.

García Roca, J. (1999). *Cargos públicos representativos. Un estudio del artículo 23.2 de la Constitución*. Pamplona: Aranzadi.

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (s.f.). Obtenido de Alianza para el Parlamento Abierto: <https://www.parlamentoabierto.mx/>

López Guerra, L. (2002). Organización y funcionamiento del parlamento del futuro. *El Parlamento del siglo XXI*, 29-43. Recuperado el 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=866601>

Luca, A. (septiembre de 2015). *Una aproximación al concepto de parlamento abierto*. Obtenido de Congreso Judío Latinoamericano: http://congresojudio.org/coloquio_nota.php?id=254

Manin, B. (1999). Los principios del gobierno representativo. *Alianza*, 237-287.

Martínez Sánchez, F. (1996). La enseñanza ante los nuevos canales de información. En F. Tejedor, & A. García-Valcárcel, *Perspectivas de las nuevas tecnologías en la educación* (págs. 101-119). Madrid: Narcea.

Naciones Unidas. (2008). *World e-Parliament Report 2008*. Estados Unidos: Naciones Unidas

Naciones Unidas. (2018). *Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico*. Francia: Naciones Unidas.

Navarro, J. (2009). *La Modernización Parlamentaria en América Latina*. Lima: Reflexión Democrática. Obtenido de <http://www.reflexiondemocratica.org.pe/documentos/informativo139.pdf>

Núñez, R. (2004). *Los grupos de presión*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

OpeningParliament.org. (15 de septiembre de 2012). Declaración sobre transparencia parlamentaria. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de OpeningParliament.org: <https://www.openingparliament.org/static/pdfs/spanish.pdf>

Ordaz Sánchez, G. (2017). *La evolución de los Principios Parlamentarios y su vinculación con las Prácticas Parlamentarias*. México: Instituto de investigaciones parlamentarias. Obtenido de <http://aldf.gob.mx/archivo-7d9d911ae01bf7018028dc758dc65eb8.pdf>

Padrón Pardo, F. (2012). *Concepto y función de los grupos parlamentarios en la reforma de la representación política en Colombia*. Alicante: Universidad de Alicante. Recuperado el 2018, de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/28057/1/tesis_floralba_padron.pdf

ParlAmericas. (28 de mayo de 2019). *Guía para desarrollar un Plan de Acción de Parlamento Abierto*. Obtenido de ParlAmericas.org: http://parlamericas.org/uploads/documents/Gu%C3%ADa_Resumen_Ejecutivo_C R.pdf

ParlAmericas. (s.f.). *Acerca*. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de ParlAmericas: <http://parlamericas.org/es/about/mission-and-vision.aspx>

Pedroza de la Llave, S. (1997). Capítulo Séptimo: Las funciones parlamentarias. En S. Pedroza de la Llave, *El Congreso de la Unión. Integración y regulación* (págs. 215-241). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Pitkin, H. (2014). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. (s.f.). Misión. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa: <https://www.transparencialegislativa.org/nosotros-2/mision/>

Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. (s.f.). Objetivos. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa: <https://www.transparencialegislativa.org/nosotros-2/objetivos/>

Rubio Nuñez, R. (2014). Knocking on the Parliaments door (Parlamentos digitales en la era de la participación). En R. Rubio Nuñez, *Parlamentos abiertos. Tecnología y redes para la democracia* (págs. 389-417). España: Congreso de los Diputados.

Serrano Figueroa, R. (2003). Estructura del Congreso de la Unión de México. En Temas *Selectos de Derecho Constitucional* (págs. 117-136). Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República.

Tudela Aranda, J. (2000). Una reflexión crítica sobre el presente del Parlamento desde una cámara autonómicas. *Anuario de derecho parlamentario* (9), 220.

UNESCO. (2017). América Latina y el Caribe. Recuperado el 02 de 2018, de UNESCO: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/latin-america-and-the-caribbean/>

Vela Navarro-Rubio, R. (2015). *El parlamento abierto. La influencia de la tecnología en la evolución de la institución parlamentaria*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Welp, Y. (junio de 2008). América Latina en la era del gobierno electrónico. Análisis de la introducción de nuevas tecnologías para la mejora de la democracia y el gobierno. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (41), 173-192.

Capítulo 2: Las TIC y los parlamentos

A través de los años, es clara la progresiva incursión por parte de los parlamentos en la carrera por la asimilación y uso de las TIC. Este proceso los implica en un trabajo que permite mejorar su gestión institucional, transformando y agilizando los flujos de información en la toma de decisiones. Las TIC han devenido herramientas que permiten la creación sistemas de gestión de contenidos ágiles, consistentes e integrados frente al creciente número de demandas por parte de los ciudadanos, la complejidad y diversidad de los asuntos tratados y la excesiva documentación generada producto del funcionamiento interno del parlamento.

Desde esta perspectiva, el Informe Mundial sobre el parlamento electrónico de 2012 (Naciones Unidas, 2012) declara que el principal propósito de las TIC en el parlamento es fortalecer los valores de la transparencia, apertura, rendición de cuentas y eficacia. Asimismo, reconoce que las mejoras más evidentes en la labor parlamentaria posibilitadas por las TIC son:

- Más información y documentos en el sitio Web
- Mayor capacidad de difundir información y documentos
- Entrega más oportuna de información y documentos a los legisladores
- Acceso a más información
- Mejor gestión de documentos
- Publicación más oportuna de los informes de las sesiones plenarias
- Más información ofrecida a los ciudadanos
- Preparación más eficaz de la legislación
- Más interacción con los ciudadanos
- Acceso a documentos más antiguos
- Intercambio de información con otros parlamentos
- Mejor acceso a el material de investigación
- Publicación más oportuna de los informes de las comisiones

- Más comunicación con los jóvenes

El propio documento reconoce que muchos parlamentos como México, Chile, Reino Unido y España, han trazado estrategias para hacer un uso eficiente de las TIC y con ello aumentar la conciencia del público y la comprensión del rol del parlamento en la gobernabilidad del país, informando a los ciudadanos acerca de su historia, funciones, procesos y acciones; así como aumentar la participación de los ciudadanos en el proceso legislativo a través de su participación en consultas, sesiones, en el trabajo de las comisiones y en encuestas a través de herramientas tecnológicas.

La misma organización, en un informe similar, pero del 2018 (Naciones Unidas, 2018), declara como resultados que todos los parlamentos que participaron en su encuesta cuentan con un sitio web, lo cual da a entender que esta práctica se ha convertido en un estándar. De igual manera declara, como las tres mejoras principales del 2018 con respecto a años anteriores: el aumento en un 73% de la información y documentación expuesta en los sitios web, un 66% más en la capacidad de transmitir información y documentación, y los documentos que están en línea son un 56% más fáciles de encontrar. Además, determinaron que existe una estabilización en la adopción del lenguaje XML, un aumento considerable en el uso de la mensajería instantánea y los medios sociales como herramienta de comunicación con los ciudadanos, y la transmisión de materiales audiovisuales a través de medios digitales ha superado a los medios tradicionales.

Estos indicadores demuestran que existe un interés por parte de las organizaciones legislativas por incrementar el uso de las TIC. Desde esta plataforma mejoran las formas de comunicación con los ciudadanos y amplían las herramientas de participación de los mismos. A su vez, desde la liberación de información y documentación referente a las acciones y decisiones tomadas por el parlamento y sus integrantes, se convierten en instituciones mucho más transparentes que pueden rendir cuentas ante los ciudadanos.

2.1 Sistemas de gestión de documental parlamentario

Si lo que se desea es mejorar al máximo la eficiencia y la eficacia de un parlamento que hace uso de las TIC, es de importancia prioritaria contar con sistemas que permitan consultar, catalogar y clasificar documentos, que se encuentren tanto en formato digital como físicos, y de ser necesario que permitan la digitalización de estos últimos.

En su trabajo, el parlamento produce y recibe información. Esta información se puede dividir en dos grandes grupos, referentes a sus origen y utilidad. El primero, hace referencia a toda la información de corte periodístico, como notas de prensa oficiales salidas del parlamento o externas producidas por otros medios, también se puede incluir en este grupo la información referente a todas las publicaciones que puede producir el parlamento como libros, panfletos instructivos, posters y la derivada de la administración pública como las secretarías, ministerios, instituciones no gubernamentales, etc. El segundo grupo hace alusión a toda la información consumida y creada por el parlamento producto de su función como órgano legislativo, representativo y de control, y la que es resultado de su propia administración. Esta información tiene como características que es “interna, original, normalmente previsible, y generalmente está normada antes de su creación” (Cubells Puertes, 2002).

Desde esta perspectiva, los sistemas de gestión de documentos parlamentarios se enfocan en el segundo grupo, el cual se puede dividir en:

- Documentos derivados de la gestión y administración del parlamento: Recursos humanos, economía, asuntos jurídicos, inmuebles, administración general y organización.
- Documentos derivados de la función legislativa, representativa y de control: Leyes, decretos ley, proyectos de ley, actas, informes de comisiones, etc.

Por lo anterior, se hace necesario que estos sistemas abarquen todo el ciclo de vida de los documentos generados por la actividad parlamentaria, desde que son creados (informes de comisiones y actas de la sala de plenaria), hasta el momento que deben ser archivados de forma indefinida. Con el objetivo de lograr tener control total tanto de los documentos digitales como físicos, es indispensable que los parlamentos cuenten con un sistema de gestión documental integral. Este sistema debe proporcionar una serie de herramientas que faciliten y agilicen el trabajo parlamentario como permitir la edición de los documentos por varios autores, el intercambio de la información con diferentes organizaciones, realizar búsquedas, presentación en diferentes formatos, validación y certificación por vía electrónica, etc.

Desde la presente investigación se han encontrado algunos acercamientos a la definición de *“sistema de gestión de documental parlamentario”*, por parte de varios autores. Según Pereira González (2018) un sistema de gestión parlamentario es básicamente un sistema de gestión documental que responde al contenido específico parlamentario y que es conveniente que cumpla con los estándares de gestión documental electrónica que garanticen la interoperabilidad y la explotación de datos y documentos.

Al seguir esta línea, en la memoria de la *“XV Reunión Anual del Grupo Español de la Sección de Archivos y Archiveros Parlamentarios y de Partidos Políticos del Consejo Internacional de Archivos”* (2013) se expresa que los parlamentos pueden confeccionar ellos mismos sus propios sistemas de gestión documental atendiendo a sus diferentes necesidades y tipologías documentales. Estos sistemas deben respetar los estándares y normas documentales y archivísticas, permitiéndoles un mejor control de la información y facilitando así su acceso y recuperación.

La Naciones Unidas (2018), ofrece como principal sugerencia en el caso de la documentación parlamentaria y sus sistemas de gestión digitales, la utilización de

estándares abiertos, los cuales se entienden como “un formato o protocolo que esté sujeto a una evaluación pública completa, se pueda usar sin restricciones y esté disponible por igual para todas las partes; no necesite ningún componente o extensión adicional que tenga dependencias con formatos o protocolos que no cumplan la definición de un estándar abierto; esté libre de cláusulas legales o técnicas que limiten su utilización por cualquier parte o en cualquier modelo de negocio; esté gestionado y pueda ser desarrollado independientemente por cualquier compañía en un proceso abierto a la participación equitativa por parte de competidores y terceras partes y esté disponible en varias implementaciones completas por compañías en competencia, o como una implementación completa disponible para todas las partes” (Fundación del Software Libre de Europa, 2019).

Uno de los estándares abiertos más deseable desde las Naciones Unidas (2018) para la documentación es el formato XML. Las siglas XML se entienden como *eXtensible Markup Language* o Lenguaje de Etiquetado Extensible en español. Este formato puede explicarse como un lenguaje de marcado, de estándar abierto, que es promovido por la W3C.³ En particular, este formato tiene varias ventajas respecto a otros, ya que:

- Facilita el intercambio de documentos y su utilización desde diferentes softwares de edición y administración de documentos.
- Permite localizar mejor los documentos y que los resultados de búsqueda sean más precisos, puesto que cuenta con un conjunto de etiquetas para describir las partes que componen un documento
- Permite la creación de enlaces entre varios documentos
- Permite mantener coherencia y restricciones en los formatos. Es decir, que se pueden crear plantillas desde las cuales se pueden redactar documentos

³ W3C: hace referencias a las siglas World Wide Web Consortium, un consorcio fundado en 1994 con el objetivo de guiar a la Web a su máximo nivel mediante el desarrollo de protocolos comunes que promuevan su evolución y aseguren su interoperabilidad. (W3C, 2005)

como proyectos de ley, sin que los parlamentarios tengan que estar al tanto del uso de formatos legales apropiados.

- Asegura su utilización y lectura a lo largo del tiempo, puesto que al ser un estándar abierto los cambios que sufrirá son menores y tiene asegurado una comunidad amplia que puede brindar soporte.

Por todo esto, es posible entender que el XML es un tipo de lenguaje que permite jerarquizar y estructurar información, a la vez que permite realizar descripciones de los elementos que componen un documento y su reutilización. Esta representación estructurada de la información permite que sea almacenada, transmitida, procesada, visualizada e impresa por muy diversos tipos de aplicaciones y dispositivos.

Sin embargo, según Palmirani (2012), existe un estándar XML propio del legislativo, que se caracteriza por conservar íntegro todo el valor del documento jurídico y explotar toda la potencialidad de XML para mejorar el proceso legislativo, además de tener las cualidades siguientes:

- Contribuir a la dirección del flujo de trabajo
- Apoyar la redacción legislativa nacional y las mejores prácticas, ya que se guía por normas técnicas estandarizadas que determinan el modo de redactar los actos legislativos y también permite verificar la conformidad de los textos respecto a algunas de las reglas mínimas de técnica legislativa
- Permitir la interoperabilidad con otras instituciones y otros recursos
- Exhortar a que los ciudadanos contribuyan a la redacción de documentos, pudiendo añadir notas en los archivos XML
- Permitir que todos los usuarios puedan acceder al documento, pero a la vez mantener un equilibrio entre la privacidad y la seguridad
- Los documentos en este formato y que cuentan con carácter público pueden ser distribuidos libremente sin ningún tipo de filtro que limite la información,

por lo que se puede decir que fomenta la transparencia de la información y la rendición de cuentas.

- Utilizable con herramientas comunes y sistemas de gestión documental (efectividad). XML puede convertirse en un formato común para almacenar datos en los sistemas de gestión de documentos y crear bases de datos originarias XML distribuidas y compartidas entre diversas instituciones.

A pesar de todas las bondades y facilidades de uso que puede ofrecer el estándar abierto XML, los parlamentos como usuarios finales de estas herramientas digitales deben tener en cuenta costos y presupuestos, ya que tanto los softwares de estándar abierto como los de propietario necesitan soporte y mantenimiento. En el *Informe mundial de 2016 sobre parlamento electrónico (2016)* se comenta que *“uno de los desafíos que se pueden encontrar con los servicios y aplicaciones de código abierto es el supuesto incorrecto de que no implican ningún costo. Puede que, de hecho, parte del paquete no tenga un costo adicional, pero aun así los parlamentos deben proporcionar asistencia a estos productos, al igual que en el caso de los programas informáticos comerciales.”*

Desde lo visto en el presente epígrafe es posible concluir que los sistemas de gestión documental parlamentario son herramientas de organización y recuperación de información parlamentaria de tipo administrativa, legislativa, representativa y de control, que utilizan como base los estándares y normas documentales y archivísticas. A su vez, son creados en base a las necesidades individuales de cada parlamento y el software que los soporta puede utilizar estándares abiertos o propietarios dependiendo del análisis de costo beneficio que realice cada entidad parlamentaria.

2.2 Bibliotecas parlamentarias y servicios de investigación

A lo largo del tiempo, se han elaborado varias definiciones de lo que puede ser entendido por biblioteca parlamentaria. Una definición un tanto antigua, es la ofrecida por el diccionario de Buonocore (1976), que la entiende como aquella que *“está destinada al uso directo e inmediato del hombre de gobierno –legislativo, altos funcionarios del poder ejecutivo, magistrados, judiciales, diplomáticos, etc.— y, subsidiariamente, a la colectividad”*. Esta definición, por su antigüedad y contexto, entendía que la biblioteca parlamentaria estaba a disposición de todo el personal comprendido dentro del ámbito gubernamental lo que la convertiría, en efecto, en una biblioteca gubernamental.

Desde la misma época, Martínez de Souza (1989) comenta que una biblioteca parlamentaria es una *“biblioteca establecida en una institución parlamentaria con objeto de reunir, catalogar y clasificar libros y documentos relativos a las ciencias sociales, jurídicas, económicas y políticas, por un lado, y por otro, los documentos parlamentarios de los restantes países, publicaciones oficiales nacionales e internacionales y los diarios y publicaciones más importantes tanto nacionales como internacionales”*. Esto refrenda el concepto anterior, dando a entender que las bibliotecas parlamentarias están encargadas de almacenar, clasificar y catalogar, toda la información referente al entorno social nacional en todos sus aspectos, además de guardar información del acontecer de los parlamentos extranjeros.

Es así que, desde una visión clásica del siglo pasado, las bibliotecas parlamentarias son entidades que tienen como objetivo coleccionar, catalogar y clasificar todos los documentos e información relacionados con el país y los parlamentos extranjeros, para ser usada por todo el personal relacionado con el gobierno. Este tipo de visión cambiaría años después quedando en desuso y centrándose más en los intereses y necesidades del parlamento y sus representantes.

Ya entrando en el presente siglo, se puede ver una evolución de este concepto, puesto que Priano (2000) restringe el uso de las bibliotecas parlamentarias ya que asegura que *“tienen como tarea principal la localización, el análisis, el tratamiento y el suministro de información a los miembros del parlamento o, más en general, a las personas y a las instituciones involucradas en la decisión referente al proceso legislativo”*.

Otro ejemplo de esta línea en la actualización del concepto es el ofrecido por Keith Cuninghame (2009) en las “Directrices para bibliotecas parlamentarias” de IFLA, en el cual declara que *“las bibliotecas de los parlamentos son bibliotecas especializadas, ya que sirven a unos usuarios particulares y bien definidos como son los miembros del parlamento, junto con su personal. Las bibliotecas también apoyan a la institución en su conjunto, por lo que pueden tener funciones adicionales como, por ejemplo, suministrar información sobre la institución parlamentaria al público”*.

Por su parte, Vela (2015) plantea que *“las bibliotecas de los parlamentos tienen como función el mantenimiento de un archivo legislativo y facilitar una comprensión más profunda del contexto político y social a la hora de elaborar una ley”*.

Estos dos últimos conceptos, dejan claro la visión actual de lo que puede ser considerado como una biblioteca parlamentaria. Una institución creada en el ámbito parlamentario, con el objetivo de apoyar en las tareas legislativas, representativas y de control, siendo el lugar principal de donde se nutren los legisladores y sus equipos al momento de crear proyectos de ley o discutir de temas relevantes en el parlamento.

Desde lo anteriormente planteado se hace evidente que, de las bibliotecas parlamentarias, se espera el ofrecimiento de los servicios típicos de una biblioteca. Pero es necesario entender que, al deberse al parlamento, ofrece otra gama de

servicios dirigidos de forma explícita al apoyo del trabajo legislativo. Según Keith Cuninghame (2009) no existe una lista definida de los servicios ofrecidos en una biblioteca parlamentaria, y depende más del tamaño, administración y necesidades de información del parlamento al que se encuentre adscrito.

Alguno de los servicios, que se pueden llamar clásicos, que son prestados en las bibliotecas parlamentarias son: 1) lectura en sala, 2) préstamo de libros, 3) préstamo interbibliotecario, 4) consultas en persona o por teléfono, correo electrónico o SMS.⁴ Pero el servicio principal y que más valor aporta a la biblioteca parlamentaria es el de investigación. Este, se caracteriza por poder estar integrado o no con la biblioteca, puesto que depende del presupuesto con que cuente la institución y la cantidad de personal calificado y especializado que integre este servicio. El principal objetivo de la investigación, se basa en la premisa de ofrecer información sintetizada, condensada y simplificada luego de un análisis y comprensión profundos del tema en cuestión. Dicho servicio debe ser capaz de ofrecer acceso rápido a información actualizada sobre temas legislativos desde un análisis especializado, ofreciendo la posibilidad de crear unos resúmenes mucho más oportunos.

En las “Directrices para bibliotecas parlamentarias” de Keith Cuninghame (2009), se plantean un grupo de puntos que corroboran la utilidad para cualquier parlamento de contar con su propia biblioteca:

- Los servicios parlamentarios están dedicados al parlamento, a sus necesidades y a su ritmo. Esto significa que su personal comprende cómo trabajan los parlamentarios y responde a sus necesidades

⁴ SMS: Mensaje corto de texto que se puede enviar entre teléfonos celulares o móviles.

- Trabajar para el parlamento, no para el Gobierno. Los gobiernos pueden ser reacios a distribuir información, creando en los parlamentarios la necesidad de disponer de fuentes alternativas
- Imparcialidad. Los servicios bibliotecarios no deben sesgar la información, ésta debe ser objetiva, proporcionada sin preferencias políticas.
- Síntesis de fuentes diferentes. La variedad y la cantidad de material disponible superan lo que los ocupados parlamentarios pueden afrontar. A menudo lo que se necesita es algo que reúna los aspectos clave de manera accesible, que sea imparcial pero escrito con conciencia política sobre cuestiones que pueden ser complejas y técnicas.
- Cobertura de toda la gama de políticas públicas. Los servicios de la biblioteca pueden proporcionar una “ventanilla única” donde los parlamentarios puedan buscar información sobre los muchos y variados temas sobre los que puede esperarse que den una opinión.
- Confidencialidad para los parlamentarios cuando sea necesaria. A menudo es importante que los solicitantes de información puedan confiar en que su investigación no será revelada a terceros, por ejemplo, a los oponentes políticos o al gobierno.
- Memoria colectiva. Las bibliotecas parlamentarias pueden conservar la información que saben que es probable que sea útil a los parlamentarios.

Es un hecho que bibliotecas parlamentarias ofrecen un servicio de valor agregado al trabajo de los representantes, apoyándolos en la toma de decisiones. Pero, como varias de las esferas parlamentarias vistas en la presente investigación, las bibliotecas en el parlamento no han quedado fuera de la incursión de las TIC, siendo impactadas de forma positiva por éstas. El *“Manual: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Bibliotecas Parlamentarias”*, publicado por las Naciones Unidas, en colaboración con la Unión Interparlamentaria e IFLA (2012), asevera que las TIC han traído consigo varios beneficios a las bibliotecas parlamentarias:

- Formación de la colección. Pueden auxiliar en la adquisición de la colección, y la indización, selección y circulación de los recursos.
- Servicios de investigación y referencia bibliográfica. Las TIC facilitan la comunicación con el personal de la biblioteca y el acceso a los recursos, la publicación y difusión de resultados de investigaciones, así como la divulgación de noticias.
- Intercambio de recursos. Permiten el suministro de recursos no incluidos dentro de la colección formal de la biblioteca a través del préstamo interbibliotecario.
- Descubrimiento de recursos. Pueden facilitar el acceso directo de los usuarios a los recursos de la biblioteca. El software para las búsquedas federadas puede agregar y juntar todos los recursos de la biblioteca en un solo marco de búsqueda y, especialmente, las aplicaciones para la autenticación única de registro pueden reducir la complejidad de acceso a múltiples fuentes documentales.

Las bibliotecas parlamentarias no se han mantenido al margen en lo que respecta a la asimilación de las TIC como herramienta de mejora, lo cual se puede atribuir a que, de manera generalizada, Internet ha revolucionado la forma en la que las bibliotecas se relacionan con sus usuarios, al igual que los servicios que ofrecen, permitiendo realizar consultas electrónicas, establecer servicios de alertas especializados. La creación de sitios web propios de las bibliotecas parlamentarias les permiten brindar servicios más diversos facilitando el acceso a la información parlamentaria de manera digital.

Esta inclusión de las TIC en el trabajo de las bibliotecas parlamentaria amplía los servicios que pueden ofrecer y, con ello, su rango de acción e influencia dentro de la labor legislativa de los parlamentarios. Es importante tener en cuenta, que el nivel de integración de estas tecnologías dependerá en gran medida el presupuesto

con el que cuente la institución, pero en cualquier caso, algunos de estos servicios son (Naciones Unidas, Unión Interparlamentaria, & IFLA, 2012):

- Bases de datos en línea: búsqueda y disponibilidad de documentos a texto completo
- Acceso a documentos digitales: tanto digitales desde su origen como convertidos a formato digital
- Sindicación de contenidos: desde el sitio web de la biblioteca, a los usuarios suscritos, se les pueden ofrecer recursos de información de actualidad, por ejemplo: noticias de las actualizaciones del fondo documental y actividades en la biblioteca.
- Acceso a libros y revistas actualizados: los usuarios tendrán acceso a la información más reciente gracias a la suscripción electrónica con diversos proveedores.

Estos no son los únicos servicios que es posible prestar en las bibliotecas parlamentarias desde el uso de las TIC, puesto que cada parlamento es diferente y sus necesidades de información son únicas, los servicios pueden variar mucho de uno a otro. El uso de las TIC para la prestación de servicios obliga a las bibliotecas a la utilización de herramientas informáticas. En el *“Informe Mundial de 2018 sobre parlamento electrónico”* (2018), se comenta en sus estadísticas que algunas de las herramientas vinculadas a las TIC que las bibliotecas parlamentarias a nivel mundial más utilizan para dar servicio a sus usuarios son: *softwares de búsqueda especializados, datos abiertos, datos vinculados, almacenamiento en la nube y depósito legal*, como se muestra en la figura 1.

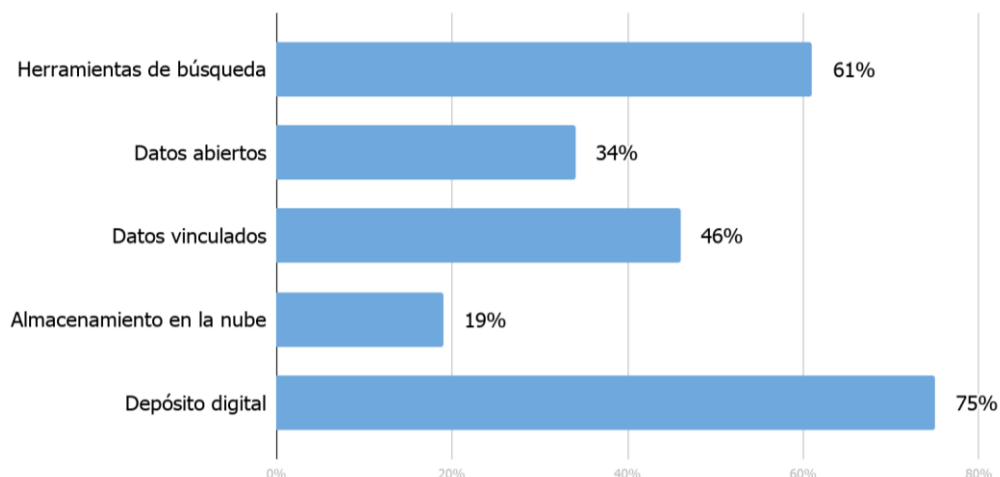


Figura 1: Herramientas digitales que las bibliotecas parlamentarias utilizan para apoyar a los usuarios: Fuente: Naciones Unidas. (2018). Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico. Francia: Naciones Unidas.

Servicio de Investigación

Hasta el momento se han descrito un grupo de servicios que ofrecen las bibliotecas parlamentarias, pero el servicio principal y que más valor aporta es el de investigación. Éste se basa en la premisa de ofrecer información sintetizada, condensada y simplificada luego del análisis y comprensión profundos del tema en cuestión. Dicho servicio debe ser capaz de ofrecer acceso rápido a información actualizada sobre temas legislativos desde un análisis especializado, ofreciendo la posibilidad de crear resúmenes mucho más oportunos.

Los parlamentos deben de realizar un cúmulo de tareas que van directamente relacionadas con sus funciones. Una parte importante del correcto cumplimiento con dichas tareas dependen del grado de acceso que se tenga a información fidedigna y fiable. Como ejemplo de esto se puede ver el trabajo realizado por los parlamentarios, los cuales tienen que consumir grandes cantidades de información la cual debe llegarles en forma sucinta y fidedigna, y con un análisis sintetizado de los hechos, con el fin de poder actuar en tiempo y forma respecto a las cuestiones

políticas de las cuales se esté ocupando en el parlamento (Unión Interparlamentaria, 2015).

Por lo tanto, es posible decir que un servicio de investigación parlamentaria se caracteriza por brindar asistencia en la elaboración de síntesis y análisis de leyes, las políticas o los programas propuestos que se estén analizando en el parlamento. También puede tener entre sus actividades, la realización de evaluaciones o la búsqueda de una segunda opinión sobre la información ofrecida por el gobierno.

Según Cavero (2018) los servicios de investigación parlamentaria en el mundo se pueden agrupar en cuatro modelos. El primero es en el que *los sistemas de información son asumidos por la biblioteca del parlamento o legislatura, que proporcionando referencias bibliográficas rápidas que permiten resolver la necesidad por la que fue consultada*. Este modelo se caracteriza porque la biblioteca se convierte en el principal órgano informativo institucional. Incluye servicios clásicos como referencias de actualidad y recortes de periódicos y trata de alcanzar una diversidad de fuentes que puedan ser sometidas a análisis con el objetivo de corroborar la información.

El segundo modelo *integra los servicios de biblioteca con la creación de un servicio de investigación y asesoría parlamentaria, con asesores para las Comisiones legislativas*. Este se caracteriza por la incorporación de un grupo de profesionales en las diferentes comisiones que se suman a los servicios ya ofrecidos por la biblioteca, derivando en productos informativos que identifican los escenarios políticos, posturas técnicas y las reacciones de los temas a discusión en el parlamento.

El tercer modelo *incorpora investigadores interdisciplinarios integrados en un área parlamentaria de investigación y análisis*. El mismo se caracteriza porque los investigadores cuentan con un grado de especialización mayor, por lo que ya no

solo se busca brindar información de calidad, sino realizar investigaciones de calidad y analizar casos particulares de interés para la legislatura.

Por último, el cuarto modelo *además de contar con un equipo de investigadores interdisciplinarios, incorpora estructuras de investigación y análisis especializado*. En este modelo ya se incorporan a la ecuación centros de investigación, los cuales cuentan con un conocimiento político y legislativo mucho mayor. Acá lo que se persigue es que el conjunto de conocimientos, normas, procedimientos e instrumentos con los que cuenta el personal de los centros de investigación parlamentaria, junto a los fundamentados en doctrinas, experiencias políticas y conocimientos científicos de los mismos ayuden a proporcionar un grupo de herramientas al legislador que le permita la preparación, redacción, ensamble e integración de normas jurídicas.

Es posible decir que un buen servicio de investigación parlamentario es aquel que es capaz de proporcionar análisis que abarquen todas las aristas de interés para el parlamento y su labor legislativa, ofreciendo la mejor síntesis de los hechos y que la información presentada cuente con un carácter equilibrado en términos políticos.

2.3 Tecnologías de la Información al servicio del representante

Otra de las aplicaciones más interesantes de las TIC en los parlamentos es como apoyo y mejora a la labor de los representantes. Las primeras incursiones del parlamento en este rubro fueron precisamente en la búsqueda de mejoras en la administración (antes mencionado) y en la búsqueda de herramientas que permitieran agilizar la labor de los representantes. A lo largo del tiempo, se ha ratificado la utilidad de estas tecnologías, permitiendo una mejor gestión de los documentos pertenecientes al trabajo del parlamento, mejorando la comunicación

tanto interna como externa, y abriendo una ventana más amplia en las formas de interactuar con los ciudadanos.

Los informes mundiales sobre parlamento electrónico de (2012) (2016) y (2018) recogen las diversas maneras en las que los parlamentos y sus representantes hacen uso de las TIC. Desde un análisis de estos informes se ha visto un aumento exponencial del uso y asimilación de las tecnologías de la información en las labores de los parlamentarios. En primer lugar, es destacable el hecho de que en la actualidad un 99% de los parlamentos ofrece acceso a internet a sus parlamentarios, incremento sustancial en comparación al 96% del año 2016 y el 86% del 2012. Otro tema interesante es la utilización de teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras personales en las salas del pleno, ya desde el 2012 se vislumbrar un aumento, el cual trajo como consecuencia un ahorro en los gastos de papeles, en la actualidad un 82% de los parlamentos permiten el uso de alguno de estos dispositivos con capacidad de conexión a internet en las salas.

Otro de los medios ofrecidos a los parlamentarios son los correos electrónicos oficiales, la mayoría de los cuales están sustentados en la nube. Desde el 2012 se ha visto un incremento en su utilización, al punto que solo el 1% de los parlamentos encuestados declaró que ninguno de sus parlamentarios utiliza correo electrónico. Pero es importante aclarar, que a pesar de que sea en muchos casos el medio principal que utilizan los representantes para el envío, recepción de documentos y comunicación con sus representados. En el 2018 su utilización intensiva se ha visto disminuida frente a otros medios y redes sociales que ofrecen una interacción más directa y personal con los ciudadanos.

Desde lo correspondiente al trabajo de los representantes en el pleno, los parlamentos han venido aplicando un grupo de herramientas que facilitan su labor y la hacen mucho más eficiente. Un ejemplo de esto son los sistemas digitales creados para la preparación de las actas de las sesiones plenarias y llevar los

calendarios y cronogramas, siendo estos el 84% y 75% respectivamente de los parlamentos entrevistados en la encuesta.

Por otro lado, una tecnología que no ha logrado grandes cambios a lo largo del tiempo son los votos en el plenario a través de las TIC, siendo tan solo el 69% de los parlamentos los que cuentan con uno; un aumento del 4% con respecto al 2012. Dentro de estos, se pueden enumerar una gran variedad de mecanismos que permiten autenticar los votos, como, por ejemplo: el voto través de la pulsación botón, emisión del voto a distancia a través de medios electrónicos, mediante pantalla táctil y votación manual con recuento electrónico.

Desde estos datos ofrecidos por la Unión Interparlamentaria es fácil entender cómo las TIC se han abierto paso dentro de los parlamentos y cómo año tras año los representantes entienden el valor añadido que ofrece el uso de estas tecnologías en su labor, la capacidad de ser cada vez más transparentes, dándole herramientas que les permitan comunicarse con los ciudadanos.

2.4 Sitios web parlamentarios

Los sitios web parlamentarios se han venido desarrollando desde finales de los años 90 del siglo pasado. Desde ese momento son una herramienta de suma importancia, que ofrece a los diputados y al parlamento como órgano legislativo de un país, un apoyo sustancial al momento de desempeñar su trabajo, lo cual los lleva a ser en la actualidad uno de los principales medios desde donde interactuar con los ciudadanos. Estos primeros acercamientos al mundo digital por parte de los parlamentos siguieron la tendencia en la construcción de sitios web de la época. En sus inicios fueron pequeños y estáticos, típico de lo que se podría denominar Web 1.0. La información mostrada intentaba dar a conocer la historia, representantes y funciones del parlamento como institución. Ofreciendo información básica como datos sobre los proyectos legislativos, los debates y la agenda legislativa.

En los años siguientes a esta primera versión de los sitios web parlamentarios, la información incluida en ellos se fue ampliando, al punto de llegar a mostrar documentos parlamentarios como copias de los textos oficiales de proyectos de ley, las actas de los debates, los resúmenes de las acciones plenarias, así como copias de documentos de las comisiones y el calendario de actividades. Posteriormente, con los sitios web interactivos, fue preciso agregar herramientas para fomentar la comunicación bidireccional entre los parlamentarios y los ciudadanos, invitando a estos últimos a compartir sus puntos de vista y dándoles la posibilidad de participar en el proceso político.

Muestra de la amplia adopción de esta herramienta es el primer Informe Mundial sobre parlamento electrónico (2008), donde ya se puede ver el grado de expansión en el uso de sitios web por parte de los parlamentos, puesto que plantea que el 95% de todos los entrevistados declararon contar con un sitio web.

Para Norris (2001), “las páginas web parlamentarias deberían desempeñar dos funciones fundamentales: la provisión de información desde el poder legislativo hacia el público (de arriba a abajo), y el establecimiento de un canal de comunicación desde el público hacia los miembros electos (de abajo a arriba), contribuyendo la web, de esta manera, a hacer el parlamento más transparente y accesible para los representados.”

En el *Informe Mundial de 2012 sobre parlamento electrónico* (2012) publicado por la Unión Interparlamentaria se plantea como objetivo de los sitios web parlamentarios:

- Llegar a ser más transparentes ante los ciudadanos: para esto buscan lograr proporcionarles un acceso oportuno a la información más actualizada sobre la legislación, los procesos de fiscalización y el presupuesto nacional.

- Que se comprenda cómo es que funciona el parlamento: quiénes son sus miembros, lo que han hecho, y cómo comunicarse con ellos, todo esto a través de su propio sitio web.
- Ser más abiertos y accesibles: ofreciendo información en distintos formatos y permitiéndoles a los ciudadanos la utilización de disímiles herramientas que les permitirán encontrar lo que buscan de manera más rápida y eficiente.
- Facilitar el trabajo de los legisladores, las comisiones y los funcionarios del parlamento: llegando a ser el método más rápido y fiable para conseguir copias de proyectos de ley, recibir planificaciones, conseguir resúmenes de actuaciones de las comisiones y documentos de las comisiones, y para conocer el contenido de las intervenciones de otros diputados y los votos que han emitido.

2.5 Contenidos de los sitios web parlamentarios

Es así que los sitios web parlamentarios proveen información amplia sobre su actividad legislativa, representativa y de fiscalización. La Unión Interparlamentaria (2018) declara un grupo de contenidos que son tendencia en la actualidad, reafirmando los planteados por López (2002) e incluyendo algunos de corte más actual:

- Listado de los parlamentarios
- Historia y papel del parlamento
- Funciones, composición y actividades
- Comisiones y comités parlamentarios, y otros órganos que no pertenecen al Pleno
- Líderes parlamentarios [elegidos]
- Texto completo del Reglamento u otros documentos similares
- Visita al parlamento

- Explicación de términos, procedimientos y trabajo diario del parlamento
- A quién contactar cuando se tiene alguna pregunta sobre el parlamento
- Administración del parlamento
- A quién contactar cuando se tiene alguna pregunta sobre el funcionamiento del sitio web
- Explicación del proceso legislativo
- Sobre el sitio web
- Gráfico o diagrama que muestra la forma en que se realiza el trabajo diario del parlamento
- Explicación del proceso presupuestario y de los procesos de financiación pública

Por otra parte, las “Directrices para sitios web parlamentarios” de la Unión Interparlamentaria (2009), son un poco más específicas y dividen los contenidos necesarios en los sitios web parlamentarios en dos grandes grupos: información general sobre el parlamento e información sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control. Además, proponen un grupo de herramientas que apoyarían a la búsqueda de información dentro del sitio web y a la comunicación con los ciudadanos:

Contenido: información general sobre el parlamento

- Acceso al parlamento
- Historia y papel del parlamento
- Funciones, composición y actividades
- Cargos directivos electos
- Comisiones y comités parlamentarios y otros órganos no plenarios
- Legisladores
- Partidos políticos en el parlamento
- Elecciones y sistemas electorales
- Administración del parlamento

- Publicaciones, documentos y servicios de información
- Enlaces generales con otros sitios web

Contenido: información sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control

- Información general sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control
- Proceso legislativo
- Financiación del presupuesto/financiación pública
- Control (escrutinio)
- Actividades de las comisiones y comités parlamentarios y de otros órganos no plenarios
- Actividades plenarias y documentación

Herramientas: búsqueda, recepción y visualización de información

- Motor de búsqueda
- Transmisión por radio, televisión o Internet
- Servicios de alerta
- Servicios móviles
- Seguridad y autenticación

Herramientas: comunicación y diálogo con los ciudadanos

- Comentarios y opiniones
- Comunicación entre diputados y ciudadanos

Asimismo, es importante tener en cuenta la necesaria visión de *usabilidad* y *accesibilidad* con la que se deben construir estos sitios web. Se puede entender

usabilidad como “estar seguro de que algo funciona bien: que una persona con habilidades promedio (e incluso por debajo del promedio) pueda utilizar una cosa (ya sea un sitio web, un jet de combate, o una puerta rotatoria) para su intencionado sin terminar enormemente frustrado” (Krug, 2000).

Por su parte, la accesibilidad puede ser entendida como *“la posibilidad de que un producto o servicio web pueda ser accedido y usado por el mayor número posible de personas, indiferentemente de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contexto de uso” (Hassan & Martín, 2003).*

Estos dos elementos aseguran que la información contenida en el sitio web llegue de forma eficiente y eficaz a todos los usuarios. Por lo tanto, es necesario crear este tipo de plataformas teniendo como visión la gran cantidad de personas de todo tipo que lo visitarán. Como ejemplo, un usuario dado no tiene por qué entender a cabalidad cómo funciona un sitio web, ni tener un conocimiento profundo de la terminología legislativa; pero estas limitantes no deben interferir en el momento que pretenda encontrar una información de su interés en el sitio web parlamentario.

Según el *“Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico” (2018)*, los sitios web parlamentarios fueron el único indicador de su estudio que cumplieron el 100% de los participantes por segundo año consecutivo. Esto es de esperar dada la importancia y variedad de la información soportada dentro de estos sitios web, otorgándoles la disposición de vitrina pública donde todos los ciudadanos pueden ir a ver el trabajo que están realizando sus representantes y sus planes. Tomando esto como base, y teniendo en cuenta que el parlamento electrónico se compone de un grupo de elementos individuales pero interconectados de forma sinérgica, para la presente investigación los sitios web parlamentarios son la expresión mínima desde la cual se puede afirmar que un parlamento ha adoptado el modelo de parlamento electrónico.

2.6 Los medios sociales de comunicación

El término “*medios sociales*” es una traducción literal de término en inglés “*social media*”. Según Williamson (2013) los medios sociales de comunicación son “*un conjunto variado de herramientas basadas en Internet, gracias a las cuales es posible entrar en contacto, participar e interactuar con otros actores (particulares, empresas, entidades del sector público, etc.) del modo y en el momento que convenga*”.

Este concepto nace de la adopción masiva de la filosofía de la Web 2.0, la cual tiene como centro de atención la participación activa de los usuarios en los medios y su interacción. Se puede definir como un modelo que promueve nuevas conductas y toma al usuario como centro, así como conjunto de aplicaciones y servicios en línea que promueven la participación y la creación, publicación y diseminación de contenidos en la red.

De esta forma, es posible identificar dos características principales que tienen los medios sociales de comunicación: no existen si no se encuentran en una plataforma alojada en línea (en la nube); y ofrecen una gran capacidad para consumir, crear y añadir material al contenido ya existente (Williamson, 2013). Por lo tanto, es posible afirmar que la función principal de estos medios es tener un diseño que le permita la interacción, pues los usuarios que consumen contenidos en este tipo de plataformas buscan conversaciones, historias, entretenimiento, pero, sobre todo, contacto con otras personas.

Al realizar una búsqueda en Internet sobre las tipologías de redes sociales, se pueden encontrar varios autores que coinciden en los diferentes grupos en los que los dividen (Williamson, 2013), (Manning, 2014) (Vela Navarro-Rubio, 2015), (Dao, 2015), (Durango, 2017). Estos grupos son:

- Redes sociales: como ejemplo están *Facebook*, *Twitter*, *Linkedin*. Desde estas herramientas, los usuarios pueden crear perfiles personales o institucionales, y desde ahí tienen la capacidad de compartir información personal o de su interés, imágenes, vídeos, intercambiar contenidos varios y participar en debates. En el caso de Facebook, cuenta con un sistema que le permite geolocalizar la posición en la que se encuentra el usuario y permitirle darla a conocer, incluyendo fotografías y etiquetando a otros usuarios.
- Blogs: Son por lo general, sitios web personales en los que se escribe de forma informal e íntima, y su frecuencia de actualización es bastante frecuente. Estos blogs pueden ser administrados por más de un autor y por lo general su organización básica es del más reciente al más antiguo, aunque también se pueden organizar por temáticas, palabras clave y por número de visualizaciones. En la actualidad no es necesario tener un gran conocimiento en la programación, puesto que existen herramientas como los *Content Management System (CMS)* que permiten crear los blogs de forma rápida y sencilla a través de plataformas como Wordpress, Blogger y Tumblr.
- Sitios web para el intercambio de videos y fotografías: Estos son creadas con el objetivo específico de mostrar y dar a conocer contenido de creación personal (fotos y videos). Estos permiten que los creadores de contenido puedan mostrar sus obras y darse a conocer. Como ejemplo de estos están YouTube, Instagram y SnapChat.
- Microblogs: Esta herramienta permite a sus usuarios compartir mensajes breves, con un público muy amplio. Por lo general estos mensajes se pueden clasificar bajo un grupo de etiquetas (hashtags) que pueden ser palabras claves que describan el contenido o su temática. Un ejemplo de este tipo de herramienta es Twitter, que permite enviar mensajes de texto de hasta 280 caracteres, que pueden incluir imágenes y vídeos.
- Wikis: Permiten la creación en colaboración de documentos y textos. El ejemplo más claro de esta herramienta es Wikipedia, que permite a sus

usuarios crear contenidos, de corte enciclopédico, que pueden ser revisados y corregidos por otros usuarios.

- Foros: por lo general son sitios web que permiten la participación activa de sus usuarios en varios grupos, están divididos por temáticas, las personas pueden dejar su opinión o dudas y preguntas que tengan al respecto, esperando una retroalimentación de otros usuarios.
- Mensajes instantáneos: breves mensajes de textos a través de dispositivos móviles. Los casos más populares en la actualidad son Telegram y WhatsApp. Tecnología que tuvo un crecimiento en su uso en el año 2018 del 154% con respecto al año 2016, de acuerdo con el *Informe*.
- Plataformas de transmisión en directo o streaming: Estas plataformas permiten tanto consumir como realizar transmisiones en tiempo real. En ambos casos la interacción entre los usuarios es muy cercana, pudiendo ver las reacciones y expresiones en tiempo real sin edición de los que están realizando la transmisión. Los ejemplos más conocidos son Discord y Twitch, ambos muy utilizado por los jugadores para transmitir sus partidas.

2.7 Medios sociales de comunicación y el parlamento

En los tiempos que corren, se hace imposible negar la progresiva relevancia que han tomado los medios sociales de comunicación en los parlamentos a nivel mundial. Estas herramientas permiten la creación y diseminación de contenido en línea, lo cual abre una forma de que el pueblo participe activamente en la vida del parlamento. Por su parte, el órgano legislativo puede celebrar consultas en torno a leyes, divulgar material pedagógico que fomente la cultura política de los ciudadanos, y fomentar la transparencia.

Desde un punto de vista histórico, Álvarez & Rodríguez (2014) afirman que se puede remontar a 1994 la primera ocasión en que un parlamento hizo uso de los

medios sociales para interactuar con los ciudadanos. Este incipiente acercamiento fue realizado por el estado de California en los Estados Unidos, con motivo de las elecciones al Congreso, por lo que crearon una web con el objetivo específico de mantener el contacto con sus electores. Posteriormente en 1995 utilizaron un sistema similar en Francia para las elecciones presidenciales, y en Bélgica, y Australia, para las elecciones generales. Como otro ejemplo de la utilidad de este medio, pero desvinculado de los parlamentos, se puede nombrar que en el año de 1996 personajes tan famosos como Bill Clinton y Robert Dole crearon sendas páginas web con el objetivo de informar de sus programas y propuestas. Estas primitivas Webs, típicas de la época en la que se crearon, aunque tenía nula interacción con su público, sino con el mero objetivo de informar, sentaron las bases de lo que conocemos en la actualidad.

Según el último *“Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico”* (2018), en la actualidad, el 70% de los parlamentos encuestados hace uso intensivo de las redes sociales y un 68% utiliza Twitter como una herramienta eficiente para dar a conocer información relevante de forma veloz. Otro dato interesante ofrecido en el informe es el uso de YouTube para la distribución de videos y WhatsApp como forma de comunicación bidireccional por parte de los parlamentarios con los ciudadanos. Esto demuestra claramente que existe una tendencia creciente de los parlamentos en la utilización de los medios sociales de comunicación, viéndolos como herramientas que pueden llegar a reavivar e incrementar la relación entre el parlamento y los ciudadanos.

Pero, a pesar de todas las posibles ventajas que puede ofrecer esta tecnología, su uso entraña en sí mismo una serie de riesgos que hay que contemplar al momento de utilizarla, y al ser el parlamento un órgano del Estado el riesgo es aún mayor. Uno de los grandes problemas que se puede afrontar en este ambiente cibernético, es la forma y el estilo que se utiliza al momento de comunicar; en ambientes más controlados y tradicionales como la radio y la televisión, la

comunicación es básicamente unidireccional y se puede hacer uso de un lenguaje mucho más formal y distante. En cambio, en los medios sociales, existe una comunicación bidireccional intrínseca, por lo que los lenguajes son mucho más cercanos y relajados; los parlamentos, teniendo en cuenta esto deben utilizar formas menos complejas en el lenguaje para poder llegar a todo el público objetivo.

Otro problema que se debe tener en cuenta es que, por la naturaleza de estas herramientas, las publicaciones tienden a abandonar su público objetivo y se expanden rápidamente a otros medios. Por esta razón, se debe cuidar el tipo información que se publique, su contenido debe ser honesto, transparente y real, ya que cualquiera puede con unos pocos clics,⁵ refutar la veracidad de la información ofrecida. Todo esto resulta en que las publicaciones hechas en los medios sociales tengan un doble esfuerzo por parte de instituciones públicas como el parlamento, que debe adaptarse a los modos de funcionar, poco formales y espontáneos de los medios sociales.

La preocupación de las organizaciones legislativas de los estados por el uso de los medios sociales de comunicación, y como su mayor exponente, las redes sociales se ven en *ParlAmericas* (s/f), una institución que promueve la diplomacia parlamentaria en el sistema interamericano, creó un documento en el cual plantea “*Las mejores prácticas para el uso de las redes sociales por las y los parlamentarios*”. En este documento se dice que es necesario:

- Comprender el alcance e impacto de las redes sociales
- Generar un debate político participativo
- Propiciar diálogos en tiempo real y generar contenido
- Crear confianza

⁵ En informática, el clic es la acción de pulsar cualquier botón o tecla del dispositivo apuntador (mouse, touchpad o trackball) de la computadora.

- Seguir las actividades o novedades de las y los opositores en sus redes sociales
- Mantener una red de seguidores sin la presencia de trolls,⁶ fijando límites, así como siendo amable y miembro activo dentro de su comunidad
- Pronunciarse en contra de la violencia de género en línea
- Los comentarios negativos son una oportunidad para demostrar conocimiento y profesionalismo

En cuanto al uso que pueden hacer los parlamentos de los medios sociales, fundamentalmente se utilizarían para informar, educar, divulgar e interactuar con los ciudadanos:

- Informar: se puede proporcionar material de interés público, informar sobre los antecedentes de ciertas actividades y ofrecer información de corte generalista que pueda resultar de interés para el público.
- Educar: pueden utilizarse para dar a conocer las actividades realizadas por el parlamento, difundir en la población material pedagógico que los ayude a incrementar su cultura política, además de recursos de interés para estudiantes y docentes.
- Divulgar: estas herramientas permiten ampliar el rango de acción de las instituciones legislativas, permitiendo crear fuertes vínculos y asociaciones con la sociedad civil, permitiendo un acceso más fácil del público a las acciones del parlamento.
- Interaccionar con los ciudadanos: frecuentemente en este trabajo se ha mencionado las posibilidades de publicar y compartir que ofrecen esta plataforma, pero también es importante remarcar su utilidad ya que ofrece a los ciudadanos una línea directa para dirigirse al parlamento y opinar al

⁶ Los trolls son en el contexto de internet un tipo de usuario que en las plataformas web suelen publicar comentarios maliciosos o irrelevantes a propósito del contenido de otros usuarios, siendo el objetivo del troll sabotear, generar descontento y hasta desconfianza entre los participantes de plataformas

respecto de sus actividades y cuestiones que esté tratando en ese momento. Los medios sociales de comunicación crean canales activos y directos entre representados y representantes.

2.8 Tendencias

Se puede decir que los parlamentos han tenido un acercamiento importante a las TIC en los últimos años. La Unión Interparlamentaria (2018) en su último Informe Mundial sobre parlamento electrónico, declara un grupo de aspectos clave que describen claramente la tendencia de los parlamentos en el camino de la adopción de las TIC y su establecimiento como una herramienta útil en su administración y acercamiento al pueblo. Ayudando a que cada día puedan llegar a ser más transparentes.

Desde el punto de vista del Informe, las TIC se encuentran integradas con firmeza en las prácticas tecnológicas y de gobernanza, que son a su vez, claramente identificables en la mayoría de los parlamentos. Al mismo tiempo, es visible el incremento en la adopción y uso del formato XML como herramienta eficaz para la creación y difusión de documentos e información parlamentaria, lo cual puede verse asociado a que en estos momentos ya es considerada como una tecnología confiable y madura por los parlamentos, proliferando desde su uso, la implementación de sistemas de gestión parlamentarios que permiten una mayor facilidad en la administración interna parlamentaria y mayor eficiencia al momento de la creación de documentos con carácter legislativo.

En el caso de los medios sociales de comunicación, su uso se ha visto incrementado en los órganos legislativos dado a las facilidades comunicacionales y de difusión de información que ofrecen. Un caso especial es el de la mensajería instantánea, puesto que debido al uso por parte del parlamento y los parlamentarios se ha disparado en los últimos 2 años. Otra de las herramientas, perteneciente al

grupo de los medios sociales, que ha venido a desplazar a los medios tradicionales de comunicación, son la transmisión y disposición de vídeos a través de Internet.

Otra tendencia interesante de reflejar en el presente estudio, es la arrojada por la investigación realizada por Giraldo-Luque, Villegas-Simón y Carniel Bugs (2017) en el que analiza el uso de las redes sociales de parlamentos en América y Europa durante los años 2010, 2015 y 2017 respectivamente. Esta investigación expone que existe una tendencia al alza en la utilización de las redes sociales de comunicación por parte de las instituciones legislativas, pero a pesar de esta situación en apariencia favorable, las redes sociales son utilizadas de forma unidireccional por parte de los parlamentos, siendo poco interactivos con los ciudadanos y presentando poca disposición al diálogo.

Otro punto importante a destacar es que en la actualidad se aprecia una tendencia creciente, por parte de los parlamentarios, a utilizar las TIC como parte importante de su labor como representante. Sin embargo, no se puede negar que, en algunos parlamentos, sobre todo en los de bajos recursos económicos, la falta de conocimiento y capacitación por parte de los parlamentarios y del personal, puede llegar a ser un obstáculo en la adopción y utilización de las TIC.

Es indispensable entender que el proceso de innovación no se da de forma espontánea, es preciso el apoyo, la colaboración y la intención de un grupo de personas para que esto suceda. Los parlamentos son una institución que cuenta con un carácter especial frente a la adopción de nuevas tecnologías, por su propia naturaleza de representar al pueblo, necesita mejorar constantemente las herramientas que utiliza para estar en contacto con sus representados. En la mayoría de las ocasiones esto los lleva a sentir mucha presión por parte de los ciudadanos a favor de la apertura y la transparencia, la cual sumada a los compromisos políticos que se crean a nivel nacional e internacional en los

parlamentos de todos los países, llevan a impulsar los cambios en las formas de ver y usar las TIC.

Conclusiones parciales

1. Los sistemas de gestión parlamentaria son, en esencia, sistemas de gestión documental que responden al contenido específico y los documentos derivados de la gestión y administración del parlamento, así como los derivados de las funciones legislativas, representativas y de control. Por tanto, deben cumplir con estándares de gestión documental electrónica que garanticen la interoperabilidad y la explotación de datos y documentos.
2. Las bibliotecas parlamentarias son instituciones especializadas que sirven tanto a los miembros del parlamento como a su personal y apoyan a la institución en su conjunto, colaborando en la comprensión más profunda del contexto político y social a la hora de elaborar una ley.
3. Los sitios web parlamentarios son de carácter oficial e institucional. Sus funciones principales son: la provisión de información desde el poder legislativo hacia los ciudadanos, y el establecimiento de un canal de comunicación desde los ciudadanos hacia los representantes, contribuyendo a la transparencia, accesibilidad y participación que debe caracterizar a los parlamentos
4. Los medios sociales de comunicación son una herramienta relacionada directamente con las TIC. Su uso, por parte del parlamento, y sus representantes ayuda a informar, educar y divulgar el trabajo realizado por el parlamento, además de ser un excelente soporte para interactuar con los ciudadanos.
5. La tendencia a nivel mundial es la adopción de las TIC en los procesos vinculados al parlamento y los representantes, utilizando los diferentes medios que ofrecen estas; les permite alcanzar ciertos niveles de eficiencia y un mayor alcance con los electores. Los niveles de integración de las TIC con el parlamento varían en función del desarrollo económico, político y social de cada país.

6. Los sitios web parlamentarios se pueden considerar como la expresión mínima para entender que un parlamento ha adoptado el modelo de parlamento electrónico

Referencias

- Álvarez, D., & Rodríguez, R. (2014). Parlamento 2.0: Presencia y actividad de diputados y senadores españoles en las redes sociales. En R. Rubio, *Parlamentos abiertos. Tecnologías y redes para la democracia* (págs. 235-275). España: Congreso de los Diputados.
- Buonocore, D. (1976). *Diccionario de bibliotecología*. Buenos Aires: Marymar Ediciones.
- Constitución de la República de Cuba [Const.] (2019, 10 de abril). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, Num. 5. [Extraordinaria].
- Cubells Puertes, M. (2002). La clasificación de la documentación parlamentaria. El cuadro de clasificación de las cortes valencianas. *Revista General de Información y Documentación*, 12(1), 139-162.
- Cuninghame, K. (2009). *Directrices para las bibliotecas parlamentarias*. De Gruyter Saur.
- Dao, D. (Abril de 2015). Social Media Classification Scheme in Online Teaching and Learning Activities: A Consideration for Educators. *International Journal of Education and Social Science*, 2(4), 85-94. Obtenido de <http://www.ijessnet.com/wp-content/uploads/2015/05/8.pdf>
- Durango, A. (2017). *Mercadotecnia en los Medios Sociales*. IT Campus Academy.
- Fundación del Software Libre de Europa. (21 de 02 de 2019). *Estándares abiertos*. Recuperado el 05 de 03 de 2019, de fsfe: <https://fsfe.org/activities/os/def.es.html>
- Hassan, Y., & Martín, F. (14 de Julio de 2003). Qué es la Accesibilidad Web. *No solo usabilidad* (2). Obtenido de no solo usabilidad: revista sobre personas, diseño y tecnología: <http://www.nosolousabilidad.com/articulos/accesibilidad.htm>
- Krug, S. (2000). *Don't make me think: a common sense approach to web usability*. Estados Unidos: New Riders.
- Manning, J. (2014). Social media, definition and classes of. En K. Harvey, *Encyclopedia of social media and politics* (págs. 1158-1162). Thousand Oaks: Sage.
- Martínez de Souza, J. (1989). *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Naciones Unidas. (2008). *World e-Parliament Report 2008*. Estados Unidos: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2018). *Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico*. Francia: Naciones Unidas.

Naciones Unidas, Unión Interparlamentaria, & IFLA. (2012). *Manual: Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Bibliotecas Parlamentarias*. Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.ifla.org/files/assets/services-for-parliaments/publications/handbook-libraries-es.pdf>

Norris, P. (2001). *Digital Divide: Civic Engagement, Information Poverty and the Internet Worldwide*. New York: Cambridge University Press.

Palmirani, M., CIRSFID, Universidad de Bolonia, & Vitali, F. (2012). *XML LEGISLATIVO: Principios e Instrumentos Técnicos*. Banco Interamericano de Desarrollo.

ParlAmericas. (s/f). *Las mejores prácticas para el uso de las redes sociales por las y los parlamentarios*. Obtenido de Parlamerica: <http://parlamericas.org/uploads/documents/Mejores%20pr%C3%A1cticas%20para%20el%20uso%20de%20redes%20sociales%20para%20las%20y%20los%20parlamentarios.pdf>

Pereira Gonzalez, M., & Ángel Alonso, J. (30 de enero de 2018). *La transformación digital de las Cortes Generales y la experiencia en el Senado*. Obtenido de Blog de Manuel Pereira Gonzalez: <http://manuelpereiragonzalez.blogspot.com/2018/>

Priano, S. (2000). *Biblioteca parlamentare*. Roma: Asociaciones italiana biblioteche.

Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía. (2013). *XV Reunión Anual del Grupo Español de la Sección de Archivos y Archiveros Parlamentarios y de Partidos Políticos del Consejo Internacional de Archivos*. Andalucía: Secretaría General. Parlamento de Andalucía.

Naciones Unidas. (2012). *Informe Mundial de 2012 sobre el parlamento electrónico*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2016). *Reporte mundial de 2016 sobre parlamento electrónico*. Francia: Courand et Associés.

Unión Interparlamentaria. (2018). *Informe mundial de 2018 sobre el parlamento*. Francia: Courand et Associés.

Vela Navarro-Rubio, R. (2015). *El parlamento abierto. La influencia de la tecnología en la evolución de la institución parlamentaria*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Williamson, A. (2013). *Directrices para el uso de los medios sociales de comunicación por los parlamentos*. Suiza: Unión Interparlamentaria.

Capítulo 3: Los sistemas de información y comunicación parlamentarios de la Asamblea Nacional del Poder Popular: análisis desde la perspectiva de los parlamentos electrónicos

3.1 Parlamento cubano: resumen histórico

Cuba cuenta con una larga tradición y vocación parlamentaria que se remonta a las luchas independentistas contra España. El 16 de abril de 1869, en el poblado de Guáimaro, nació la Cámara de Representantes, también conocido como el “parlamento mambí⁷” cuya primera decisión fue decretar la igualdad de todos los hombres, hasta ese instante colonizada por el Imperio español.

En el período neocolonial,⁸ iniciado con la intervención norteamericana en 1902 y hasta el triunfo revolucionario en 1959, el poder legislativo se creó como un andamiaje para soportar los intereses de los gobiernos pseudorrepublicanos⁹ de turno. No obstante, quedó constituido el Congreso, con el Senado y la Cámara de Representantes; y fueron electos los presidentes de la República, candidatos unos y otros del Partido Liberal y Conservador.

Con el triunfo de la Revolución cubana en 1959 se desarticulan los mecanismos de gobierno de la pseudorreública. En los primeros quince años (1959 a 1975) se

⁷ La palabra Mambí hace referencia a una persona participante en la insurrección independentista contra España producida en Santo Domingo y Cuba en el siglo XIX, o partidario de ella. (Real Academia Española, 2019)

⁸ El período neocolonial, también conocido como pseudorepublicano, es entendido dentro de la historia de Cuba como la etapa dentro de los años de 1902 a 1959. Este período se caracterizó por ser técnicamente una república independiente, pero los gobiernos que existieron dentro de este período eran propuestos y apoyados por Estados Unidos. Logrando que Cuba contara con una dependencia económica, política y militar con el país del norte.

⁹ Ref. 8

crea el Gobierno Revolucionario con carácter provisional, el cual fue el encargado de realizar una serie de cambios profundos, radicales y acelerados, enfrentando las sucesivas y cada vez más violentas agresiones por parte del imperialismo y de la contrarrevolución interna. Ya en 1974, se lleva a cabo en la provincia de Matanzas una experiencia para establecer los primeros órganos del Poder Popular en las localidades, con vistas a unificar criterios y a constituir formas metodológicas para el funcionamiento de las instituciones representativas del Estado, así como las relaciones administrativas y empresariales.

Entre el 10 y el 17 de octubre de 1976, en primera y segunda vueltas electorales, el 95,2 % de todos los cubanos eligieron a los delegados (concejales) a las 169 Asambleas Municipales del Poder Popular (ayuntamientos). Posteriormente, el 2 de diciembre de 1976 es constituida la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), nombre que se le otorga al parlamento en Cuba.

Recientemente el gobierno de Cuba llevó a referéndum la realización una nueva Constitución que reemplaza a la del año 1976. El pueblo votó a favor y luego de varias discusiones y revisiones, el 10 de abril de 2019 queda establecida la nueva Constitución cubana.

Esta nueva Constitución, declara en su artículo 3 que:

“En la República de Cuba la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. El pueblo la ejerce directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes” (Const. 2019, art. 3).

A su vez, en la misma Carta Magna en sus artículos 102, 103 y 104 afirma que la ANPP es el órgano supremo del poder del Estado y que representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana. Es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República, además de estar integrado por diputados

elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la ley (Const. 2019, art. 102, art. 103, art. 104).

Es necesario entender que el concepto de “todo el pueblo” o “poder popular” es un principio que nace del artículo 1 de la Constitución cubana de 1976 que declara: "Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana" (Const. 1976, art. 1).

Este principio se materializa en el ejercicio del poder político para la construcción del socialismo democrático mediante un modelo de democracia participativa y protagónica en la que se sustentaría la organización del Estado socialista. Todo lo cual no está exento, como proceso dialéctico e histórico, de los necesarios reajustes con los diferentes escenarios de desarrollo social en Cuba que así lo demanden.

Si se presta atención a lo expuesto en los artículos 102, 103 y 104, es fácil entender que ningún partido político tiene autoridad para proponer candidatos a la estructura del Estado y el Gobierno, puesto que sólo pueden ser designados por el pueblo.

Al momento en el que realiza la presente investigación, fue aprobada la nueva ley electoral de Cuba, que responde a las necesidades de la Constitución. Esta nueva ley publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba (medio mediante el cual el gobierno de la República de Cuba oficializa las disposiciones legislativas), se declara que la ANPP contará con un total de 21 diputados incluyendo su dirección, respondiendo estos a la cantidad de 1 por cada 30 mil ciudadanos o fracción no mayor a 15 mil. Siendo elegidos todos por voto directo del pueblo y

propuestos por las comisiones de candidatura. Los diputados elegidos a la ANPP, ejercerán su cargo por un período de cinco años (Ley No 127, art. 21, 2019, 19 de agosto).

Una característica del órgano legislativo cubano, es que no sesiona durante todo el año sino solo dos veces al año; en el período en el que la ANPP no está sesionando el Consejo de Estado es el órgano que representa al parlamento y ejecuta sus acuerdos. Los integrantes del Consejo de Estado son elegidos por la ANPP de entre sus diputados (Const. 2019, art. 107).

3.2 Estructura y funciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular

Cuba es un archipiélago, y como nación independiente tiene una distribución política-administrativa que responde a la siguiente distribución: 15 provincias y 168 municipios. En función de esta distribución y con el objetivo de poder llegar a todas las personas en el país, la ANPP tiene sedes municipales y provinciales, las cuales rinden cuentas a ella, quedando con la siguiente distribución jerárquica (figura 2):

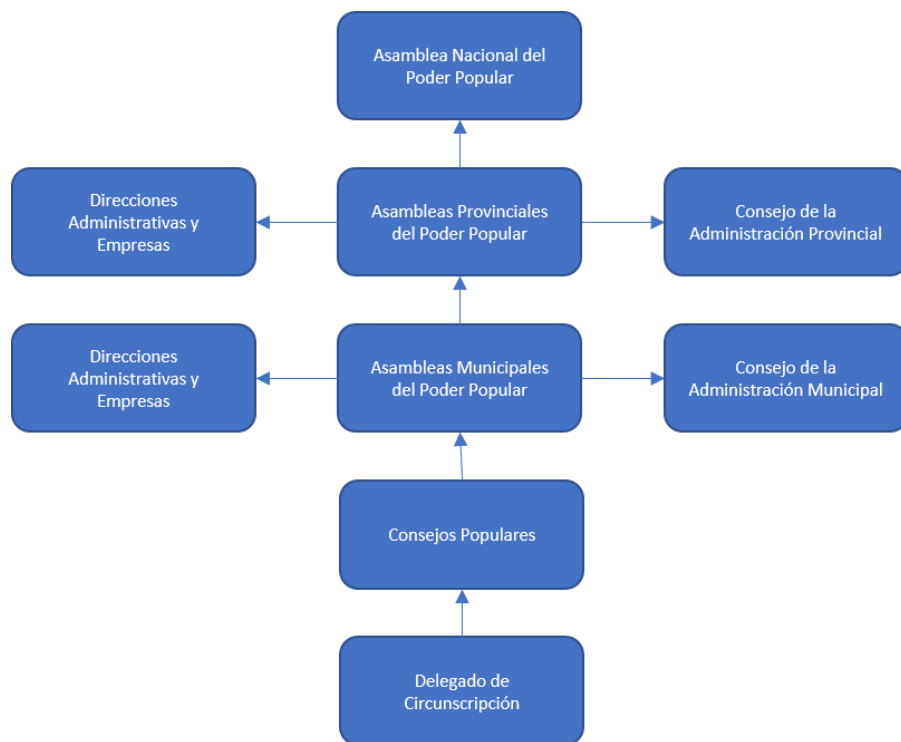


Figura 2. Organización regional del Poder Popular en Cuba. Fuente: Samper, R. (2014). *Rediseño de la Arquitectura de Información del Sitio Web de la Asamblea Nacional del Poder Popular*. La Habana: Universidad de la Habana.

3.2.1 Delegados de Circunscripción

La célula básica de toda la estructura del Poder Popular cubano es la Circunscripción, cuya concepción y funcionamiento convergen esencialmente en la figura del delegado. Técnicamente la circunscripción no es un órgano del Poder Popular, ni constituye una instancia intermedia a los fines de la división político-administrativa, ni dispone de estructuras administrativas subordinadas, por lo que se puede considerar simplemente como una división administrativa que permite tener control sobre un cierto número de electores y poder llegar fácilmente a ellos a través de la figura de los delegados.

La circunscripción tendrá un mínimo de 200 habitantes y un máximo de 3000. Esto permite que cada delegado cumpla eficazmente con sus funciones, facilitando la interrelación con los ciudadanos y la comunicación.

3.2.2 Consejos Populares

El Consejo Popular es un órgano del Poder Popular local, de carácter representativo. Comprende una demarcación territorial dada y apoya a la Asamblea Municipal del Poder Popular en el ejercicio de sus atribuciones, y facilita el mejor conocimiento y atención de las necesidades e intereses de los pobladores de su área de acción.

Los Consejos Populares se constituyen en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales; están investidos de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones; representan a la demarcación donde actúan y a la vez son representantes de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional.

Estos trabajan activamente por la eficiencia en el desarrollo de las actividades de producción y de servicios y por la satisfacción de las necesidades asistenciales, económicas, educacionales, culturales y sociales de la población, promoviendo la mayor participación de ésta y las iniciativas locales para la solución de sus problemas.

Coordinan las acciones de las entidades existentes en su área de acción, promueven la cooperación entre ellas y ejercen el control y la fiscalización de sus actividades. Son constituidos a partir de los delegados elegidos en las circunscripciones, los cuales deben elegir entre ellos quien los presida. A los mismos pueden pertenecer los representantes de las organizaciones de masas y de las instituciones más importantes en la demarcación.

3.2.3 Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular

Están constituidas por demarcación político-administrativa cuyos límites están fijados por la ley. Son el órgano superior local del poder del Estado, y en consecuencia, está investida de la más alta autoridad para el ejercicio de sus funciones estatales en su demarcación, dentro del marco de su competencia y ajustándose a la ley. Además, coadyuvan al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las unidades establecidas en su territorio que no les estén subordinadas, conforme a lo dispuesto en la ley (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019).

Algunas de sus atribuciones son: cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones de carácter general adoptadas por los órganos superiores del Estado, ejercer la fiscalización y el control de las entidades de subordinación municipal, apoyándose en sus comisiones de trabajo, adoptar acuerdos y dictar disposiciones dentro del marco de la Constitución y de las leyes vigentes, sobre asuntos de interés municipal y controlar su aplicación, proponer la creación y organización de Consejos Populares, de acuerdo con lo establecido en la ley, fortalecer la legalidad, el orden interior y la capacidad defensiva del país.

3.2.4 Consejos de la Administración Provincial y Municipal

El Consejo de la Administración Provincial y el Consejo de la Administración Municipal son conjuntamente el órgano local superior dentro de la Administración Provincial y Municipal; tienen carácter colegiado y su función primordial es promover el desarrollo económico y social de su territorio, para lo cual coordina y controla la ejecución de la política, programas y planes aprobados por los órganos superiores del Estado, con el apoyo de sus municipios, conjugándolos con los intereses de éstos.

3.2.5 Asamblea Nacional del Poder Popular

La Carta Magna cubana declara en su artículo 108, que las atribuciones de la ANPP, entre las que se encuentran (Const. 2019, art. 108):

- a. Acordar reformas de la Constitución, conforme a lo establecido en el Título XI
- b. Dar a la Constitución y a las leyes, en caso necesario, una interpretación general y obligatoria, en correspondencia con el procedimiento previsto en la ley
- c. Aprobar, modificar o derogar las leyes y someterlas previamente a la consulta popular cuando lo estime procedente, en atención a la índole de la legislación de que se trate;
- d. Adoptar acuerdos en correspondencia con las leyes vigentes y controlar su cumplimiento;
- e. Ejercer el control de constitucionalidad sobre las leyes, decretos-leyes, decretos presidenciales, decretos y demás disposiciones generales, de conformidad con el procedimiento previsto en la ley;
- f. Ratificar los decretos-leyes y acuerdos del Consejo de Estado;
- g. Revocar total o parcialmente los decretos-leyes, decretos presidenciales, decretos, acuerdos o disposiciones generales que contradigan la Constitución o las leyes;
- h. Revocar total o parcialmente los acuerdos o disposiciones de las asambleas municipales del Poder Popular
- i. Discutir y aprobar el presupuesto del Estado y controlar su cumplimiento;
- j. Nombrar comisiones permanentes, temporales y grupos parlamentarios de amistad;
- k. Ejercer la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado;
- l. Conocer, evaluar y adoptar decisiones sobre los informes de rendición de cuenta que le presenten el Consejo de Estado, el presidente de la República,

el Primer Ministro, el Consejo de Ministros, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República, la Contraloría General de la República y los organismos de la Administración Central del Estado, así como los gobiernos provinciales;

- m. Crear o extinguir los organismos de la Administración Central del Estado o disponer cualquier otra medida organizativa que resulte procedente;
- n. Disponer la convocatoria a referéndum o plebiscitos en los casos previstos en la Constitución y en otros que la propia Asamblea considere procedente

En función de asegurar el correcto cumplimiento de sus funciones la ANPP presenta la siguiente estructuración interna (figura 3):

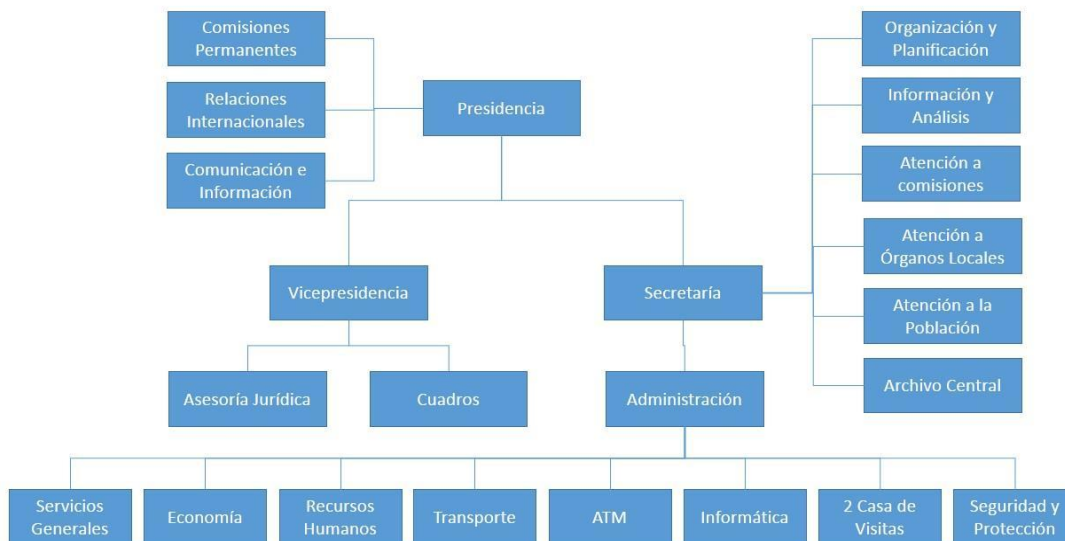


Figura 3. Organigrama de la ANPP. Fuente: Samper, R. (2014). *Rediseño de la Arquitectura de Información del Sitio Web de la Asamblea Nacional del Poder Popular*. La Habana: Universidad de la Habana.

Las comisiones permanentes tienen como principal función la fiscalización de los órganos del Estado y el Gobierno, elaborar proyectos de ley y acuerdos, aportar su opinión sobre los asuntos que se someten a su examen, realizar estudios y comprobar el cumplimiento de las decisiones que se tomen por la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado. Actualmente existen 10 comisiones permanentes:

- Asuntos Constitucionales y Jurídicos
- Asuntos Económicos
- Atención a los Servicios
- Agroalimentaria
- Educación, Cultura, Ciencias y Medio Ambiente
- Industria, Construcción y Energía
- Relaciones Internacionales
- Defensa Nacional
- Salud y Deporte
- Atención a la Niñez, la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer

3.3 Marco regulatorio sobre el acceso a la información pública en Cuba

En Cuba la única legislación vigente respecto al tratamiento de la información es el Decreto-Ley 199 de Seguridad y Protección de la Información Oficial (Decreto-Ley No.199, 1999) que deroga la anterior Ley 1246 del Secreto Estatal. Este Decreto-Ley determina las normas que deben cumplir todos los órganos, organismos, entidades del estado cubano y cualquier persona natural o jurídica residente en el territorio nacional, al igual que las representaciones cubanas en el exterior. El mismo, comprende la clasificación y desclasificación de información y documentos, tanto como la regulación de los medios que eviten el conocimiento y divulgación no autorizado de información.

También, es necesario apuntar que el Decreto-Ley instauro como encargado de regular, dirigir y controlar la aplicación de dicha legislación al Ministerio del Interior (MININT), órgano con carácter militar y encargado de organizar, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Partido, el Estado y el Gobierno en lo que

concierno a la Seguridad del Estado y el Orden Interior (Ministerio del Interior, 2019). A su vez, este Decreto-Ley, le atribuye un grupo de funciones entre las que se encuentra: dictar normas y procedimiento en materia de Seguridad y Protección de la Información Oficial; establecer los requisitos para la elaboración de Planes de Seguridad Informática; regular y aprobar la producción de productos criptográficos; realizar inspecciones, auditorías y controles; realizar las acciones necesarias para cumplir y hacer cumplir los objetivos y funciones determinadas en el Decreto-Ley.

El mismo documento establece que se entiende como Información Oficial, declarando que:

“... es aquella que posee un órgano, organismo, entidad u otra persona natural o jurídica residente en el territorio nacional o representaciones cubanas en el exterior, capaz de proporcionar, directa o indirectamente datos o conocimientos que reflejen alguna actividad del Estado o reconocida por éste, y que pueda darse a conocer de cualquier forma perceptible por la vista, el oído o el tacto” (Decreto-Ley No. 281, 2011, 23 de febrero).

Este Decreto-Ley en sus artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 20 establece una clasificación de la información en función de su sensibilidad y prioridad para el Estado cubano, dividiéndola en:

- Clasificada: se entiende como aquella que posee un órgano, organismo, entidad u otra persona natural o jurídica, y que requiere de medidas de protección por contener datos o información cuya divulgación pueda ocasionar daños o entrañar riesgos para el Estado. Este tipo de información clasificada tienen como categorías:
 - Secreto de Estado: es aquella cuyo conocimiento o divulgación no autorizada puede poner en peligro la seguridad, integridad, estabilidad o funcionamiento del Estado
 - Secreto: es aquella cuyo conocimiento o divulgación no autorizada puede causar perjuicios en las esferas políticas, militares,

económicas, científicas, técnicas, culturales, sociales o cualquier otra de importancia para el funcionamiento del Estado

- Confidencial: es aquella cuyo conocimiento o divulgación no autorizada puede ocasionar daños a la producción, los bienes, los servicios y en general a la gestión de cualquiera de ellos.
- Limitada: es aquella que a pesar de no ser “*clasificada*” por su importancia o carácter sensible, no resulta conveniente su difusión y publicación y debe limitarse su acceso a personas determinadas.
- Ordinaria: es aquella que posee un órgano, organismo o entidad, cuyo conocimiento o divulgación no autorizada no produce daños o riesgos para su funcionamiento.

Esta vaga clasificación de la información es utilizada hasta la actualidad por todas las entidades que componen el Estado cubano. De igual manera, deja claro la política que hasta hoy se lleva a cabo en todos y cada una de estas instancias; como no se conoce cuál información puede ser clasificada, limitada u ordinaria y todas necesitan de algún tipo de autorización para su divulgación, simplemente no se da a conocer nada sin que alguien con un cargo superior lo autorice. Esta directiva provoca grandes niveles de desinformación en la población y coloca al personal que trabaja para el Estado en una situación delicada ya que pudieran ser sancionados en cualquier momento por revelar intencionalmente o no alguna información delicada, lo que conlleva sanciones y castigos.

Otra directiva legislativa elaborada en Cuba respecto al uso y consumo de información por parte del Gobierno es el Decreto-Ley 281 del 2011. Este tiene como principio la organización y funcionamiento del Sistema de Información del Gobierno, entendido como el conjunto integrado de los sistemas informativos del país, que interactúan para satisfacer las necesidades informativas relacionadas con los objetivos y planes del Gobierno en todos los niveles (Decreto-Ley 281, art 3, 2011).

Es interesante destacar que en dicho Decreto-Ley, a pesar de establecer las pautas para el funcionamiento del Sistema de Información Nacional, no se hace alusión en ningún momento a la Asamblea Nacional del Poder Popular máximo órgano legislativo y fiscalizador, o al Consejo de Estado, órgano que ejerce la labor legislativa en los periodos que no sesiona el parlamento cubano. Solo se hace mención en los artículos 4, 12, 32 y 33 de las administraciones locales del Poder Popular, explicando que el tipo de información que utilizan es de carácter territorial (es decir información referente a lo que pasa en el territorio nacional) y de la necesidad que estos órganos tengan un sitio web propio y gestionado por ellos mismos.

Todo lo planteado da la impresión de que existe una necesidad imperiosa de una Política Nacional de Información en Cuba, entendiéndola como *“el conjunto de lineamientos y directrices que guían la elaboración de acciones planificadas, orientadas a garantizar el acceso universal a la información para la realización de todo tipo de actividades (sociales, económicas y políticas), para coadyuvar de esta manera, al logro de los objetivos de desarrollo de un país. Una política de información puede formularse a nivel institucional, nacional, regional o internacional”* (Montviloff, 1990).

La doctora Zoia Rivera, profesora de la Facultad de Comunicación de la Universidad de la Habana, en su artículo *“Política Nacional de Información en Cuba ¿Por qué no se logró lo soñado?”*, describe el proceso fallido por el que pasó el intento de Política Nacional de Información propuesto por el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente de Cuba (CITMA). Declara que, en el año 1999, luego de una serie de seminarios sobre políticas de información a nivel nacional, un grupo de trabajo del CITMA confeccionó un documento llamado “Política Nacional de Información”. El problema fundamental que enfrentó este proyecto fue que, a pesar de todos los esfuerzos de los implicados, nunca fue refrendada por el Consejo de Ministros y por tanto jamás llegó a ser una Ley (Rivera & Hernández Galán, 2009).

3.4 Proceso participativo en Cuba

El proceso político iniciado en 1959 con el triunfo de la Revolución cubana, apostó desde su comienzo por una “democracia de nuevo tipo” (Fernández Ríos, 1996). Esto es posible atribuirlo a las batallas, libradas en el marco de la constante amenaza externa de Estados Unidos, lo que ayudó a generar espacios de rico debate dentro de los límites de la Revolución y el socialismo, pero trajo también consigo una tendencia al dogmatismo, la condena del disenso, la centralización de ciertas decisiones, la burocracia, etc (Limia David, 1996).

De igual manera, se puede considerar en esta temprana etapa de la Revolución cubana se lograron ciertos avances respecto a los procesos participativos:

- La intensificación de la participación directa, que permitió un mayor control de la población sobre la toma de decisiones a nivel de base, sobre la elección y la actuación de los líderes locales y sobre la vida cotidiana.
- El involucramiento de las personas en la toma de decisiones públicas.
- La identificación del individuo con su medio a través de la socialización de valores solidarios y cooperativos.
- La idea de la comunidad nacional como espacio de realización de las metas de liberación social contenidas en el proyecto político.
- La emergencia de liderazgos de base capaces, con fuerte vocación social y ajenos a la demagogia, el caciquismo y la mercantilización política (Guanche, 2013).

Por lo tanto, es posible decir que, las nuevas instituciones y relaciones políticas mostraron una tendencia general positiva de desarrollo. Más adelante, sobre los años 80, se comienzan a dar cuenta de insuficiencias y errores, algunos inherentes

a los propios mecanismos internos de funcionamiento y otros derivados de la copia de elementos deformados del modelo eurosoviético, tales como: errores en política económica y laboral, excesiva centralización, marcada tendencia a la absolutización de los métodos administrativos de dirección y de control, formalismo en la actividad política e ideológica, ausencia de análisis objetivos y críticos en los medios de difusión masiva, encierro del Partido en su vida interna, paternalismo, movilización a propósito de orientaciones dadas desde los altos mandos, respeto irrestricto y no siempre fundamentado a la autoridad, autoritarismo, neutralización del conflicto - ideológico- generado en el espacio público, rechazo a la polémica, pensamiento dogmático, unanimidad en detrimento de la diversidad, burocratismo, triunfalismo (Martínez Heredia, 2005), pobre desarrollo de los poderes locales y de formas asociativas de gestión en la ciudadanía y oficialización de toda actividad política (Guanche, 2013).

Desde esta situación política y social en la que se encontraba Cuba en la década de los 90, se puede afirmar que la dirección del país desarrolló una conciencia de “plaza sitiada”, lo cual se entiende como el sentimiento y la certeza de estar en constante asedio por el enemigo. Según Guache (2013) “la dirección política del país entendió que el control concentrado de los recursos y de las fuerzas, la movilización armada de la población y el disciplinamiento de los comportamientos ciudadanos, son los mejores recursos para acumular fuerzas que disuadan la intención de la agresión directa y permitan enfrentar los desafíos planteados por la agresión indirecta”.

En Cuba, los procesos participativos se encuentran registrados en la Carta Magna, pues al ser la participación un principio fundamental del sistema político es ahí donde se encuentra regulado.

En lo referente a la participación la Constitución establece en su artículo 80 (Const., art. 80, 2019):

Los ciudadanos cubanos tienen derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder del Estado; en razón a esto pueden, de conformidad con la Constitución y las leyes:

- a) Estar inscriptos en el registro electoral;
- b) Proponer y nominar candidatos;
- c) Elegir y ser elegidos;
- d) Participar en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática;
- e) Pronunciarse sobre la rendición de cuenta que les presentan los elegidos;
- f) Revocar el mandato de los elegidos;
- g) Ejercer la iniciativa legislativa y de reforma de la Constitución;
- h) Desempeñar funciones y cargos públicos, y
- i) Estar informados de la gestión de los órganos y autoridades del Estado

Esta forma de participación directa se profundiza más en el artículo 204 (Const., 2019), en el que se dictamina que *“Todos los ciudadanos, con capacidad legal para ello, tienen derecho a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes elegidos para integrar los órganos del Poder Popular y a participar, con ese propósito, en la forma prevista en la ley, en elecciones periódicas, plebiscitos y referendos populares, que serán de voto libre, igual, directo y secreto. Cada elector tiene derecho a un solo voto.”*

Otro elemento participativo importante reflejado en la Constitución en su artículo 164 inciso k, es que los ciudadanos tienen la potestad de comenzar una iniciativa de ley, para lo cual es necesario y requisito indispensable contar como mínimo con 10 mil electores (Const., art. 164, 2019).

Ahora bien, también se puede entender que en Cuba existe una forma de participación indirecta que, en efectos prácticos es la más utilizada, la

representación de los delegados y los diputados. La Constitución indica en sus artículos 101 inciso b y c, 113 y 195 inciso a, que el pueblo controla la actividad de los delegados y diputados y, a su vez, ellos mantienen una relación permanente con sus electores, deben rendir cuentas de sus actividades periódicamente, pudiendo ser revocados de sus mandatos en cualquier momento y promover la participación de la comunidad en la solución de problemas (Const., art. 101, 113 y 195, 2019).

3.5 Proceso de informatización de la sociedad cubana

El Gobierno cubano, para su gestión, maneja un grupo de 274 “*Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021*” resultados del séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba (2017). Estos lineamientos pueden ser entendidos como la expresión de la voluntad del pueblo contenida en la política del Partido, el Gobierno y el Estado, de actualizar el Modelo Económico y Social con el objetivo de garantizar la continuidad e irreversibilidad del socialismo, así como el desarrollo económico del país y la elevación del nivel de vida, conjugados con la necesaria formación de valores éticos y políticos de nuestros ciudadanos.

Entre estos lineamientos existen algunos que hacen referencia directa al desarrollo de las TIC en el país y su importancia económica, política y social. Entre los más destacables se encuentran los lineamientos (Partido Comunista de Cuba, 2017):

Lineamiento 108: Avanzar gradualmente, según lo permitan las posibilidades económicas, en el proceso de informatización de la sociedad, el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y la industria de aplicaciones y servicios informáticos. Sustentar este avance en un sistema de ciberseguridad. Instrumentar mecanismos de colaboración internacional en este campo.

Lineamiento 113: Potenciar el papel de la inversión extranjera directa en la introducción en el país de tecnologías de avanzada a nivel internacional y promover la creación de estructuras dinamizadoras (empresas de alta tecnología, parques científicos y tecnológicos, incubadoras de empresas, zonas especiales de desarrollo y otras)

Lineamiento 271: Fortalecer el control interno y el externo ejercido por los órganos del Estado, los organismos, las entidades, así como el control social, incluyendo el popular, sobre la gestión administrativa; promover y exigir la transparencia de la gestión pública y la protección de los derechos ciudadanos. Consolidar las acciones de prevención y enfrentamiento a las ilegalidades, la corrupción, el delito e indisciplinas sociales.

Estos lineamientos pueden considerarse la expresión de la voluntad del Gobierno cubano para avanzar, según los recursos disponibles, en el proceso de informatización de la sociedad cubana, y de desarrollar el sector de las telecomunicaciones y servicios informáticos, potenciando para ello también las inversiones extranjeras en este sector.

Como resultado de todo lo anterior el 28 de febrero de 2017 fue aprobado por el Consejo de Ministros la *“Política Integral para el Perfeccionamiento de la Informatización de la Sociedad en Cuba”* (Ministerio de Comunicaciones, 2017). Esta política, pretende ser el documento rector para el perfeccionamiento de la informatización de la sociedad en Cuba de manera segura y sostenible. Teniendo como principios generales:

- Que el desarrollo de este sector se convierta en un arma para la defensa de la Revolución;
- Garantizar la ciberseguridad frente a las amenazas, los riesgos y ataques de todo tipo;
- Asegurar la sostenibilidad y soberanía tecnológica;

- Potenciar el acceso de los ciudadanos al empleo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Desde todo lo expuesto se hace claro que el gobierno cubano está llevando a cabo un proceso de informatización de la sociedad de manera ordenada, regulada y segura, masificando el uso de las tecnologías en interés de satisfacer las necesidades crecientes de información y servicios. Lo cual cae un conflicto con la ausencia de una ley de información y con el vago y poco preciso Decreto-Ley 199 antes mencionado; provocando el propio gobierno y sus funcionarios repiensen y consulten cada paso que van a dar, provocando que este avance hacia la informatización de la nación sea lento.

Respecto a esto, Ruiz (2018) plantea que el país ha realizado muchos esfuerzos para avanzar en la informatización y digitalización de la sociedad, pero falta mucho por hacer. Señala la difícil situación económica del país, víctima del casi sexagenario bloqueo estadounidense, barrera fundamental de su desarrollo. Entre otras limitantes, remarca una visión pobre sobre las TIC que existe en casi todos los organismos y organizaciones, que por alguna razón no comprenden su papel en la transformación de la economía y la sociedad. Esto conlleva a consecuencias disímiles y no suficientemente estudiadas, como la ralentización en los ritmos del cambio de la economía y la distanciamiento con los usos de generaciones más jóvenes.

Es claro que existe una voluntad política por parte del más alto nivel del Gobierno cubano, que pretende aumentar la informatización de la sociedad y que lleva aprobada desde hace dos años. Cuba como nación cuenta con el capital humano para desarrollar este proyecto, que tiene en cuenta objetivos como el de potenciar ante la población la rendición de cuentas de los servidores públicos, estimular políticas de transparencia, fortalecer el control popular sobre el ejercicio de gobierno, y lograr una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía

en la gestión del desarrollo, entre otros que, apuntan a fortalecer la articulación multinivel y el activismo “desde abajo” de los diferentes sectores sociales en la construcción de un futuro común.

3.6 Conectividad

El primer acercamiento de Cuba al Internet fue el 22 de agosto 1996, cuando se conectó a través de una compañía estadounidense llamada SPRINT CORP, la conexión fue, en un principio, de tipo satelital a una velocidad de 64kbps llegando a alcanzar con el tiempo velocidades de hasta 323 mbps. Este tipo de conexión y velocidad se mantuvieron hasta el año 2013 cuando entra en funcionamiento el cable de fibra óptica submarino Alba-1, producto de una colaboración con Venezuela. Esto permitió extender la conexión a Internet en centros de estudios y empresas nacionales.

A pesar de todas las limitaciones antes expuestas, antes de la llegada de la fibra óptica, Cuba ya ofrecía conectividad en centros de la enseñanza primaria, secundaria, tecnológica, preuniversitaria, universitaria y centros médicos del país que la utilizan como apoyo a los programas de clases, con el objetivo de elevar la calidad de la educación cubana y garantizar la necesaria preparación de los recursos humanos en el uso de estas tecnologías. Además, se puso en práctica la formación de los Joven Club de Computación y electrónica en todos los municipios, los cuales han permitido el acceso gratuito a las TIC a personas de todas las edades.

En inicio de la masificación del acceso al Internet sucedió en 4 de junio del 2013, cuando por primera vez se inauguran salas de acceso colectivo. Este

acontecimiento fue seguido de cerca por la apertura de las zonas Wifi,¹⁰ que entraron en funcionamiento dos años después. Las zonas Wifi son, en resumen, áreas urbanas determinadas por el gobierno, en su mayoría por la afluencia de personas o sus condiciones para albergarlas, en las que se instalan antenas que ofrece conexión a Internet vía Wifi.

En la actualidad, según los datos manejados por el sitio web oficial de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S. A. (ETECSA), única empresa de telecomunicaciones autorizada a prestar servicios de concesión a Internet y líneas de teléfono fijas y móviles, hasta la fecha de la presente investigación en Cuba se cuenta con 969 zonas Wifi y 675 salas de navegación (Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S. A., s.f.).

Además, según datos oficiales, existen más de 4 785 000 tarjetas magnéticas activadas ofreciendo servicio de líneas móviles. De ese universo, 1 374 581 utilizan planes de datos móviles con conexiones 3G y 4G. Otro servicio de reciente creación es el Nauta Hogar, el cual presta conexión a la red desde las casas, contando con este servicio más de 60000 hogares. (Alonso Falcón, 2019)

Cuba es una nación de aproximadamente 11.1 millones de personas según el censo poblacional realizado en el 2012 (Oficina Nacional de Estadística e Información, 2012). Conociendo todos los datos anteriormente planteados, se hace necesario conocer un aproximado de cuál es el nivel de penetración del Internet en Cuba. Según fuentes como IndexMundi (2018), IEEE Communications Society (2017), Statista (2019) y el Banco Mundial (2017) afirma que en el año 2016 el país contaba con cerca de 4.5 millones de ciudadanos con acceso a Internet, lo que representa el 40.5% de la población. Ya para el año 2017, el International

¹⁰ WiFi, es la sigla para Wireless Fidelity (Wi-Fi), que literalmente significa Fidelidad inalámbrica. Es un conjunto de redes que no requieren de cables y que funcionan en base a ciertos protocolos previamente establecidos.

Telecommunications Union (2018) declara en sus estadísticas que la penetración se encontraba en un 57.15%.

Estos datos demuestran que existe una tendencia creciente en la penetración y utilización de las TIC por la sociedad cubana, teniendo en cuenta esto, para la presente investigación existen las bases tecnológicas para desarrollar un parlamento electrónico. A pesar de esto, sería necesario una educación de la población en las bondades y facilidades que les ofrecen las tecnologías, y una voluntad por parte del parlamento para la utilización de las mismas.

3.7 Mecanismos de acceso a la información parlamentaria en Cuba

Es claro que la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), tiene identificados los espacios de intercambio directo con los ciudadanos, ya sea de forma directa o a través de los delegados que la representan. Sin embargo, hasta el momento, la práctica más efectiva de comunicación es personal (cara a cara), aunque también su actuación tiene presencia en los medios de comunicación, pero el nivel de retroalimentación es bajo. En cuanto a los medios soportados en las TIC, apenas tiene presencia el correo electrónico y el sitio Web institucional, ambos con un perfil eminentemente corporativo (unidireccional e informativo) y no como una herramienta de diálogo con la población.

A partir de la Proyección Estratégica de la 8va Legislatura, la ANPP declara su Visión:

“La Asamblea Nacional del Poder Popular desarrolla su función en aras del fortalecimiento de la institucionalidad cubana y coadyuva a la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Perfecciona al funcionamiento de las comisiones de trabajo y sus estructuras organizativas; refuerza la confianza y

reconocimiento de la ciudadanía a su gestión a partir del intercambio permanente de las diputadas y diputados con el pueblo y de la atención a sus planteamientos y opiniones” (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2014).

3.7.1 Sitio web de la Asamblea Nacional del Poder Popular

El sitio web perteneciente al parlamento cubano cuenta con la dirección de url: www.parlamentocubano.gob.cu. Fue creado en el año 2003, por la empresa DESOFT a petición de la propia Asamblea Nacional del Poder Popular. Para su implementación se utilizó el software¹¹ Joomla versión 1.5.20.200. Luego de una pausa en su funcionamiento para su rediseño en los contenidos y diseño del sitio web, lleva en funcionamiento desde el 2016.

A grandes rasgos, el sitio web de la ANPP es de carácter informativo y noticioso. Su menú principal cuenta con siete pestañas las cuales se dividen en: Inicio, Noticias, Estado Cubano, Asamblea, Labor Legislativa, Actividad Internacional e Historia (Figura 4). Cada uno de estas pestañas cuentan con un submenú desplegable que lleva a más información referente al tema que lo atañe.



Figura 4. Barra de navegación del sitio web oficial de la ANPP. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Inicio*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/>

¹¹ Terminó en inglés que nombra al soporte lógico de un sistema informático.

Inicio

La página de inicio del sitio web es una muy sencilla (Figura 5.1 y 5.2). En el encabezado muestra un banner que publicita las actividades que realizará la ANPP y sus órganos no plenarios a final de año junto con las fechas, a su vez este banner funciona como link a la sección de noticias del sitio web mostrando un apartado que hace referencia al IV período ordinario de sesiones. Luego se muestra otro banner que promociona “proyectos de ley” que se encuentran en discusión, y también funciona como link, pero dirige a la sección de proyectos de ley, donde se encuentran los textos en discusión.

Posteriormente, se muestran las cuatro noticias más recientes, luego muestra un grupo de vínculos que llevan a sitios de posible interés para los ciudadanos como: atención a la población, constitución cubana y preguntas frecuentes. Después, ofrece a los usuarios otro grupo de vínculos que, al parecer, entienden como de interés para los ciudadanos: comisiones permanentes, documentos legales, cuarta sesión extraordinaria – IX legislatura (que lleva a una sección de noticias referentes a la IV sesión extraordinaria), sesión constitutiva IX legislatura. Finalmente ofrece vínculos externos a las webs de algunos de los principales organismos que conforman el Estado cubano. Y en la base del sitio web un mapa de navegación del sitio en su totalidad (este mapa se repite en todas las páginas del sitio web).



Asiste Esteban Lazo a homenaje a Reynaldo Castro

Un emotivo encuentro se produjo en la sede de la CTC matancera, entre Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional, y el Héroe Nacional del Trabajo, Reynaldo Castro Yebra, con motivo de cumplir este, hoy jueves 2 de enero, los 80 años de haber nacido en el batey de Los Indios, en Calimete. La...



Premia diario ruso a Vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba

El diario ruso *Sovietskaya Rossia* otorgó el premio "La palabra al pueblo" a la Vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, Ana María Mari Machado. La decisión tuvo en cuenta la entrevista concedida por la diputada de la isla a este diario en la edición del 11 de julio de 2019, acerca...



Díaz-Canel al pueblo de Cuba: ¡Unidos hemos vencido! ¡Unidos venceremos!

Discurso pronunciado por Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba, en la clausura del IV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su IX Legislatura, en el Palacio de Convenciones, el 21 de diciembre de 2019, "Año 61 de la Revolución". (Versiones Taquigráficas – Presidencia de la...



Segunda jornada del IV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional (+ Video)

Con la presencia de Raúl Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, y Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República, se reanuda la sesión correspondiente al IV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su IX Legislatura, en el Palacio de Convenciones de La Habana...



Figura 5.1. Contenido de la página de Inicio del sitio web oficial de la ANPP. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Inicio*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/>

TAMBIÉN LE PUEDE INTERESAR...



Figura 5.2. Contenido de la página de Inicio del sitio web oficial de la ANPP. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Inicio*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/>

Noticias

Las noticias publicadas en esta sección son en su mayoría respecto a la actividad parlamentaria. Pueden contener imágenes, vídeos, vínculos externos a redes sociales y los textos cuentan con una buena redacción y ortografía. La frecuencia de publicación de las noticias es diaria (Figura 6 y 7).

NOTICIAS



Vicepresidenta de la Asamblea Nacional denuncia en Unión Interparlamentaria afectaciones del bloqueo a Cuba (+Video)

16/10/2019

La diputada Ana María Mari Machado, vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) y del Consejo de Estado, intervino este miércoles en el debate general de la 141 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, que tiene lugar en Belgrado, Serbia. En la reunión, Mari Machado exhortó a fortalecer el derecho internacional "si aspiramos a...



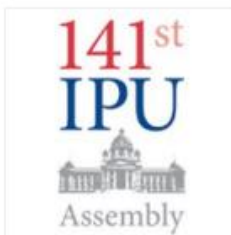
BIBLIOTECA



ATENCIÓN
A LA
POBLACIÓN



PREGUNTAS
FRECUENTES



Continúa labores en Serbia la 141 Asamblea de la Unión Interparlamentaria

15/10/2019

Ana María Mari Machado, vicepresidenta de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado, se reunió hoy con Tong Thi Phong, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Vietnam, como parte de las actividades que desarrolla la delegación de Cuba a la 141 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, que tiene lugar en Belgrado, Serbia...



Diputados cubanos intercambian con delegación de Vietnam

14/10/2019

Por Aymara Massiel Matos Gil / Fotos: JL Beker / Con el objetivo de estrechar relaciones y promover el intercambio, diputados cubanos dialogaron este lunes con una delegación de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Niñez de la Asamblea Nacional de Vietnam, encabezada por Pham Tai Thang, su vicepresidente. La delegación vietnamita fue recibida...



Preside Ana María Mari Machado delegación de Cuba a la 141 Asamblea de la Unión Interparlamentaria

14/10/2019

Encabezada por Ana María Mari Machado, vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado, una delegación de Cuba participa desde este domingo y hasta el próximo 17 de octubre, en la 141 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), que en esta ocasión se desarrolla en la ciudad de Belgrado, Serbia...

Figura 6. Vista general de la página de noticias. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Noticias*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/noticias/>

Continúa labores en Serbia la 141 Asamblea de la Unión Interparlamentaria

15/10/2019

Ana María Mari Machado, vicepresidenta de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado, se reunió hoy con Tong Thi Phong, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Vietnam, como parte de las actividades que desarrolla la delegación de Cuba a la 141 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, que tiene lugar en Belgrado, Serbia.

Durante el encuentro, las parlamentarias intercambiaron sobre el excelente estado de las relaciones bilaterales entre Cuba y Vietnam, y resaltaron los históricos lazos de hermandad que unen a ambas naciones, al tiempo que ratificaron la voluntad de continuar ampliando las relaciones parlamentarias con intercambio de experiencias de mutuo beneficio.



Varios foros de debate sobre problemas cruciales de actualidad caracterizaron la víspera el trabajo de la 141 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) con la participación de unos dos mil representantes de legislativos de todo el mundo.

Uno de los numerosos comités permanentes reunió a los delegados que analizaron temas sobre democracia y derechos humanos, en específico un proyecto de resolución titulado: Realizar el objetivo de Salud Universal para el 2030. El Papel de los Parlamentos para asegurar el derecho a la Salud.

La diputada Estela Cristina Luna Morales, presidenta de la Comisión de Salud y Deporte del parlamento cubano, intervino en ese foro para mencionar algunos de los indicadores de salud de Cuba en materia de mortalidad infantil (cuatro por cada mil nacidos vivos en 2018), y esperanza de vida al nacer (78,45 años).



BIBLIOTECA



ATENCIÓN
A LA
POBLACIÓN



PREGUNTAS
FRECUENTES

Figura 7. Vista del contenido de una de las noticias. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular.

(2019). *Noticias*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/continuan-labores-en-serbia-la-141-asamblea-de-union-interparlamentaria/>

Estado Cubano

En este acápite se ofrece una descripción de todas y cada una de las entidades que componen el Estado cubano. De cada una de estas entidades, se ofrece una descripción general de las funciones y atribuciones, y se listan los nombres de sus integrantes y cargos que ocupan. Cuentan, en su mayoría, con imágenes descriptivas o de apoyo (Figura 8.1 y 8.2):

- Presidente y Vicepresidente de la República
- Consejo de Estado
- Consejo de Ministros
- Consejo de Defensa Nacional
- Asambleas Provinciales del Poder Popular
- Asambleas Municipales del Poder Popular
- Tribunal Supremos Popular
- Fiscalía General de la República
- Contraloría General de la República

ESTADO CUBANO

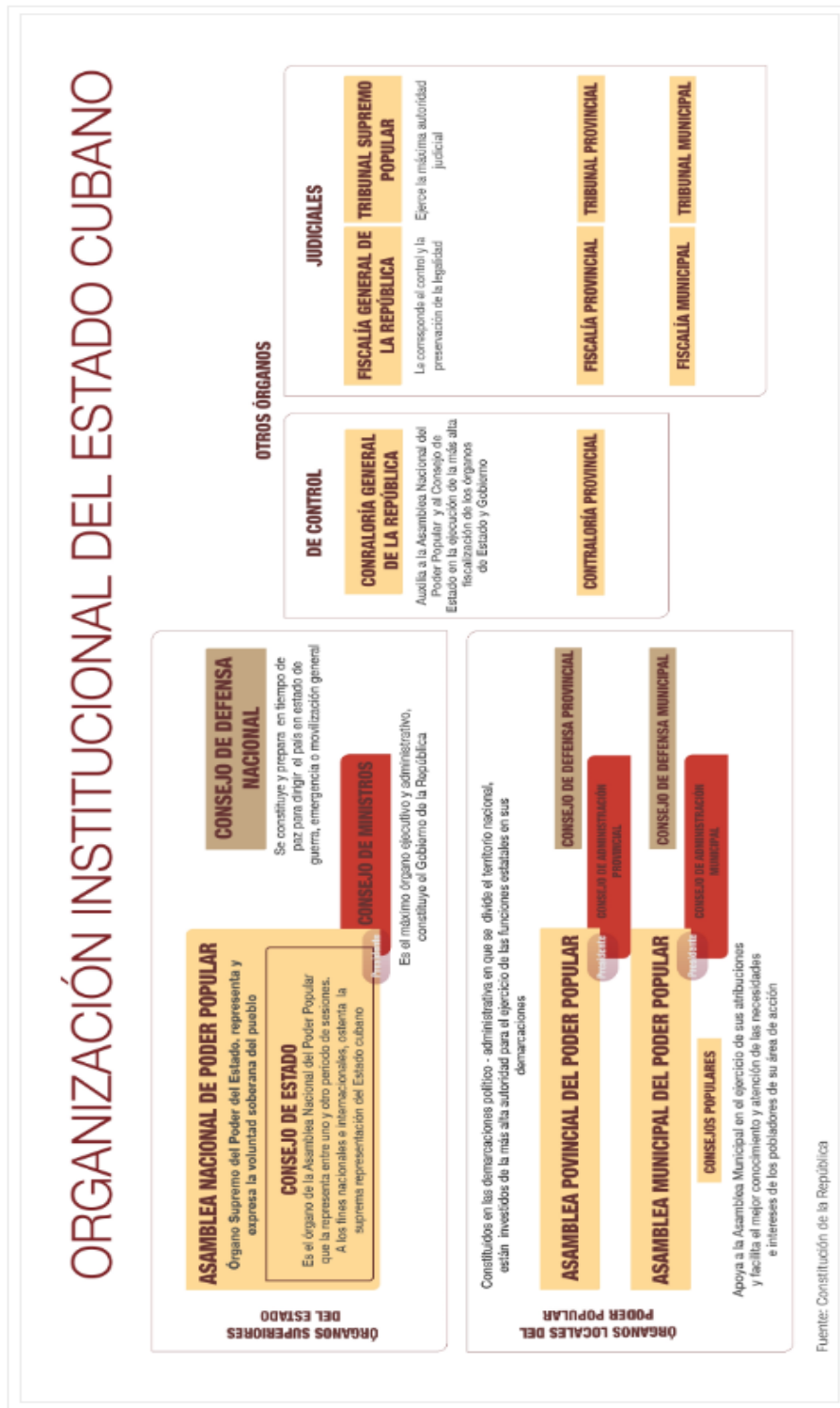


Imagen 8.1. Contenido de la página del Estado Cubano: infografía de cómo la ANPP entiende la distribución del Estado. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Estado Cubano*.

Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular:
<http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/estadocubano/>

Órganos superiores

Asamblea Nacional
Representa y expresa la voluntad soberana del pueblo

Consejo de Estado
Representa a la Asamblea Nacional entre uno y otro Período de Sesiones

Consejo de Ministros
Ejerce la función ejecutiva, es el gobierno de la República

Consejo de Defensa Nacional
Dirige el país en las condiciones de guerra o estado de emergencia

Otros órganos

Contraloría General de la República
Vela por el cumplimiento y control de los procedimientos administrativos y presupuestarios del Estado

Fiscalía General de la República
Le corresponde el control y la preservación de la legalidad y el ejercicio de la acción penal pública

Tribunal Supremo Popular
Ejercer la máxima autoridad judicial en la República de Cuba, sus decisiones en este orden son definitivas

Órganos Locales del Poder Popular

Asambleas Provinciales del Poder Popular
Constituidas en las 14 provincias en que se divide el territorio nacional

Asambleas Municipales del Poder Popular
Ejercen la más alta autoridad de las funciones estatales en su territorio

Imagen 8.2. Contenido de la página Estado Cubano: Botones de accesos descriptivos de cada una de los órganos que componen el Estado cubano. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Estado Cubano*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/estadocubano/>

Asamblea

Esta área está dividida en cuatro secciones: *dirección*, *comisiones permanentes*, *diputados* y *período de sesiones*. En la sección principal cuenta con información referente a la misión, descripción general de las funciones, atribuciones y antecedentes del parlamento y la presidencia. Muestran los reglamentos de la ANPP y las sesiones. Promueven un plan de actividades del parlamento. En la subsección “*dirección*” se informa a los ciudadanos de quienes integran la presidencia del parlamento, ofreciendo una pequeña biografía de los mismos y fotografías. En “*comisiones permanentes*” se comenta cuáles son sus comisiones permanentes, sus funciones, integrantes, directivas de trabajo, temas debatidos, acuerdos e informes de fiscalización y control. Con respecto a los diputados, se ofrece información estadística del sexo, edad, número de elecciones como diputado que han tenido y se hace una división regional de los mismos. Por último, en la sección “*período de sesiones*” listan todos los períodos de sesiones que ha tenido la ANPP desde su fundación hasta la actualidad, brindando vínculos a más información referente a cada uno de ellos (Figura 9.1 y 9.2).

En lo referente a los primeros períodos de sesiones (previos a la existencia del sitio web), se expone información referente a la orden del día y los acuerdos tomados. En los períodos de sesiones posteriores a la existencia del sitio web, se muestra mayor cantidad de información como:

- Información en formato multimedial
- Informes resultado del trabajo de las comisiones
- Informes expuestos por los ministerios
- Orden del día
- Noticias referentes al trabajo realizado

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR



La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del poder del Estado. Representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana.

La Asamblea Nacional del Poder Popular es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República.

Está integrada por diputados elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la ley.

La Asamblea Nacional del Poder Popular es elegida por un período de cinco años. Este período solo podrá extenderse por la propia Asamblea mediante acuerdo adoptado por una mayoría no inferior a las dos terceras partes del número total de sus integrantes, en caso de circunstancias excepcionales que impidan la celebración normal de las elecciones y mientras subsistan tales circunstancias.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, al constituirse para una nueva legislatura, elige, de entre sus diputados, a su Presidente, al Vicepresidente y al Secretario. La ley regula la forma y el procedimiento mediante los cuales se constituye la Asamblea y realiza esa elección.

La Asamblea Nacional del Poder Popular elige, de entre sus diputados, al Consejo de Estado, órgano que la representa entre uno y otro período de sesiones, ejecuta sus acuerdos y cumple las demás funciones que la Constitución y la ley le atribuyen.

Imagen 9.1. Página de Asamblea Nacional del Poder Popular. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Asamblea*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/asamblea-nacional-del-poder-popular/>

Atribuciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular
Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular
Reglamento de sesiones
Planificación de actividades
Objetivos de trabajo



Imagen 9.2. Página de Asamblea Nacional del Poder Popular. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Asamblea*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/asamblea-nacional-del-poder-popular/>

Labor Legislativa

En esta sección, el órgano parlamentario, da a conocer documentos producto de la labor legislativa dividido en cuatro secciones (Figura 10):

- **Constitución:** Muestra a texto completo la Constitución anterior, aun no actualizan la información con la más reciente del 10 de abril del 2019.
- **Documentos legales:** se muestran las leyes aprobadas, decretos ley y proyectos de ley aprobados y discutidos por la asamblea.

- Acuerdos: Muestra los acuerdos tomados en cada uno de los períodos de sesiones, solo muestran información hasta el sexto período de sesiones, en la actualidad se encuentra en el noveno.
- Rendición de cuentas: en esta sección se debería mostrar la información referente a la rendición de cuenta de los diferentes ministerios e instituciones del Estado ante la asamblea, pero no cuenta con ella.

LABOR LEGISLATIVA



La Asamblea Nacional de Poder Popular es el único órgano con potestad legislativa, a tenor de lo establecido en la Constitución de la República de Cuba y el Reglamento de la Asamblea Nacional, por ende tiene la atribución de acordar reformas a la Constitución; aprobar, modificar o derogar las leyes y someterlas previamente a consulta popular cuando lo estime procedente en atención a la índole de la legislación de que se trate; decide acerca de la constitucionalidad de las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones generales, así como puede revocar en todo o en parte los decretos-leyes que haya dictado el Consejo de Estado.

 Constitución de la República	 Documentos legales	 Acuerdos VIII Legislatura	 Rendición de cuenta a la Asamblea
---	---	--	--

Figura 10. Página de la Labor Legislativa. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Labor Legislativa*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/labor-legislativa/>

Actividad internacional

Esta sección, al igual que las anteriores, es de carácter informativo. Se describe la labor internacional de la ANPP, cuáles son sus objetivos y algunas de las actividades y visitas recibidas. También, explica la labor de grupos parlamentarios de amistad de la asamblea y mencionan los foros parlamentarios de amistad en los que se participa y algunas de las actividades realizadas. Los foros parlamentarios a los que pertenece la ANPP son (Figura 11 y 12):

- Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Parlamento de las Américas (Parlaméricas)
- Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
- Unión Interparlamentaria (UIP)
- ACP-UE (Asia/Caribe/Pacífico – Unión Europea)
- Red Parlamentaria por la Soberanía y la Unidad Latinoamericana y Caribeña

ACTIVIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES



En la labor de Relaciones Internacionales que realiza la Asamblea Nacional del Poder Popular los esfuerzos esenciales han estado dirigidos a ofrecer toda la información posible sobre la realidad que vive el pueblo cubano y su sistema político y electoral, genuinamente democrático y participativo.

Dar a conocer la forma en que ejercen las cubanas y cubanos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, culturales y sociales, demostrando cómo la población, sin discriminación alguna y a través de las numerosas organizaciones de la sociedad civil, desde las bases, participa activa y masivamente en la adopción de las decisiones más importantes y decisivas de la vida del país, manifestando libremente sus propuestas en cientos de miles de asambleas, cada vez que se proponen leyes o políticas que tienen impacto directo en la vida nacional, y haciendo llegar sus inquietudes y propuestas para el mejor bienestar de la comunidad, tanto en las reuniones de rendición de cuenta de los delegados de circunscripción, como en los despachos que cada semana éstos tienen con la población que los eligió.

Así como, esclarecer a todos nuestros contactos, el escenario actual, después de restablecidas las relaciones diplomáticas entre el gobierno de Cuba y el de los Estados Unidos, denunciando, en primer lugar, que se mantiene intacto el bloqueo económico, comercial y financiero que han impuesto, desde hace más de medio siglo contra nuestro país, con criminales consecuencias humanas y materiales contra nuestra nuestro pueblo, víctima principal de la guerra económica con que han pretendido y pretenden destruir la Revolución.

En el proceso de normalización de esas relaciones, bien complejo y difícil, además del levantamiento del bloqueo, tienen que devolver el territorio que ocupan ilegalmente, en contra de la voluntad de nuestro pueblo donde tienen establecida su Base Naval en Guantánamo; poner fin a las miles de horas de transmisiones radiales y televisivas ilegales hacia nuestro país, que violan todo lo estipulado al respecto por los tratados internacionales, así como eliminar sus acciones subversivas, a las que dedican decenas de millones de dólares para tratar de sembrar desestabilización, desconfianza y descontento; compensar a nuestro pueblo por los daños humanos y materiales que nos han ocasionado con sus acciones terroristas durante todos estos años.

Para ello mantendremos relaciones con alrededor de 130 Parlamentos y hemos estrechado relaciones con los Parlamentos del Caribe, lo que constituye una prioridad en nuestra labor.

Además, utilizamos como vía de intercambio invitaciones a delegaciones o legisladores; intercambios bilaterales parlamentarios; utilización de las técnicas de la informática y las comunicaciones; envío de mensajes, informaciones, declaraciones o mensajes de solidaridad; atención a delegaciones de legisladores que solicitan programas con la Asamblea o que visitan Cuba invitados por otros organismos. También se aprovechan los viajes que por su trabajo específico realizan diputados y diputadas cubanos al exterior para promover encuentros con nuestros homólogos.

Desde julio de 2013 hasta noviembre de 2015 hemos recibido 161 delegaciones extranjeras. 72 de ellas invitadas por la ANPP; entre ellas, 33 Presidentes y 11 Vicepresidentes de Cámaras de Diputados o Senados.

+ Actividades

+ Visitas recibidas



Grupos Parlamentarios de Amistad



Foros Parlamentarios Internacionales

Figura 11. Página de Actividad Internacional. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Actividad Internacional*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/relaciones-internacionales/>

FOROS PARLAMENTARIOS INTERNACIONALES



La Asamblea Nacional del Poder Popular participa de manera activa y combativa en los foros internacionales y regionales en los cuales exponemos con toda claridad nuestros puntos de vista sobre los principales temas de actualidad internacional, a la vez que se aprovechan para intercambiar bilateralmente y conocemos mejor.



BIBLIOTECA



ATENCIÓN
A LA
POBLACIÓN



PREGUNTAS
FRECUENTES

Donde somos miembros

Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)

Parlamento de las Américas (PARLAMÉRICAS)

Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana

Unión Interparlamentaria (UIP)

ACP - UE (Asia/Caribe/ Pacífico - Unión Europea)

Red Parlamentaria por la Soberanía y la Unidad Latinoamericana y Caribeña

+ Actividades realizadas

+ Intervenciones

Figura 12. Página de Foros Parlamentario Internacionales. Fuente: Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Actividad Internacional*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/relaciones-internacionales/>

Historia

Esta parte del sitio web es muy interesante, puesto que recopila de manera bastante amplia toda la actividad del parlamento en sus legislaturas anteriores, incluyendo sus integrantes, informes, actividades, mensajes y llamamientos. Además, lista todas las constituciones y modificaciones a leyes y decretos-ley.

Biblioteca

Esta sección, a pesar de no estar contemplada en el menú del sitio web, se encuentra como un vínculo directo en todas las demás páginas de la web, mencionadas anteriormente. En ella, se mencionan las diferentes colecciones con que cuenta, las bases de datos, documentos y monografías. Se enumeran los servicios prestados, dirección, horarios de atención y diferentes medios de contacto con el personal de la biblioteca.

Atención a la población

Se plantea la importancia de la opinión de la población para la ANPP, y se deja claro que es un derecho constitucional de los ciudadanos el poder expresar su opinión con respecto al trabajo realizado por el parlamento y sus representantes. Ofrecen diferentes vías de comunicación un correo electrónico y un número telefónico, y los horarios en los que pueden atender a las personas físicamente.

3.7.2 Análisis del sitio web parlamentario de la ANPP

El siguiente análisis, se realiza desde los parámetros mostrados en las “Directrices para sitios web parlamentarios” (Unión Interparlamentaria, 2009) y las sugerencias dadas en el “Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico” (Unión Interparlamentaria, 2018).

Directrices para sitios web parlamentarios

Luego de contrastar las directrices sobre: contenido, herramientas de búsqueda, recepción y visualización de información; y de comunicación y diálogo con los ciudadanos otorgadas por las “Directrices para sitios web parlamentarios” (Unión Interparlamentaria, 2009), con el sitio web oficial de la ANPP, se pudo concluir que: de los 97 parámetros plantados en el documento para este grupo de directrices, el sitio web de la ANPP cumple con el 30.92%.

Los resultados de este estudio desglosado por directrices y parámetros son los siguientes:

- Contenido: información general sobre el parlamento
 - Parámetros totales 49, cumple con 22
- Contenido: información sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control
 - Parámetros totales 31, cumple con 6
- Herramientas: búsqueda, recepción y visualización de información
 - Parámetros totales 11, cumple con 1
- Herramientas: comunicación y diálogo con los ciudadanos
 - Parámetros totales 6, cumple con 1

Directrices para sitios web parlamentarios: Contenidos

Este resultado muestra que, si bien es cierto que el parlamento cubano cuenta con un sitio web desde el cual se brinda información a los ciudadanos, esta cuenta con algunas deficiencias que sería necesario corregir. En el caso de los “contenidos”, sería necesario incluir información detallada de los nombres de los diputados a la asamblea como: medios para su contacto, planes de trabajo, fotografías públicas, trabajo y participación en las comisiones, si bien los integrantes de las comisiones

permanentes de trabajo están listados no se muestra esta información de forma individual al buscar algún representante en específico. Otro factor interesante es, que a pesar que en sistema político cubano solo existe un partido, este solo aparece representado en el sitio web de la ANPP con un link a su sitio oficial omitiendo cualquier información referente a este. Y siguiendo con esta perspectiva se hace necesario mencionar que dicha plataforma cuenta con diversos vínculos a sitios web externos que pudieran ser de interés a los ciudadanos, pero omite otros de gran importancia como los Ministerios, haciendo solo referencia el Ministerio de Relaciones Exteriores conocido como MINREX.

Otro apunte importante es que el sitio web carece de una sección donde se pueden encontrar publicaciones de corte periodístico, investigativo y educativo salidas del parlamento cubano, por tanto, se hace imposible conocer si dicho tipo de publicaciones son existentes o no. Tampoco se muestra un calendario de actividades general, si se publican con frecuencia noticias sobre las actividades ya realizadas, pero no se puede conocer desde el sitio web cual es el plan de trabajo anual de la legislatura o de los órganos no plenarios.

Un tema interesante, es que en el sitio web si se ofrece acceso a algunos proyectos de ley, los cuales se pueden considerar documentos importantes para que los ciudadanos conozcan algunos de los temas que se están discutiendo en el plenario y cuáles son los objetivos de dichos proyectos de ley. Pero, estos documentos carecen de información relevante como la fecha en que se propusieron, quien lo propuso, en qué estado se encuentra su discusión, ni cuantas correcciones se le han realizado al documento.

De forma general, el sitio web parlamentario de la ANPP, si cuenta con documentos de corte legal como leyes y proyectos de ley, pero no resguarda otros como pueden ser los presupuestos del Estado para cada uno de los años, o alguno resultado de la rendición de cuenta de los órganos estatales o de los representantes

que componen el parlamento, ni resúmenes de reuniones del plenario o comisiones permanentes de trabajo. Además, se suma a esto la carencia de una base de datos de los agrupe todos estos documentos y facilite su búsqueda y recuperación por parte de los diputados y ciudadanos.

Directrices para sitios web parlamentarios: Herramientas

En cuanto al uso de herramientas que faciliten la búsqueda, recepción y visualización de información, y la comunicación y diálogo con los ciudadanos, se podría decir que son prácticamente inexistentes. La plataforma cuenta con buscador interno que realiza búsqueda a partir de palabras clave, pero sus resultados se limitan a la sección de noticias del sitio web, no es capaz de buscar dentro de documentos almacenados, ni dentro de alguna de las secciones generales que componen el cuerpo del sitio. Por su parte, como herramienta para la comunicación con los ciudadanos, solo se ofrece dos correos electrónicos, uno para “atención a la población” y otro para para aportar sugerencias sobre proyectos de ley en discusión, además, como parte de la “atención a la población” se deja a disposición un número de teléfono.

Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico: Actualización de los contenidos

Respecto a la actualización de los contenidos, se hace imprescindible, puntualizar con respecto al sitio web parlamentario cubano que la mayoría de ellos, a excepción de las noticias, están considerablemente desactualizados. Para corroboración de esto, en la presente investigación, se realizó un conteo de las leyes y decretos-ley publicados en la Gaceta Oficial de la República de Cuba (<https://www.gacetaoficial.gob.cu/index.php>), siendo estos dos tipos documentales reflejados dentro de la sección “Documentos Legales” del sitio web. Dicho conteo arrojó como resultado, para el año 2019, la publicación de cuatro Leyes, veintiséis

Decretos-Ley y veinticinco Acuerdos resultado de la IX Legislatura, de estos se referencian en el sitio web parlamentario tres Leyes y ningún Decreto-Ley y ningún Acuerdo.

En su mayoría, los documentos de carácter legislativo que se encuentran disponibles a texto completo en la web son pocos y en su mayoría antiguos, lo normal es que solo sean referenciados con el número, título y año, sin ofrecer alternativas de descarga o acceso. Los documentos legislativos más recientes ofrecidos a texto completo y descargables en formato PDF para IX Legislatura son:

- Dos leyes aprobadas, la Ley No. 127 y la Ley No. 128
- La nueva Constitución de la República de Cuba
- Y dos proyectos de ley en discusión

Es interesante observar que la Carta Magna a la cual hacen referencia en la web, en el apartado “Constitución de la República” dentro de la sección “Labor Legislativa” (<http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/constitucion-de-la-republica-de-cuba/>), es la de 1976 y no la aprobada en el año abril 2019, si bien ya existe dentro de otros apartados en la plataforma. Por tanto, sumado a la palpable desactualización de los contenidos existentes en la web parlamentaria, se observa algunos problemas de usabilidad y accesibilidad. Este tipo de inconvenientes, más el añadido de que el buscador no es capaz de encontrar documentos dentro de la web, pueden provocar que los usuarios luchen para poder localizar los documentos y la información que buscan, derivando en frustración y posterior abandono de la plataforma.

Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico: Transparencia

El sitio web oficial de la ANPP cuenta con un bajo nivel de transparencia, puesto que a pesar que se pone a disposición del público alguna documentación referente

a las funciones de legislación, representación y control, en su mayoría solo se ofrecen pobres referencias a dichos documentos o de plano no existen como es el caso de los presupuestos anuales o las rendiciones de cuentas de las entidades gubernamentales. Cuando se mencionan, se coloca el nombre, número y fecha de publicación, y evitando información relevante como: quien propuso el documento, cambios realizados, revisores, etc. A su vez, también es escaso el acceso a texto completo de los documentos desde la plataforma, careciendo de referencias o vínculos a otros sitios web donde se puedan obtener. Este hecho, demuestra un problema grave por parte del parlamento cubano al momento de hacer llegar la información relevante sobre su trabajo a los ciudadanos del país, cayendo en graves faltas respecto a los principios de transparencia parlamentaria expuestos en la *“Declaración de Transparencia Parlamentaria”* (OpeningParliament.org, 2012).

Otro grupo de elementos que acusan contra la transparencia es la falta de información detallada respecto a los diputados de la ANPP. La información referente a ellos se ve limita a dividirlos por provincias y su nombre y apellidos. No muestran fotos, datos personales, información biográfica respecto a la persona y el trabajo que lleva realizando, plan de actividades, medios para la comunicación con el representante, etc. En la Constitución cubana consta claramente, que tanto los diputados como los delegados deben rendir cuenta de sus acciones a los votantes, por tanto, se hace necesario que el parlamento cubano cuente con una base de datos donde quede plasmada toda la información pertinente respecto a los diputados y su labor, así como medios de comunicación con los mismos.

Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico: Herramientas de participación

El sitio web de la ANPP no cuenta con herramientas de participación activa que permitan la interacción con los ciudadanos de forma directa. Como herramienta de

participación pasiva, hacen público un correo electrónico en la sección de “atención a la población”, al cual los votantes pueden escribir.

Se haría necesario que ofrecieran la posibilidad de realizar comentarios activos respecto a los proyectos de ley que se estén en discusión, pudiendo conocer así la opinión directa de la población y mantenerlos al tanto de las modificaciones que se pudieran realizar en los documentos en discusión. Para solventar este problema, recientemente han implementado un correo electrónico al cual los votantes interesados pueden derivar sus observaciones. Si bien, esta no es la solución ideal, ayuda a apaliar una deficiencia comunicativa entre la ANPP y sus representados.

Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico: Formato de los documentos

En el sitio web los documentos disponibles para descarga se encuentran en formatos PDF. Según la bibliografía consultada, este formato es correcto y aceptado para documentos como leyes, decretos-ley, acuerdos, etc., puesto que una vez publicados no admiten modificaciones. Pero, en el caso de proyectos de ley o documentos que se encuentren sujetos a discusión por las comisiones de trabajo, o en las mismas sesiones de la asamblea, sería conveniente utilizar un formato mucho más funcional como el XML. Este formato permitiría observar por parte de los ciudadanos los diferentes cambios que se van realizando en el documento en sus diferentes versiones y, además, ofrece la posibilidad de dar sugerencias y correcciones.

3.7.3 Biblioteca y centros de investigación parlamentaria

Desde la investigación realizada, no fue posible encontrar información relevante sobre el trabajo realizado en la biblioteca parlamentaria, más allá del ofrecido en el sitio web oficial de la ANPP. Se realizó una visita física a las instalaciones, pero fue

imposible el acceso puesto que no estaban prestando servicio. Según la información brindada por alguno de los trabajadores, la biblioteca lleva más de un año en esta situación. Por tanto, fue imposible determinar si la biblioteca del parlamento cuenta con un sistema digital que le permita la gestión integral de la misma y que le facilite ofrecer el servicio de biblioteca digital o bases de datos en línea. La ANPP no cuenta con un centro de investigación parlamentaria.

3.7.4 Redes Sociales

Las redes sociales se han convertido en un mecanismo muy empleado por la ANPP y la dirección de la misma para interactuar con la ciudadanía. Hace aproximadamente tres años se comenzó a hacer uso de esta vía para acercar el parlamento a la ciudadanía. Es posible que esta apertura a las redes sociales se haya visto influenciada por la voluntad política del país hacia la informatización, resultando en el caso de la mayoría de las instituciones gubernamentales, incluyendo el parlamento y su dirección, en una mayor actividad en las redes sociales.

En el caso de la ANPP, como institución, tiene presencia en las redes sociales de Facebook (<https://www.facebook.com/asambleanacionalcuba/>) con 15792 seguidores, Twitter (<https://twitter.com/AsambleaCuba>) con 26055 seguidores y 12300 tweets, e Instagram (<https://www.instagram.com/asambleacuba/>) 1040 seguidores y 175 publicaciones, cubriendo con esto las tres redes sociales más populares.

Por otra parte, en la presente investigación, no se pudo comprobar que todos los diputados pertenecientes al parlamento contaran con alguna actividad en las redes sociales. Solo se pudo encontrar la presencia en Twitter de la actual vicepresidenta Ana Mari Machado (<https://twitter.com/anamarianpp>) con 12180 seguidores y 7720 tweets, y la secretaria de la ANPP Miriam Brito Sarroca

(<https://twitter.com/miriambsarroca>) con 5734 seguidores y 10900 tweets. Un dato interesante es que el presidente de la ANPP no cuenta con presencia en ninguna red social, esto puede deberse a una reticencia por parte de los dirigentes más longevos a la utilización de este tipo de plataformas.

Los contenidos que tienden a publicar por estos medios no suelen ser propios, la norma es retuitear¹² publicaciones de otros medios de comunicación nacional, órganos adjuntos al gobierno y de la presidencia del país, ejemplo: la Cancillería de Cuba, periódico Juventud Rebelde, Cuba Debate, Telesur, Presidencia Cuba. Ocasionalmente, publican información de la actividad del parlamento, la dirección o los diputados, pero no es común que den a conocer cuál es el trabajo que se está realizando por el parlamento y sus diputados, lo cual debería ser el objetivo principal de estos medios de comunicación.

Según Cot Estrada (2019), en Cuba existe un programa de capacitación promulgado por la Escuela de Cuadros del Partido Comunista de Cuba (PCC), que educa y capacita a los funcionarios en las formas en las que deben manejarse en las redes sociales y cómo debe ser la comunicación con los ciudadanos a través de estas. El problema, al parecer, es que, a pesar de estar recibiendo capacitaciones, sobre todo los cargos más altos en la dirección del país, son renuentes a la utilización de estos medios.

3.7.5 Prensa digital, plana y televisión

De forma general, es posible afirmar que todos medios de comunicación de masas en Cuba se han caracterizado por ser los encargados de divulgar el trabajo realizado

¹² Retuitear significa hacer un retuit. En palabras sencillas significa publicar en una cuenta de Twitter propia un tweet de otra persona. Retuitear es una práctica habitual y sirve para compartir con tus seguidores un tweet que te ha parecido gracioso o interesante por cualquier motivo

por el parlamento. De esta forma, la ANPP, aprovecha para, desde estos medios ya establecidos y conocidos por toda la población, publicar información que, ellos como institución gubernamental y que responde a los intereses del Estado, encuentra relevante sobre los procesos legislativos y administrativos de la asamblea.

En el caso de *la prensa digital*, se hacen eco de forma regular de la actividad del parlamento. También se da el caso de que funcionan como medios de retroalimentación y termómetro del estado de la ciudadanía respecto a un tema en específico, sin tener un carácter vinculante ante las decisiones tomadas por el parlamento. Se puede colocar como ejemplo de esto al medio digital CubaDebate (<http://www.cubadebate.cu/>), que cuenta con la opción de comentarios en sus publicaciones y a que utilizan los ciudadanos para dejar sus comentarios, opiniones y parecer respecto al tema que se está tocando.

Por otro lado, *la prensa plana* se ha caracterizado a lo largo de la historia por ser el medio fundamental por el cual se daba a conocer las actuaciones de la ANPP y sus integrantes, ya que independientemente de la situación geográfica y económica de las personas, la prensa llega a todos los rincones del país y su costo es muy económico. Por este medio se da a conocer a toda la población: el presupuesto del estado, las tarifas tributarias, modificaciones en la ley, etc. De forma más reciente, el periódico Granma (órgano oficial de comunicación del Partido Comunista de Cuba) y el periódico Juventud Rebelde, habilitaron una sección llamada *Cartas a la Dirección y Acuse de Recibo* respectivamente, en esta, los ciudadanos pueden escribir dando a conocer su caso en particular o las dudas que tengan respecto a un tema y recibe de vuelta una respuesta pública.

En el caso de *la televisión* sucede algo similar a la prensa plana. La ANPP, hace uso de los diferentes medios de noticias, tanto a nivel nacional como local, para dar a conocer información de interés. Algunos programas un poco más interactivos, como la *Mesa Redonda*, promueven la interacción directa entre los representantes

de la ANPP y los ciudadanos, creando secciones de preguntas y respuestas donde se pueden solventar todas las dudas de los ciudadanos y crear un ambiente de participación. En la nación cubana el parlamento no cuenta con un canal propio de televisión ni de radio, lo cual se puede atribuir a que no sesiona durante todo el año sino, solo dos veces. Por esta razón, se auxilia de los medios ya existentes para transmitir en directo sus reuniones y debates.

3.8 Análisis general

Desde lo expuesto en los epígrafes anteriores se puede entender que la información parlamentaria dirigida al consumo de los ciudadanos, está dando pequeños pasos en su crecimiento e importancia. La ANPP intenta generar información relevante para los representados y comienza a utilizar nuevos medios desde los cuales puede lograr que sea mucho más fácil su acceso. Pero aún queda mucho camino que recorrer hasta llegar a lo que se puede considerar un parlamento electrónico en Cuba. Para llegar a esta meta, se haría necesario la implementación de herramientas digitales que fomentaran la participación rendición de cuentas con los ciudadanos en el ambiente digital, también sería imperante una mayor apertura y transparencia con respecto a la información relacionada con las actividades parlamentarias y de sus representantes.

Los medios tradicionales, desde los que tienen acostumbrados a los ciudadanos a que les llegue la información, han tenido algunos avances respecto a lo participativo que pueden llegar a ser atendiendo y canalizando las dudas y peticiones de la población hacia el parlamento. Pero aún quedaría mucho por optimizar en este sentido, puesto que lo ideal sería que la ANPP contara con canales propios de radio y televisión.

Otro problema importante que limita el desarrollo de una posible implementación de un parlamento electrónico en Cuba, es la falta de entendimiento

por parte de los funcionarios de qué información tiene carácter público. Esto puede deberse a que en el país solo se cuenta con una ley que define la clasificación y tratamiento de la información referente al gobierno, siendo toda ésta, sujeta a permisos por cargos superiores para su liberación. Esta cultura del secretismo y lo oculto por el miedo a dañar la imagen pública del Estado y limitan mucho el desarrollo en transparencia. Quizás, para que el tratamiento de la información pública sea menos restrictivo, además de la creación leyes que identifiquen qué información es pública y cuál no, sería necesario un cambio generacional que refresque las arcaicas formas de pensamiento existentes en el gobierno. En el contexto cubano un grupo generacional que puede ser fuerte candidato para este tipo de cambio son los millennials.¹³

Adjunto a esto, vale recalcar que la palabra “transparencia” solo aparece tres veces en la Constitución Cubana, la primera en el artículo 101 inciso H, en el que hace referencia a qué órganos del Estado, sus directivos y funcionarios deben actuar con transparencia; la segunda, en el artículo 160 en el cual declara que la Contraloría General de la República es la encargada de velar por la transparencia administrativa; y el tercero referente a la transparencia en las elecciones. Ninguna de estas acepciones obliga a la ANPP a ser transparente, en el entendido de que tiene que dar y hacer efectivo el acceso completo a los documentos de carácter público que estén manejando, tanto desde lo legislativo como desde lo administrativo. Lo que sí hace referencia clara la Carta Magna de la nación es a la “rendición de cuentas”, que es más bien, dar parte de las decisiones y acciones ya tomadas, cosa que tampoco se cumple a cabalidad desde los medios con los que cuenta la ANPP actualmente.

Puede llegarse a pensar que la existencia de un parlamento electrónico en Cuba es una posibilidad remota, pero desde la perspectiva de la presente

¹³ Los Millennials, o generación del milenio, son los nacidos entre 1981 y 1999, que actualmente tienen una edad comprendida entre 16 y 36 años

investigación la visión es más positiva. El país cuenta con la infraestructura tecnológica y la adecuada penetración de la conectividad en la población, para sustentar un parlamento que tenga una fuerte base en la tecnología. Además, existe una voluntad política por parte del Gobierno para que esto suceda. Solo el temor a la apertura al público, el miedo al escrutinio y el trabajo que esto conllevaría limitan que se convierta en realidad la idea de un parlamento electrónico.

También, sería necesario reeducar a los ciudadanos en el entendimiento de las facilidades de uso de las TIC para el acceso a la información parlamentaria. Para la comunicación con sus representantes y para la rendición de cuentas constante de sus acciones, ya que los votantes tienen el deber constitucional de velar por el trabajo realizado por los diputados y la potestad de relevarlos de su cargo cuando no ejerzan bien su labor.

Estos dos puntos, se pueden ver claramente en el moderado uso de las redes sociales que realizan los directivos del parlamento. No publican información relevante sobre sus acciones personales como diputados o sobre el plan de trabajo y reuniones que tendrán, así como los temas que discutirán. Solo se limitan en hacerse eco de los medios oficiales de noticias, que históricamente se han caracterizado por publicar información que el Gobierno previamente ha aprobado y va acorde a sus políticas. Esta forma de manejarse en las redes sociales, determina el bajo impacto que tienen, puesto que solo cuentan con unos pocos miles de seguidores cuando la cifra de ciudadanos con acceso a internet es de más de 4 millones.

El sitio web parlamentario es la viva imagen de la falta de interés por parte de la ANPP en hacer realidad la idea de un parlamento electrónico. Un espacio online dispuesto solo a informar sobre temas poco sensibles, limitándose a dar a conocer la misión, la visión y los objetivos del parlamento. El nivel de desactualización de la información contenida es muy elevado, nada nuevo desde el 2016 en lo referente a

la actividad legislativa. Falta total de herramientas participativas digitales que le permitan saber qué piensan las personas a las cuales ellos representan y se deben, determina que sólo confían en instrumentos tradicionales con los que siempre han trabajado y que al mismo tiempo están desactualizados y obsoletos. Llevar adelante una tarea tan ardua como atender las opiniones, quejas y sugerencias surgida de la ciudadanía será una tarea de carácter titánico, pero en un país de recientes cambios como lo es en la nación cubana, se hace más que necesario.

Conclusiones parciales

1. La Asamblea Nacional del Poder Popular en Cuba es el órgano supremo del poder del Estado y que representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana. Es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República, además de estar integrado por diputados elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores.
2. La clasificación de la información gubernamental, en su mayoría, es de carácter clasificado y limitado, y toda incluyendo la de carácter ordinario necesita de autorización para su liberación.
3. Si bien existe el decreto-ley No. 199 que regula la seguridad y protección de la información oficial, no existe una ley que regule qué puede determinarse como información pública, ni los procesos de acceso a ella. Todo parece indicar que no se tiene previsto la creación de una a corto plazo
4. Los procedimientos creados para el acceso a la información parlamentaria están, es su gran mayoría, enfocados a los medios tradicionales de comunicación masiva como: televisión, la radio y la prensa plana.
5. La Asamblea Nacional del Poder Popular cuenta con sitio web oficial el cual se utiliza para mostrar información institucional estática, la información que contiene está altamente desactualizada y no cuenta con herramientas de participación y comunicación con los ciudadanos
6. La Asamblea Nacional del Poder Popular, junto con algunos de sus dirigentes, cuentan con presencia en las redes sociales pero su uso en el tiempo que llevan de creado es reducido y la información que se plasma es pobre.
7. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas utilizados por el parlamento se basan en las conocidas como tradicionales, utilizando el trabajo de los delegados y el intercambio cara a cara con los ciudadanos

8. Cuba cuenta con la infraestructura para soportar el crecimiento del parlamento electrónico.

Referencias

Alonso Falcón, R. (13 de febrero de 2019). *Informe Global Digital 2019: Cuba entre los países que más crecen en usuarios de internet y redes sociales*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de CUBADEBATE: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2019/02/13/informe-global-digital-2019-cuba-entre-los-paises-que-mas-crecen-en-usuarios-de-internet-y-redes-sociales/#.XTpd2-hKjIU>

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2014). *Acuerdos VIII Legislatura*. Recuperado el 17 de 06 de 2019, de Asamblea Nacional del Poder Popular: República de Cuba: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/acuerdos-viii-legislatura/>

Banco Mundial. (2017). *Personas que usan Internet (% de la población)*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de Banco Mundial: BIRF-AIF: <https://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.ZS?locations=CU&view=map>

Ceurvels, M. (18 de agosto de 2017). *What's the real status of Internet access in Cuba?* Recuperado el 20 de julio de 2019, de IEEE Communications Society: <https://techblog.comsoc.org/2017/08/18/whats-the-real-status-of-internet-access-in-cuba/>

Chevalier, S. (7 de marzo de 2019). *Number of internet users in Cuba from 2011 to 2016 (in millions)*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de Statista: <https://www.statista.com/statistics/739030/number-of-internet-users-cuba/>

Cot Estrada, S. (2019). *Acceso a la Información pública en Cuba: análisis desde la perspectiva de la perspectiva de los gobiernos abiertos* (tesis de maestría). Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.

Decreto-Ley No. 281. (2011, 23 de febrero). *Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 10*. La Habana.

Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S. A. (s.f.). *Internet y Conectividad*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de ETECSA: http://www.etecsa.cu/internet_conectividad/areas_wifi/

Fernández Ríos, O. (1996). *Cuba: participación popular y sociedad*. En H. Dilla, La participación en Cuba y los retos del futuro (págs. 37-55). La Habana: CEA.

Figueredo, O., Doimeadios, D., Izquierdo, L., Romeo, L., Padrón, A., & Pérez, I. (13 de Julio de 2019). *Parlamento cubano aprueba nueva Ley Electoral: Primera disposición jurídica que expresa el mandato de la Constitución*. Cuba Debate.

Obtenido de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/07/13/ley-electoral-primeradisposicion-juridica-que-expresa-el-mandato-de-la-constitucion/#.XTYOv-hKjIU>

Guanche, J. (2013). *Estado, participación y representación política en Cuba*. Diseño institucional y práctica política tras la Reforma Constitucional de 1992. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

IndexMundi. (20 de enero de 2018). *Cuba Internet users*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de IndexMundi: https://www.indexmundi.com/cuba/internet_users.html

International Telecommunications Union. (2018). *Statistics*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de ITU: Committed to connecting the world: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>

Limia David, M. (1996). *Participación popular en la sociedad socialista cubana: tendencias de su desarrollo ulterior*. En H. Dilla, La participación en Cuba y los retos del futuro (págs. 56-81). La Habana: CEA.

Martínez Heredia, F. (2005). *En el horno de los noventa*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Ministerio de Comunicaciones. (2017). *Política Integral para el Perfeccionamiento de la Informatización de la Sociedad en Cuba*. La Habana: Ministerio de Comunicaciones. Obtenido de <http://www.cubahora.cu/uploads/documento/2018/05/25/politica-integral-para-el-perfeccionamiento-de-la-informatizacion-de-la-sociedad-en-cuba-0-0.pdf>

Montviloff, V. (1990). *Políticas Nacionales de Información: Manual sobre la formulación, aprobación y funcionamiento de una política nacional sobre la información*. Programa General de Información y UNISIST. París: UNESCO. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000086995_spa

Oficina Nacional de Estadística e Información. (12 de septiembre de 2012). *Población*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de OENI: <http://www.one.cu/EstadisticaPoblacion/EstadisticaPoblacion.asp>

Partido Comunista de Cuba. (2017). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021*. La Habana: Partido Comunista de Cuba. Obtenido de <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Lineamientos%202016-2021%20Versi%C3%B3n%20Final.pdf>

Rivera, Z., & Hernández Galán, I. (2009). *Política Nacional de Información en Cuba ¿Por qué no se logró lo soñado?* ACIMED, 20(5).

Ruiz, A., Ortega, Y., Hernández, A., del Prado Arza, N., & Vidal Larramendi, J. (2018). *Capital humano y Capacitación*. En U. d. Cuba, Cibernsiedad: Soñando y Actuando (págs. 205-222). La Habana: Ediciones Futuro.

Unión Interparlamentaria. (2009). *Directrices para sitios web parlamentarios*. Italia: Grafica Giorgetti S.r.L. Obtenido de <http://archive.ipu.org/PDF/publications/web-s.pdf>

Conclusiones

El parlamento es el principal órgano gubernamental con el deber de representar los intereses de la ciudadanía y, para responder a ello, se le atribuyen cuatro funciones principales: la función de representación, la de legislación, la función presupuestaria y el control. Para el cumplimiento de estas las entidades parlamentarias se ven en la necesidad de consumir información de diferentes tipos y múltiples orígenes, deviniendo está en un elemento de vital importancia para la toma de decisiones.

La información es uno de los grandes principios en los que se basan los parlamentos en la actualidad; gracias a este, el parlamento tiene la facultad de solicitar información al poder ejecutivo y a los secretarios de Estado. El principio de información les permite a las entidades parlamentarias exigir información de calidad que permita controlar la actividad de las diferentes entidades que componen el Estado. A su vez, la información de carácter parlamentario también cumple con un flujo externo que posibilita el brindar información a los votantes, lo cual sumado a un grupo de herramientas que garantizan la participación de los ciudadanos en la actividad legislativa, asegura que el parlamento cumpla con garantías como la de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana.

En la actualidad las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han impregnado todas las esferas de la vida social y política de las comunidades y los parlamentos a nivel mundial han identificado en estas TIC una oportunidad. Con el uso de herramientas determinadas, las TIC son un elemento que complementa y los apoya en el cumplimiento de sus funciones. Así, el uso e inclusión progresiva de estas tecnologías en las tareas que comprende la labor legislativa, se conocen en la actualidad como el modelo de parlamento electrónico, el cual fue uno de los temas principales abordados en esta investigación por el impacto que tiene en el desarrollo de la vida política.

Este modelo entiende que la inclusión de las TIC en los procesos parlamentarios está en un desarrollo continuo pues constantemente nacen nuevas tecnologías que pueden ser utilizadas y adaptadas a las necesidades parlamentarias. Asimismo, depende de variables económicas, sociales y políticas las cuales determinan a su vez los niveles de madurez que se van alcanzando con el tiempo a medida que se introducen cada vez más TIC en el trabajo parlamentario. Estos niveles tienden a tener un final indefinido, precisamente por el continuo desarrollo tecnológico y la necesaria actualización de estructuras y metodologías de trabajo al interior del parlamento.

Por otra parte, la voluntad de aplicación del modelo de parlamento electrónico, ya sea expresa o no, es uno de los elementos que definen, de manera indiscutible, el alcance del mismo en los diferentes gobiernos. En ocasiones, se puede ver de manera explícita en leyes, en otras a partir de acuerdos o políticas de gobierno, pero sin duda es la intencionalidad de apertura de los gobiernos la que asegura la transparencia, la participación y la rendición de cuentas para/con el pueblo.

Es así que, por la magnitud de la información que se debía plasmar en la investigación, se le dio respuesta en los Capítulos 1 y 2 al objetivo donde se planteó *definir los principios y fundamentos de los parlamentos electrónicos y de los sistemas de información y comunicación parlamentaria*; de ello se puede concluir que el modelo de parlamento electrónico puede ser considerado como la utilización por las instituciones legislativas de la tecnología, el conocimiento y los estándares como herramientas principales en sus procesos, apoyando valores importantes como la colaboración, la inclusividad, la participación y la apertura. Las herramientas que se pueden considerar comprendidas dentro del parlamento electrónico y que fueron analizadas en la presente investigación fueron: los sistemas de gestión parlamentario, las bibliotecas parlamentarias y los centros de investigación, los sitios web parlamentarios y los medios sociales de comunicación.

América Latina y el Caribe no ha quedado fuera de la influencia del parlamento electrónico, y muchos países del continente están aplicando algunos de los principios por los que se rige este modelo. El estudio del caso de Cuba, como parte de este grupo de países, mostró cómo Cuba ha comenzado a dar pasos de avance en este sentido, aunque aún son insuficientes para la aplicación de los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas desde las plataformas que proveen las TIC, en la perspectiva del parlamento electrónico.

En respuesta a otro de los objetivos específicos planteados al inicio de esta tesis fue posible *determinar el estado actual de los sistemas de información y comunicación del parlamento cubano* en el Capítulo 3. Como resultado del desarrollo del mismo se puede afirmar que la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba cuenta con la voluntad política para hacer un uso intensivo de las TIC, pero la falta de un respaldo legislativo que indique cómo debe realizarse esta acción, impide el desarrollo correcto de la misma. Cuba como nación, en lo correspondiente a la información pública, sólo cuenta con un Decreto-Ley que regula la seguridad y protección de la información oficial, este documento no identifica de dónde proviene la información, los soportes o tipología, sino que solamente realiza tres agrupaciones de la misma en función de a quién puede afectar y los niveles de autorización que se necesita para su liberación. Es debido a esta pobre legislación sobre el acceso y uso de la información pública en Cuba, que las herramientas correspondientes al modelo de parlamento electrónico están poco desarrolladas según los estándares internacionales.

En un primer momento del análisis, el sitio web del parlamento cubano, contiene información de carácter institucional, como la misión, la visión, explicación de los órganos que componen el Estado e información básica sobre los diputados y dirigentes que la integran. Sin embargo, carece de herramientas que permitan la participación y comunicación activa de los ciudadanos con el legislativo. Otro elemento que también está escasamente desarrollado y que es de vital importancia

a nivel internacional para los parlamentos y su trabajo, son la biblioteca y centros de información parlamentaria con lo que no cuenta el parlamento cubano.

Desde el punto de vista del empleo de las redes sociales como vías de comunicación con las masas, algunos representantes pertenecientes a la dirección de la Asamblea Nacional del Poder Popular cuentan con participación en las redes sociales, aunque esto no es algo que promueva ni exija la Asamblea. De cualquier forma, la información compartida por estos medios suele ser la misma que se libera a través de los medios tradicionales de comunicación y que a su vez está aprobada por los altos mandos y muchas veces se evita dar respuesta directa a las preguntas que el público realiza.

En relación al tema de cuán conveniente puede ser implementar un modelo que se basa en las TIC en un país que se encuentra categorizado como subdesarrollado, los resultados de la presente investigación muestran que los niveles de penetración de las TIC en la sociedad cubana son altos. En primer lugar, la conexión a internet está desarrollada desde diferentes medios, al igual que la telefonía móvil, y aunque no alcanzan los niveles de desarrollo de otros países del continente, esto no demuestra ser un detrimento para la aplicación del parlamento electrónico. En este caso sería solo cuestión de educar a la población en las bondades del parlamento electrónico y las posibilidades de participación que les podría ofrecer.

Así, se pudo dar respuesta al tercero de los objetivos trazados en la investigación que se propuso *analizar cómo la perspectiva de los parlamentos electrónicos influiría en el estado de los sistemas de información y comunicación parlamentaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba*. En el Capítulo 3 se pudo apreciar que, aunque Cuba se encuentra inmersa en un proceso paulatino de aplicación de las TIC en apoyo a las funciones parlamentarias, todavía queda mucho camino por recorrer. En principio, es indispensable crear una Ley de Información, que identifique los tipos de información de carácter público, defina los

niveles de autorización y su tipo de uso; así como establezca políticas claras respecto a las formas de divulgación de la misma.

Con ello, es posible plantear una reestructuración del sitio web parlamentario, la cual tenga como eje principal la transparencia informativa, dando acceso libre a todos los documentos legislativos de carácter público. A ello se le agrega la necesidad de implementar herramientas de comunicación bidireccional con los votantes, tanto en el nivel de los más altos cargos de representantes (diputados y dirección del parlamento), como a aquellos de la base (delegados).

Para el parlamento cubano, es importante también reactivar la biblioteca parlamentaria e implementar un sistema de gestión de información que permita una mayor eficiencia en el manejo de la misma. Sería de gran provecho además crear un centro de investigación que apoye el trabajo de los diputados y abra las puertas del parlamento a investigadores y especialistas, fomentando el estudio de este tema. La actualización de las estrategias con respecto a las redes sociales deviene finalmente una de las necesidades imperantes en un proceso de actualización y desarrollo del parlamento en Cuba. Con ello, tanto el alcance como el impacto del mismo tendrían la posibilidad de crecer exponencialmente, sobre todo pensando en las más jóvenes generaciones.

El tercer Capítulo de esta investigación vio resuelto el objetivo general de la misma, gracias al cual se *analizó, desde la perspectiva del parlamento electrónico, el estado de los sistemas de información y comunicación de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba*. Con este acercamiento al estado actual del parlamento cubano desde la perspectiva del parlamento electrónico se ha logrado analizar un caso particular y polémico en el contexto de Latinoamérica y el Caribe. Constituyendo un antecedente claro para futuras investigaciones que traten un tema similar respecto a esta nación.

Relación de Fuentes

AGORA. (23 de marzo de 2015). *EU Funds ECOWAS Parliament Management Software for €2.48m*. Obtenido de agora-parl.org: <https://agora-parl.org/news/eu-funds-ecowas-parliament-management-software-%E2%82%AC248m>

Abellan, A. (abril-junio de 1996). Notas sobre la evolución histórica del parlamento y de la representación política. *Revista de estudios políticos (Nueva Época)*(92), 164-174.

Alonso Falcón, R. (13 de febrero de 2019). *Informe Global Digital 2019: Cuba entre los países que más crecen en usuarios de internet y redes sociales*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de CUBADEBATE: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2019/02/13/informe-global-digital-2019-cuba-entre-los-paises-que-mas-crecen-en-usuarios-de-internet-y-redes-sociales/#.XTpd2-hKjIU>

Álvarez, D., & Rodríguez, R. (2014). Parlamento 2.0: Presencia y actividad de diputados y senadores españoles en las redes sociales. En R. Rubio, *Parlamentos abiertos. Tecnologías y redes para la democracia* (págs. 235-275). España: Congreso de los Diputados.

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2014). *Acuerdos VIII Legislatura*. Recuperado el 17 de 06 de 2019, de Asamblea Nacional del Poder Popular: República de Cuba: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/acuerdos-viii-legislatura/>

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Asambleas Provinciales del Poder Popular*. Obtenido de Asamblea Nacional del Poder Popular: <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/asambleas-provinciales-del-poder-popular/>

Banco Mundial. (2017). *Personas que usan Internet (% de la población)*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de Banco Mundial: BIRF-AIF: <https://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.ZS?locations=CU&view=map>

Belloch, C. (s/f). *Las Tecnologías de la Información y Comunicación en el aprendizaje*. Universidad de Valencia, MIDE, Valencia. Obtenido de <https://www.uv.es/bellochc/pedagogia/EVA1.pdf>

Berlin Valenzuela, F., Moreno Collado, J., Camposeco Cadena, M., González Oropeza, M., Molina Piñeiro, L., Namorado Urrutia, P., . . . Vega Vera, D. (1998). *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*. Ciudad de México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Borja, R. (3 de julio de 2018). *Unicameralismo*. Recuperado el 13 de 10 de 2019, de Enciclopedia de la Política: <http://www.encyclopediadelapolitica.org/unicameralismo/>

Búfala, P. (2005). El Parlamentarismo y su Transformación Actual. Crisis del Parlamentarismo y Auge Actual del Ejecutivo. *Jurípolis*(1), 3-10. Recuperado el 2018, de <http://www.seminariodefiliosofiadelderecho.com/docencia1/FILOSOFIA/materiales/parlamentarismo.pdf>

Buonocore, D. (1976). *Diccionario de bibliotecología*. Buenos Aires: Marymar Ediciones.

Cabero, J. (1998). Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas. En M. Lorenzo Delgado, J. Ortega Carrillo, & T. Sola Martínez, *Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales* (págs. 197-206). Granada: Grupo Editorial Universitario.

Campos Domínguez, E. (2014). Historia, concepto y evolución del Parlamento 2.0. En R. Rubio Núñez, *Parlamentos abiertos. Tecnología y redes para la democracia* (págs. 35-48). Madrid: Congreso de los Diputados. Obtenido de http://www.congreso.es/backoffice_doc/parlamentos_abiertos.pdf

Cavero Pérez, E. (25 de 10 de 2018). *Sistemas de información e investigación Parlamentaria*. Obtenido de diálogos. Comunicación Libre: <http://dialogosoaxaca.com/sistemas-de-informacion-e-investigacion-parlamentaria/>

Cebrián Zazurca, E. (2010). *Democracia representativa y deliberación en internet. Fundamentación teórica de un modelo de participación política*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

CEBRIÁN ZAZURCA, E. (2012). Sobre la democracia representativa: un análisis de sus capacidades e insuficiencias. *Prensas Universitarias de Zaragoza*, 96.

Cervantes Gómez, J. (2006). Las Comisiones y Comités. En J. Zermeño Infante, *Organización Interna del Congreso* (págs. 23-30). Ciudad de México: Cámara de Diputados. Obtenido de <file:///C:/Users/raiko/Downloads/ORGANIZACION%20INTERNA%20DEL%20CONGRESO.compressed.pdf>

Ceurvels, M. (18 de agosto de 2017). *What's the real status of Internet access in Cuba?* Recuperado el 20 de julio de 2019, de IEEE Communications Society: <https://techblog.comsoc.org/2017/08/18/whats-the-real-status-of-internet-access-in-cuba/>

Chevalier, S. (7 de marzo de 2019). *Number of internet users in Cuba from 2011 to 2016 (in millions)*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de Statista: <https://www.statista.com/statistics/739030/number-of-internet-users-cuba/>

Conde, F. (1945). *Representación política y régimen español*. Madrid: Ediciones de la Subsecretaría de Educación.

Constitución de la República de Cuba. (1976, 24 de febrero). *Gaceta oficial de la República de Cuba, [Extraordinaria]*.

Constitución de la República de Cuba. (2019, 10 de abril). *Gaceta oficial de la República de Cuba, Num. 5. [Extraordinaria]*.

Constitución Francesa. (1791). Capítulo I, Sección III. Artículo 7. *Constitución Francesa*.

Cot Estrada, S. (2019). *Acceso a la Información pública en Cuba: análisis desde la perspectiva de la perspectiva de los gobiernos abiertos*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cotta, M. (1985). Parlamentos y representación. En G. Pasquino, *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6016C9A2A20E4733052579DB0063CA9E/\\$FILE/105.ParlamentoyRepresentaci%C3%B3n.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6016C9A2A20E4733052579DB0063CA9E/$FILE/105.ParlamentoyRepresentaci%C3%B3n.pdf)

Cotta, M. (1988). Parlamentos y representación. *Alianza*.

Cubells Puertes, M. (2002). La clasificación de la documentación parlamentaria. El cuadro de clasificación de las cortes valencianas. *Revista General de Información y Documentación*, 12(1), 139-162.

Cuninghame, K. (2009). *Directrices para las bibliotecas parlamentarias*. De Gruyter Saur.

Dao, D. (Abril de 2015). Social Media Classification Scheme in Online Teaching and Learning Activities: A Consideration for Educators. *International Journal of Education and Social Science*, 2(4), 85-94. Obtenido de <http://www.ijessnet.com/wp-content/uploads/2015/05/8.pdf>

Decreto-Ley No. 199. (1999, 2 de diciembre). *Gaceta Oficial de la República de Cuba, No. 078*. La Habana.

Decreto-Ley No. 281. (2011, 23 de febrero). *Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 10*. La Habana.

Durango, A. (2017). *Mercadotecnia en los Medios Sociales*. IT Campus Academy.

Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S. A. (s.f.). *Internet y Conectividad*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de ETECSA: http://www.etecsa.cu/internet_conectividad/areas_wifi/

Fernández Ríos, O. (1996). Cuba: participación popular y sociedad. En H. Dilla, *La participación en Cuba y los retos del futuro* (págs. 37-55). La Habana: CEA.

Figueredo, O., Doimeadios, D., Izquierdo, L., Romeo, L., Padrón, A., & Pérez, I. (13 de Julio de 2019). Parlamento cubano aprueba nueva Ley Electoral: Primera disposición jurídica que expresa el mandato de la Constitución. *Cuba Debate*. Obtenido de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/07/13/ley-electoral-primera-disposicion-juridica-que-expresa-el-mandato-de-la-constitucion/#.XTYOv-hKjIU>

Fundación del Software Libre de Europa. (21 de 02 de 2019). *Estándares abiertos*. Recuperado el 05 de 03 de 2019, de fsfe: <https://fsfe.org/activities/os/def.es.html>

García Domínguez, M. (2003). Sistema Parlamentario. En M. García Domínguez, *El sistema de gobierno de los municipios en México : críticas y propuestas de cambio* (págs. 19-25). México: Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, LIX Legislatura.

García Montero, M., & Sánchez López, F. (2002). *Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.

García Roca, J. (1999). *Cargos públicos representativos. Un estudio del artículo 23.2 de la Constitución*. Pamplona: Aranzadi.

Giraldo-Luque, S., Villegas-Simón, I., & Carniel Bugs, R. (2017). ¿Cómo usan los parlamentos las redes sociales? Un estudio comparado y longitudinal aplicado a países de América y Europa (2010, 2015 y 2017). *Revista Latina de Comunicación Social*(72), 1.278 - 1.299. doi:10.4185/RLCS-2017-1219

Guanche, J. (2013). *Estado, participación y representación política en Cuba. Diseño institucional y práctica política tras la Reforma Constitucional de 1992*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Hassan, Y., & Martín, F. (14 de Julio de 2003). Qué es la Accesibilidad Web. *No solo usabilidad*(2). Obtenido de no solo usabilidad: revista sobre personas, diseño y tecnología: <http://www.nosolousabilidad.com/articulos/accesibilidad.htm>

IndexMundi. (20 de enero de 2018). *Cuba Internet users*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de IndexMundi: https://www.indexmundi.com/cuba/internet_users.html

Indra. (s/f). *Egoverment y soluciones sectoriales: Gestión Parlamentaria*. Indra. Obtenido de <https://www.indracompany.com/sites/default/files/parlamentos.pdf>

Instituto de Capacitación Parlamentaria. (2015). *El Sistema Parlamentario Digital como tecnología de gestión pública y su implementación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina*. Obtenido de Diputados Argentina: <http://capacitacion.hcdn.gob.ar/el-sistema-parlamentario-digital-como-tecnologia-de-gestion-publica-y-su-implementacion-en-la-honorable-camara-de-diputados-de-la-nacion-de-la-republica-argentina/>

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (s.f.). Obtenido de Alianza para el Parlamento abierto: <https://www.parlamentoabierto.mx/>

International Telecommunications Union. (2018). *Satistics*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de ITU: Committed to connecting the world: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>

Krug, S. (2000). *Don't make me think: a common sense approach to web usability*. Estados Unidos: New Riders.

Limia David, M. (1996). Participación popular en la sociedad socialista cubana: tendencias de su desarrollo ulterior. En H. Dilla, *La participación en Cuba y los retos del futuro* (págs. 56-81). La Habana: CEA.

López Guerra, L. (2002). Organización y funcionamiento del parlamento del futuro. *El Parlamento del siglo XXI*, 29-43. Recuperado el 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=866601>

Luca, A. (septiembre de 2015). *Una aproximación al concepto de parlamento abierto*. Obtenido de Congreso Judío Latinoamericano: http://congresojudio.org/coloquio_nota.php?id=254

Manin, B. (1999). Los principios del gobierno representativo. *Alianza*, 237-287.

Manning, J. (2014). Social media, definition and classes of. En K. Harvey, *Encyclopedia of social media and politics* (págs. 1158-1162). Thousand Oaks: Sage.

Martínez de Souza, J. (1989). *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Martínez Heredia, F. (2005). *En el horno de los noventa*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Martínez Sánchez, F. (1996). La enseñanza ante los nuevos canales de información. En F. Tejedor, & A. García-Valcárcel, *Perspectivas de las nuevas tecnologías en la educación* (págs. 101-119). Madrid: Narcea.

Ministerio de Comunicaciones. (2017). *Política Integral para el Perfeccionamiento de la Informatización de la Sociedad en Cuba*. La Habana: Ministerio de Comunicaciones. Obtenido de

<http://www.cubahora.cu/uploads/documento/2018/05/25/politica-integral-para-el-perfeccionamiento-de-la-informatizacion-de-la-sociedad-en-cuba-0-0.pdf>

Ministerio del Interior. (2019). *Inicio*. Obtenido de Ministerio del Interior: <https://www.minint.gob.cu/>

Montviloff, V. (1990). Políticas Nacionales de Información: Manual sobre la formulación, aprobación y funcionamiento de una política nacional sobre la información. *Programa General de Información y UNISIST*. París: UNESCO. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000086995_spa

Naciones Unidas. (2008). *World e-Parliament Report 2008*. Estados Unidos: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2018). *Informe mundial de 2018 sobre parlamento electrónico*. Francia: Naciones Unidas.

Naciones Unidas, Unión Interparlamentaria, & IFLA. (2012). *Manual: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS*. Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.ifla.org/files/assets/services-for-parliaments/publications/handbook-libraries-es.pdf>

Navarro, J. (2009). *La Modernización Parlamentaria en América Latina*. Lima: Reflexión Democrática. Obtenido de <http://www.reflexiondemocratica.org.pe/documentos/informativo139.pdf>

Norris, P. (2001). *Digital Divide: Civic Engagement, Information Poverty and the Internet Worldwide*. New York: Cambridge University Press.

Núñez, R. (2004). *Los grupos de presión*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Oficina Nacional de Estadística e Información. (12 de septiembre de 2012). *Población*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de OENI: <http://www.one.cu/EstadisticaPoblacion/EstadisticaPoblacion.asp>

OpeningParliament.org. (15 de septiembre de 2012). *Declaración sobre transparencia parlamentaria*. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de OpeningParliament.org: <https://www.openingparliament.org/static/pdfs/spanish.pdf>

Ordaz Sánchez, G. (2017). *La evolución de los Principios Parlamentarios y su vinculación con las Prácticas Parlamentarias*. México: Instituto de investigaciones parlamentarias. Obtenido de <http://aldf.gob.mx/archivo-7d9d911ae01bf7018028dc758dc65eb8.pdf>

Padrón Pardo, F. (2012). *Concepto y función de los grupos parlamentarios en la reforma de la representación política en Colombia*. Alicante: Universidad de Alicante. Recuperado el 2018, de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/28057/1/tesis_floralba_padron.pdf

Palmirani, M., CIRSFID, Universidad de Bolonia, & Vitali, F. (2012). *XML LEGISLATIVO: Principios e Instrumentos Técnicos*. Banco Interamericano de Desarrollo.

ParlAmericas. (28 de mayo de 2019). *Guía para desarrollar un Plan de Acción de Parlamento abierto*. Obtenido de ParAmericas.org: http://parlamericas.org/uploads/documents/Gu%C3%ADa_Resumen_Ejecutivo_CR.pdf

ParlAmericas. (s.f.). *Acerca*. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de ParlAmericas: <http://parlamericas.org/es/about/mission-and-vision.aspx>

ParlAmericas. (s/f). *Las mejores practicas para el uso de las redes sociales por las y los parlamentarios*. Obtenido de Parlamerica: <http://parlamericas.org/uploads/documents/Mejores%20pr%C3%A1cticas%20para%20el%20uso%20de%20redes%20sociales%20para%20las%20y%20los%20parlamentarios.pdf>

Partido Comunista de Cuba. (2017). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021*. La Habana: Partido Comunista de Cuba. Obtenido de <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Lineamientos%202016-2021%20Versi%C3%B3n%20Final.pdf>

Pedroza de la Llave, S. (1997). Capítulo Séptimo: Las funciones parlamentarias. En S. Pedroza de la Llave, *El Congreso de la Unión. Integración y regulación* (págs. 215-241). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Pereira Gonzalez, M., & Ángel Alonso, J. (30 de enero de 2018). *La transformación digital de las Cortes Generales y la experiencia en el Senado*. Obtenido de Blog de Manuel Pereira Gonzalez: <http://manuelpereiragonzalez.blogspot.com/2018/>

Pitkin, H. (2014). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Priano, S. (2000). *Biblioteca parlamentare*. Roma: Asociaciones italiana biblioteche.

Puente, K. (2016). El congreso mexicano: ¿De la opacidad legislativa al parlamento abierto? En J. Peschard, *Hacia el sistema nacional de transparencia* (págs. 186-199). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Quintana, L. (1963). *Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional* (Vol. Tomo VIII). Buenos Aires: Editorial Alfa.

Real Academia Española. (2019). *Mambí*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=mamb%C3%AD>

Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. (s.f.). *Misión*. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa: <https://www.transparencialegislativa.org/nosotros-2/mision/>

Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. (s.f.). *Objetivos*. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa: <https://www.transparencialegislativa.org/nosotros-2/objetivos/>

República de Cuba. (s.f.).

Rivera, Z., & Hernández Galán, I. (2009). Política Nacional de Información en Cuba ¿Por qué no se logró lo soñado? *ACIMED*, 20(5).

Rubio Nuñez, R. (2014). Knocking on the Parliaments door (Parlamentos digitales en la era de la participación). En R. Rubio Nuñez, *Parlamentos abiertos. Tecnología y redes para la democracia* (págs. 389-417). España: Congreso de los Diputados.

Ruiz, A., Ortega, Y., Hernández, A., del Prado Arza, N., & Vidal Larramendi, J. (2018). Capital humano y Capacitación. En U. d. Cuba, *Cibersociedad: Soñando y Actuando* (págs. 205-222). La Habana: Ediciones Futuro.

Saur, G. (2009). *Directrices para Bibliotecas Parlamentarias*. International Federation of Library Associations and Institutions.

Serrano Figueroa, R. (2003). Estructura del Congreso de la Unión de México. En *Temas Selectos de Derecho Constitucional* (págs. 117-136). Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República.

Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía . (2013). *XV Reunión Anual del Grupo Español de la Sección de Archivos y Archiveros Parlamentarios y de Partidos Políticos del Consejo Internacional de Archivos*. Andalucía: Secretaría General. Parlamento de Andalucía.

Sistema de Información Legislativa. (s.f.). *Iniciativa de ley o decreto*. Recuperado el 13 de 10 de 2019, de Sistema de Información Legislativa: <http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=123>

Tudela Aranda, J. (2000). Una reflexión crítica sobre el presente del Parlamento desde una cámara autonómicas. *Anuario de derecho parlamentario*(9), 220.

UNESCO. (2017). *América Latina y el Caribe*. Recuperado el 02 de 2018, de UNESCO: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/latin-america-and-the-caribbean/>

Unión Interparlamentaria. (2009). *Directrices para sitios web parlamentarios*. Italia: Grafica Giorgetti S.r.L. Obtenido de <http://archive.ipu.org/PDF/publications/web-s.pdf>

Unión Interparlamentaria. (2012). *Informe Mundial de 2012 sobre el Parlamento Electrónico*. Naciones Unidas.

Unión Interparlamentaria. (2015). *Directrices para los servicios de investigación parlamentaria*. Francia: Courand et Associés.

Unión Interparlamentaria. (2016). *Reporte mundial de 2016 sobre parlamento electrónico*. Francia: Courand et Associés.

Unión Interparlamentaria. (2018). *Informe mundial de 2018 sobre el parlamento*. Francia: Courand et Associés.

United Nations. (2008). *World e-Parliament Report 2008*. United Nations, Department of Economic and Social Affairs. Estados Unidos: United Nations.

Vela Navarro-Rubio, R. (2015). *El parlamento abierto. La influencia de la tecnología en la evolución de la institución parlamentaria*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

We Are Social. (31 de enero de 2019). *DIGITAL 2019: CUBA*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de DATAREPORTAL: <https://datareportal.com/reports/digital-2019-cuba>

Welp, Y. (junio de 2008). América Latina en la era del gobierno electrónico. Análisis de la introducción de nuevas tecnologías para la mejora de la democracia y el gobierno. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*(41), 173-192.

Williamson, A. (2013). *Directrices para el uso de los medios sociales de comunicación por los parlamentos*. Suiza: Unión Interparlamentaria.

Anexos

Anexo 1: Tabla de cumplimiento de las directrices para sitios web parlamentarios en el sitio web de la ANPP (0 = negativo, 1 = positivo). Fuente: Unión Interparlamentaria. (2009). Directrices para sitios web parlamentarios. Italia: Grafica Giorgetti S.r.L. Obtenido de <http://archive.ipu.org/PDF/publications/web-s.pdf>

Contenido: información general sobre el parlamento		se cumple	no se cumple	Observaciones
Acceso al parlamento	Información práctica sobre el acceso a los edificios del parlamento, como centros de visitantes, visitas guiadas, visitas didácticas, horarios de visita, acceso a sesiones plenarias y servicios de información abiertos al público.	0	1	
	Diagrama de la distribución de los escaños en la sesión plenaria y en otras salas de reunión oficiales.	0	1	
	“Visita guiada” virtual por los edificios del parlamento	0	1	
	Explicación de la organización del sitio web	1	0	Cuenta con un mapa de contenidos al pie de las páginas del sitio web
Historia y papel del parlamento	Breve descripción histórica del parlamento	1	0	
	Descripción del papel que desempeña el parlamento nacional y de sus responsabilidades en materia legislativa	1	0	
	Extractos del texto de la Constitución y otros documentos fundacionales que sean pertinentes a la labor del parlamento	1	0	

Funciones, composición y actividades	Panorama de la composición y funciones del parlamento nacional y sus órganos constitutivos, incluida una descripción general del papel que desempeña cada una de las cámaras parlamentarias (para los parlamentos bicamerales) y los órganos no plenarios (comisiones, comités, etc.)	1	0	
	Presupuesto y dotación de personal del parlamento	0	1	
	Calendario de actividades y eventos en curso y previstos para el futuro en el parlamento	0	1	
	Lista de las asambleas parlamentarias regionales e internacionales a las que pertenece el parlamento	1	0	
	Informe(s) anual(es) del parlamento, con inclusión de los órganos plenarios y no plenarios	0	1	
	Estadísticas sobre las actividades del parlamento en ejercicio y de los anteriores, como la cantidad de leyes propuestas examinadas, el número de audiencias y reuniones celebradas por las comisiones, los instrumentos de escrutinio empleados, la cantidad de horas de debate en sesión plenaria, etc.	0	1	
	Textos de los comunicados de prensa oficiales del parlamento	1	0	
Cargos directivos electos	Datos biográficos y fotografía del presidente del parlamento o de la cámara parlamentaria en ejercicio y de sus predecesores	1	0	

	Breve descripción de las facultades y prerrogativas del presidente	1	0	
	Nombre de los suplentes y/o vicepresidentes	1	0	
Comisiones y comités parlamentarios y otros órganos no plenarios	Lista completa de los órganos parlamentarios no plenarios, con enlaces hacia el sitio web de cada uno de ellos	1	0	Existe una lista de los órganos no plenarios, pero estos carecen de sitios web propios
	Descripción del mandato y los cometidos de cada órgano	1	0	
	Descripción de las actividades realizadas por el órgano desde el comienzo de su mandato	1	0	
	Integrantes y nombre de los presidentes de cada órgano	1	0	
	Información de contacto (dirección, teléfono, fax, correo electrónico) de cada órgano	0	1	
	Selección de enlaces a sitios web y documentos relacionados con el campo de actividad del órgano no plenario	0	1	
	Composición y demás información actual e histórica pertinente relativa al Grupo Nacional de la UIP, los grupos parlamentarios de amistad y las delegaciones nacionales ante asambleas parlamentarias regionales e internacionales de los cuales el parlamento es miembro	1	0	

Legisladores	Lista actualizada de todos los legisladores con datos biográficos y fotografía de público acceso; información sobre el distrito electoral de cada uno, filiación política, participación en comisiones y/o comités parlamentarios, y enlaces con el sitio web personal	0	1	Existe una lista con el nombre de los legisladores y a la provincia que pertenece, pero no existen datos biográficos, fotografías de público acceso, participación en comisiones y todos carecen de sitios web personales
	Descripción de las responsabilidades de representación y funciones de los legisladores	1	0	
	Información de contacto de cada legislador, incluida su dirección de correo electrónico	0	1	
	Actividades de cada legislador, tales como propuestas legislativas, preguntas, interpelaciones, mociones, declaraciones políticas, registro de votaciones, etc.	0	1	
	Información general relativa al estatus de un legislador, como la inmunidad parlamentaria, inviolabilidad, salario y prestaciones, código ético y de conducta, etc.	0	1	En el sitio se plantean los deberes y derechos de un diputado, pero se omite la información referente a el salario, prestaciones, inmunidad parlamentaria y su estatus
	Datos estadísticos y demográficos (presentes e históricos) sobre los legisladores (sexo, edad, educación, trabajo, etc.)	1	0	Se presentan los datos demográficos de la actual legislatura, carecen de datos históricos
	Lista con datos biográficos de los ex legisladores, y fechas del ejercicio de sus funciones	0	1	

Partidos políticos en el parlamento	Lista de todos los partidos políticos con representación en el parlamento	0	1	En el sistema cubano solo existe un solo partido el "Partido Comunista de Cuba" y no cuenta con referencias dentro del sitio web de la ANPP
	Enlace con el sitio web de cada partido	1	0	
Elecciones y sistemas electorales	Explicación del procedimiento electoral	0	1	no existe ninguna sección que explique cómo funciona el sistema electoral cubano
	Enlace con el sitio web del comité electoral	0	1	
	Resultados de las elecciones anteriores por filiación política y circunscripción electoral.	0	1	
	Composición de los grupos políticos y coaliciones existentes	0	1	
	Resultados de las elecciones anteriores	0	1	
Administración del parlamento	Diagrama/organigrama y funciones de la Secretaría del parlamento junto con el nombre, y otros datos pertinentes, del Secretario General/Primer Secretario del parlamento y otros jefes de oficina	0	1	
	Descripción general de los puestos de trabajo del parlamento, lista de vacantes e información sobre cómo postularse	0	1	

Publicaciones, documentos y servicios de información	Descripción de los tipos y el propósito de las publicaciones y los documentos parlamentarios	0	1	La ANPP carece en su sitio web de publicaciones periódicas, didácticas o informativas, solo se tiene muestra de documentos de corte legal como leyes, decretos y proyectos de ley
	Información sobre cómo y dónde obtener publicaciones y documentos del parlamento, ya sea directamente desde el sitio web o por otros medios si no están disponibles en línea	0	1	
	Información sobre la biblioteca, el archivo y los servicios de información del parlamento	1	0	
Enlaces generales con otros sitios web	Presidencia, Gobierno, Corte Constitucional y Tribunal Supremo	1	0	
	Ministerios y otros organismos nacionales	1	0	Solo existe un enlace al Ministerio de Relaciones Internacionales
	Parlamentos estatales/provinciales	0	1	
	Otras organizaciones parlamentarias regionales, subregionales e internacionales	0	1	
	Parlamentos nacionales de otros países	0	1	
	Otros enlaces de interés del parlamento como órgano representativo del pueblo	1	0	Gaceta Oficial de la República, Fiscalía General de la República y Contraloría General
Contenido: información sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control				

Información general sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control	Calendario de trabajo vigente del parlamento, incluido el legislativo y el de control, así como el calendario de las comisiones y el pleno, con enlaces hacia los documentos correspondientes; además, programas previstos en todas las áreas, tanto en sesiones plenarias como no plenarias	0	1	En el sitio web, se carece de un calendario que indique las actividades a realizar en ninguna de sus áreas
	Gráfico o diagrama que muestre cómo se desarrolla el trabajo del parlamento y la relación de sus órganos constitutivos en el desempeño de dichas responsabilidades; gráfico o diagrama que muestre la relación del parlamento nacional con otros órganos nacionales o regionales	1	0	
	Glosario de términos y procedimientos parlamentarios	0	1	
	Panorama del mecanismo parlamentario y plan de trabajo habitual	0	1	
	Texto completo del Reglamento, Normas de procedimiento o documentos normativos similares	1	0	
Proceso legislativo	Explicación del proceso legislativo, incluida la relación entre los órganos parlamentarios constitutivos y entre el parlamento y el gobierno y otros órganos nacionales y regionales	0	1	

	Texto y estado de todas las leyes propuestas	1	0	Se muestran los textos de los proyectos de ley, pero no se hace referencia de quien los propuso, ni del estado en que se encuentra su discusión, ni las correcciones que se le han hecho
	Enlaces con documentos del parlamento y del gobierno relacionados con las leyes propuestas	0	1	
	Texto y estado final de las leyes propuestas en años anteriores	0	1	solo existe un listado de leyes aprobadas pero muy pocas cuentan con acceso al documento a texto completo
	Texto y acciones llevadas a cabo con respecto a todas las leyes promulgadas	0	1	
	Una base de datos con dispositivo de búsqueda de proyectos de ley en curso y anteriores y de leyes promulgadas	0	1	El sitio web no cuenta con una base de datos que de acceso a los documentos con legislativo
Financiación del presupuesto/financiación pública	Explicación de los procesos de financiación del presupuesto y de financiación pública, con inclusión de las autoridades constitucionales y sus responsabilidades, el papel del gobierno y de los órganos parlamentarios que examinan o aprueban el presupuesto y/u otras actividades conexas con la financiación pública	0	1	

Explicación de la propuesta de financiación del presupuesto/financiación pública	1	0	No existe una sección dentro del cuerpo del sitio web de la ANPP que este dedicado para albergar la información referente al presupuesto del estado, pero dentro de la sección de noticias y desde el buscador interno del sitio, es posible encontrar noticias referentes al presupuesto de años anteriores donde se manejan algunas cifras, pero se encuentra desactualizado en lo referente al año en el que se ejerce la presente investigación (2019)
Estado del examen parlamentario de la propuesta de financiación del presupuesto/financiación pública	0	1	
Documentos de órganos parlamentarios que examinan o aprueban las actividades de financiación del presupuesto/financiación pública	0	1	
Documentos sobre presupuestos de años anteriores	0	1	
Base de datos con dispositivo de búsqueda de documentos relativos a la financiación del presupuesto/financiación pública del año en curso y de años anteriores	0	1	

Control (escrutinio)	Explicación de las funciones de control y las actividades de los órganos de control	1	0	No existe una sección dentro del cuerpo del sitio web de la ANPP que este dedicado para albergar la información referente al control, o en el caso de Cuba "rendición de cuentas" del estado, pero dentro de la sección de noticias y desde el buscador interno del sitio, es posible encontrar noticias referentes al control donde se manejan algunas cifras y se encuentra actualizado
	Resumen y estado de las actividades de control	0	1	
	Documentos relativos a la actividad de control, tales como preguntas (escritas/orales); respuestas, réplicas y declaraciones ministeriales; informes de comisiones de investigación; interpelaciones y debates especiales	0	1	
	Documentos de años anteriores relativos a las tareas de control	0	1	
	Base de datos con dispositivo de búsqueda de documentos relativos a actividades de control actuales y de años anteriores	0	1	
Actividades de las comisiones y comités parlamentarios y de otros órganos no plenarios	Documentos elaborados por órganos no plenarios (comisiones, comités y otros grupos oficiales), como calendarios y plan de reuniones publicados con antelación, registros de las reuniones y medidas	0	1	

	adoptadas, informes y documentos (incluso de otras oficinas parlamentarias de interés al quehacer del órgano), audiencias, y otras actividades			
	Documentos de años anteriores de órganos no plenarios	0	1	
	Sitios web de órganos no plenarios	0	1	
	Transmisión radial, televisiva o por Internet de las reuniones	0	1	
	Archivo sonoro o videoteca de las reuniones	0	1	
Actividades plenarios y documentación	Documentos elaborados en las sesiones plenarios, como calendarios y programas de trabajo publicados con antelación, registros de las medidas adoptadas, texto de las declaraciones de los diputados y de los debates	0	1	
	Documentos de sesiones plenarios de años anteriores	0	1	
	Transmisión radial, televisiva o por Internet de las reuniones plenarios	1	0	el sitio web no cuenta con una sección dedicada a la colección de transmisiones radiales o televisivas de las reuniones plenarios. Pero en la sección de noticias se pueden encontrar adjunto a algunas noticias videos de estas secciones.
	Archivo sonoro o videoteca de las reuniones plenarios	0	1	
Herramientas: búsqueda, recepción y visualización de información				

Motor de búsqueda	Buscar y visualizar documentos e información del parlamento incluida en las Secciones 1 y 2 precedentes	0	1	el sitio web cuenta con un buscador interno, pero este solo está habilitado para realizar búsqueda por palabras clave dentro de la sección de noticias
	Buscar elementos importantes, tales como, palabras en un texto, estado de una ley, fechas de acciones, diputados, comisiones, partidos políticos y otros componentes de interés.	0	1	
	Clasificar los resultados según diversos criterios	0	1	
	Atender a las necesidades de los parlamentarios, el personal y el público en general, y ser comprensible tanto para los usuarios experimentados como para los principiantes	0	1	
	Enlazar los resultados de la búsqueda de documentos con los registros de audio como vídeo relacionados	0	1	
Transmisión por radio, televisión o Internet	Capacidad para transmitir por radio, televisión o Internet reuniones en directo de cualquier órgano parlamentario, así como también eventos y programas parlamentarios	1	0	
	Un archivo de las reuniones, eventos y programas transmitidos por radio, televisión o Internet que pueda ser visto "a demanda"	0	1	

Servicios de alerta	Los servicios de alerta, tales como el correo electrónico, los agregadores RSS y otras tecnologías adecuadas, permiten a los legisladores y al público informarse sobre las acciones importantes del parlamento, como, por ejemplo, la introducción, la modificación, el estado y el texto de una ley; las actividades de los parlamentarios y de las comisiones; las actividades de control y de escrutinio; y las actividades plenarias	0	1	
Servicios móviles	Servicios que permitan a los legisladores y al público acceder a la información y los documentos que están disponibles en el sitio web a través dispositivos móviles	0	1	
Seguridad y autenticación	Servicios seguros que permiten a los miembros del parlamento recibir, visualizar e intercambiar información y documentos confidenciales	0	1	
	Servicios de autenticación, como por ejemplo las firmas digitales, que permiten a cualquier usuario del sitio web verificar la autenticidad de los documentos y la información allí publicada.	0	1	
Herramientas: comunicación y diálogo con los ciudadanos				
Comentarios y opiniones	Herramientas que permitan a los usuarios enviar comentarios y hacer preguntas sobre cualquiera de las secciones del sitio web	1	0	se ofrece un correo electrónico desde el cual los usuarios pueden enviar comentarios

	Información sobre las posibilidades y vías recomendadas para entrar en contacto con legisladores, comisiones y funcionarios del parlamento, tales como el teléfono, el correo electrónico, personalmente o a través de Internet	0	1	
Comunicación entre diputados y ciudadanos	Posibilidad de contactar con los legisladores, las comisiones y los funcionarios mediante mensajes de correo electrónico no estructurados o formularios electrónicos	0	1	
	Herramientas que permitan a los diputados, las comisiones y los funcionarios recibir, administrar y responder de manera eficiente a los correos electrónicos de los ciudadanos y la sociedad civil	0	1	
	Herramientas interactivas, como blogs, foros y debates en línea, peticiones electrónicas y otros métodos para interactuar con los ciudadanos	0	1	
	Sistemas que permitan realizar votaciones en línea cuando el tema es lo suficientemente importante y los resultados se consideren útiles	0	1	